
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 5 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19414

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1 Ley 14.305. — Se aprueba el Código Aeronáutico, reuniendo disposiciones que regulan la aeronavegación.

Ministerio del Interior

2 Resolución 2.434|974. — Se designan Comisarios por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

3 Resolución 2.435|974. — Se designan Oficiales Ayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

4 Resolución 2.436|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

5 Resolución 2.437|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Bomberos.

6 Resolución 2.438|974. — Se designan Oficiales Ayudantes (P.A.), por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.

7 Resolución 2.439|974. — Se designa Oficial (P.E.), (Dibujante - Ayudante de Arquitecto), en el Programa 4.01 Ministerio del Interior - Secretaría.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 14.305. — Se aprueba el Código Aeronáutico, reuniendo disposiciones que regulan la aeronavegación.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CODIGO AERONAUTICO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO UNICO

Artículo 1.o (Soberanía). — La República Oriental del Uruguay ejerce soberanía en el espacio que se encuentra sobre el territorio y aguas jurisdiccionales uruguayas, de acuerdo con las normas jurídicas nacionales e internacionales aplicables.

Art. 2.o (Aplicación). — El presente Código rige la actividad aeronáutica y los servicios vinculados directa o indirectamente con la utilización de aeronaves públicas y privadas, sin perjuicio de las disposiciones especiales relativas a la aeronáutica militar.

Art. 3.o (Integración). — Si alguna cuestión no estuviera prevista por este Código y demás normas aeronáuticas aplicables, se acudirá a los principios generales del derecho y a los fundamentos de las leyes análogas aeronáuticas, a la doctrina más recibida y a la costumbre en la materia del derecho aeronáutico; en caso de que subsistiere la duda, se recurrirá a las doctrinas más recibidas, a los fundamentos de las leyes análogas o a los principios generales de derecho común teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Las disposiciones del presente artículo no operan tratándose de normas penales especiales previstas en este Código, materia para la cual rigen los principios generales del derecho penal ordinario.

TITULO II

JURISDICCION

CAPITULO UNICO

Artículo 4.o (Aeronaves uruguayas). — Estarán sometidos a la legislación de la República Oriental del Uruguay y serán juzgados por sus autoridades:

1.o Los hechos ocurridos los actos realizados y los delitos o faltas cometidos a bordo de las aeronaves uruguayas sea sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales nacionales o donde ningún Estado ejerce soberanía.

2.o Los hechos ocurridos los actos realizados y los delitos o faltas cometidos a borde de las aeronaves privadas uruguayas en vuelo sobre territorio y aguas jurisdiccionales de un Estado extranjero. salvo en aquellos casos en que se hubiera lesionado a personas o bienes que se encuentren en el mismo o se afectara la seguridad e interés legítimo o el orden público de ese Estado.

Art. 5.o (Aeronaves privadas extranjeras). — Los hechos ocurridos, los actos realizados y los delitos o faltas

SE PUBLICARAN "SEPARATAS" DE LOS CODIGOS AERONAUTICO Y TRIBUTARIO

cometidos a bordo de una aeronave privada extranjera en vuelo sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales uruguayas, se regirán por la legislación del Estado de matrícula de la aeronave y serán juzgados por sus autoridades, salvo en los siguientes casos en que se aplicarán las normas uruguayas e intervendrán sus autoridades:

1.o Cuando se afecte la seguridad del Estado o el orden público o se infrinjan disposiciones de carácter militar o fiscal.
2.o Cuando se transgredan leyes o reglamentos propios de la circulación aérea.
3.o Cuando se lesionen los intereses generales del Estado, o se causen daños a las personas y bienes situados en territorio uruguayo.
4.o Cuando se cometa un delito en la aeronave extranjera y se hubiera realizado en la República el primer aterrizaje posterior al hecho, con excepción del caso en que mediare pedido de extradición.

Art. 6.o (Aeronaves públicas extranjeras). — Los hechos ocurridos, los actos realizados y los delitos o faltas cometidos a bordo de una aeronave pública extranjera en vuelo sobre el territorio o las aguas jurisdiccionales uruguayas, se regirán por la legislación del Estado de matrícula de la aeronave y serán juzgados por sus autoridades.

Las aeronaves militares extranjeras y sus tripulantes, gozarán en territorio uruguayo de las prerrogativas e inmunidades otorgadas por la legislación nacional y normas de derecho internacional aplicables a los buques de guerra extranjeros y sus tripulaciones estacionados en aguas jurisdiccionales de la República.

TITULO III

CIRCULACION AEREA

CAPITULO UNICO

Artículo 7.o (Principio). — La circulación aérea y el transporte de personas y cosas se declaran de interés nacional.

Art. 8.o (Limitación al derecho de propiedad). — Nadie puede oponerse, en razón de un derecho de propiedad en la superficie, al sobrevuelo de las aeronaves siempre que éste se realice de acuerdo con las normas jurídicas vigentes. No obstante el perjuicio emergente de un sobrevuelo legítimo dará lugar a eventual responsabilidad.

Art. 9. (Procedimiento de aeronavegación). — La aeronavegación dentro o a través de las fronteras deberá realizarse en las condiciones y por las aerovías que fije la autoridad aeronáutica de manera uniforme, excepto por las aeronaves en operaciones militares, de búsqueda o de asistencia y salvamento o en vuelos que respondan a razones humanitarias o sanitarias.

Art. 10. (Partida y aterrizaje). — Las aeronaves deberán partir o aterrizar en aeródromos públicos o privados especialmente habilitados. No rige esta obligación en caso de fuerza mayor o tratándose de aeronaves públicas en operaciones propias del servicio y en aquellos casos en que la autoridad aeronáutica así lo determine.

Art. 11. (Obligación de aterrizar). — Las aeronaves extranjeras que hubieran penetrado en el espacio aéreo de la República sin la debida autorización, o que infringiesen las disposiciones sobre circulación aérea, podrán ser obligadas a aterrizar en el aeródromo que se les indique.

Art. 12. (Aeronaves en tránsito). — Se consideran en tránsito salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 las aeronaves extranjeras que efectúen servicios regulares de transporte internacional de personas o cosas; y las públicas o privadas que, en vuelo ocasional, desciendan en territorio nacional, ya se trate de aterrizaje o acuatizaje regular o forzoso.

Art. 13. (Aeronaves de turismo o deportivas en tránsito). — Se consideran también en tránsito, las aeronaves extranjeras de turismo o deportivas que lleguen en vuelo en las condiciones establecidas por los artículos 9.o y 10 y no permanezcan en territorio nacional más de cuatro meses, en total, dentro del año civil. Completado dicho término, si no hubieran abandonado el territorio nacional, la autoridad aeronáutica dispondrá su detención y sólo autorizará el vuelo para salir del país, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 14. (Presunción de contrabando). — Se presume que existe contrabando cuando una aeronave parta, arribe, aterrice o acuatice en el territorio o las aguas jurisdiccionales nacionales, sin ajustarse a lo dispuesto en este Código y demás normas vigentes.

Art. 15. (Aterrizaje de emergencia). — En caso de emergencia o de fuerza mayor si una aeronave debe aterrizar en un aeródromo no habilitado o en cualquier parte del territorio de la República no autorizado para dicha operación, su comandante o cualquier miembro de su tripulación en su defecto, deberá comunicar de inmediato esa circunstancia a la autoridad aeronáutica. Si ello no fuese posible, la comunicación deberá efectuarse a las autoridades militares o policiales más cercanas.

Art. 16. (Obediencia). — Los comandantes de las aeronaves en vuelo sobre territorio o aguas jurisdiccionales nacionales, sin excepción deberán acatar las órdenes que les impartan las autoridades aeronáuticas para que aterricen en el aeródromo que se les indique, alteren su rumbo o cumplan cualquier otra regulación de tránsito aéreo.

Art. 17. (Verificaciones). — Las autoridades competentes podrán realizar las verificaciones y tomar las medidas que consideren del caso respecto de las aeronaves, pasajeros, tripulantes y cosas transportadas, cuando lo estimen oportuno.

Art. 18. (Coerción). — La inobservancia de las órdenes impartidas por la autoridad aeronáutica en materia de circulación aérea, dará derecho al empleo de la fuerza en los casos y circunstancias que establezca la reglamentación, quedando excluída toda responsabilidad del Estado por los daños y perjuicios emergentes.

Art. 19. (Individualización y documentación). — Ninguna aeronave podrá sobrevolar el territorio o aguas jurisdiccionales nacionales u operar en ellos, sin reunir los siguientes requisitos:

1.o Tener marcas de nacionalidad y matrícula correspondientes al Estado de inscripción.
2.o Llevar la documentación que establezca la reglamentación y las normas internacionales vigentes.

Esta disposición no se aplica a las aeronaves militares uruguayas, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad respectiva.

Art. 20. (Inspección técnica previa). — Las aeronaves con certificacado de aeronavegabilidad vencido o que hayan sufrido modificaciones o reparaciones de importancia, no podrán efectuar vuelos sin previa inspección técnica efectuada por la autoridad aeronáutica o por peritos especialmente autorizados por ella.

Art. 21. (Idoneidad de la tripulación). — Las aeronaves extranjeras que operen en territorio o aguas jurisdiccionales nacionales deberán estar tripuladas por personas dotadas de las licencias y habilitaciones correspondientes, expedidas de conformidad con la legislación de la matrícula de las mismas y aceptadas por las autoridades uruguayas, sin perjuicio de lo que se estipule en los convenios en que la República sea parte.

Art. 22. (Equipos de comunicaciones). — Las aeronaves deberán estar dotadas de equipos de comunicaciones y éstos poseer la licencia correspondiente, salvo las excepciones que determine la autoridad aeronáutica.

Art. 23. (Equipos de supervivencia). — Todas las aeronaves públicas o privadas deberán estar equipadas con elementos de supervivencia adecuados al medio geográfico que sobrevuelen, así como con los equipos que la reglamentación establezca.

Art. 24. (Prohibiciones y restricciones). — La actividad aérea puede ser prohibida o restrigida sobre determinadas zonas del territorio o de las aguas jurisdiccionales uruguayas por razones de defensa nacional, de interés público o de seguridad de vuelo.

Art. 25. (Transportes prohibidos). — Está prohibido el transporte aéreo de cosas que impliquen un peligro para la seguridad del vuelo salvo las excepciones que establezcan la reglamentación pertinente y las decisiones de emergencia de la autoridad respectiva.

Art. 26. (Vertimientos). — No podrán arrojarse de las aeronaves sustancias u objetos que puedan ocasionar contaminación del medio ambiente, daños a las personas o a los bienes en la superficie, salvo en caso de fuerza mayor en los lugares que determine la Reglamentación.

Art. 27. (Restricciones sanitarias). — El transporte de enfermos contagiosos o de cadáveres en las aeronaves de transporte público quedará sujeto a las condiciones que fijen las reglamentaciones respectivas o las decisiones de las autoridades competentes.

TITULO IV

AERONAVES

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 28. (Clasificación). — Las aeronaves se clasifican en públicas y privadas.

Se consideran aeronaves públicas las utilizadas en servicios militares, de policía general, sanitaria y aduanera. Las demás aeronaves son privadas.

CAPITULO II

NACIONALIDAD Y MATRICULA

Artículo 29. (Nacionalidad uruguaya). — La inscripción de una aeronave en el Registro Nacional de Aeronaves confiere a dicha aeronave la nacionalidad uruguaya. Esta inscripción cancela toda matrícula anterior.

Art. 30. (Pérdida de la nacionalidad uruguaya). — Las aeronaves de nacionalidad uruguaya pierden ésta por las causales determinadas en los artículos 36 y 37.

Art. 31. (Cambio de nacionalidad). — El cambio de nacionalidad no perjudica los derechos anteriormente adquiridos, salvo que se trate de la adquisición de la nacionalidad uruguaya, en cuyo caso los derechos emergentes de hechos o actos ocurridos o celebrados en territorio nacional tendrán privilegio sobre los acreedores radicados en el extranjero.

Art. 32. (Requisitos para la matriculación). — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones que deben reunir los propietarios de aeronaves para solicitar su matriculación, sin perjuicio de las siguientes:

1.o Si se trata de una persona física, la misma deberá estar domiciliada en la República.
2.o Si se trata de un condominio, el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) de los copropietarios que supere el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del valor de la aeronave deberán estar domiciliados en la República.
3.o Si se trata de persona jurídica deberá estar constituída y domiciliada en la República, requiriéndose además que:

a) Adopte la forma de sociedad anónima o de sociedad en comandita por acciones.
b) Las acciones sean nominativas.
c) El 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario integrado pertenezca a personas físicas domiciliadas en la República.
d) Que las dos terceras partes de los directores o administradores tengan domicilio real y efectivo en la República.

Art. 33. (Matrícula de aeronaves de empresas nacionales). — Las aeronaves de empresas nacionales deberán tener matrícula uruguaya. Sin embargo, excepcionalmente, a fin de asegurar la prestación de los servicios o por razones de conveniencia nacional, la autoridad aeronáutica podrá permitir la utilización de aeronaves de matrícula extranjera.

Art. 34. (Matrícula provisoria). — Podrá inscribirse de manera provisoria a nombre del explotador y sujeta a las restricciones del respectivo contrato, toda aeronave de más de seis toneladas de peso máximo autorizado según el certificado de aeronavegabilidad, adquirida mediante un contrato de compraventa sometido a condición o a crédito, u otros contratos celebrados en el extranjero por los cuales el vendedor se reserva el título de propiedad de la aeronave hasta el pago total del precio de venta o hasta el cumplimiento de la respectiva condición. Para ello se requiere que:

1.o El contrato se ajuste a la legislación del país de procedencia de la aeronave y se le inscriba en el Registro Nacional de Aeronaves.
2.o El contrato se formalice cuando la aeronave no posea matrícula uruguaya.
3.o Se llenen los requisitos exigidos por el artículo 32 para ser propietario de una aeronave uruguaya.

Las aeronaves de menor peso del indicado podrán igualmente ser sometidas a este régimen, cuando sean destinadas a la prestación de servicios regulares de transporte aéreo.

La matriculación de la aeronave a nombre del adquirente y la inscripción de los gravámenes o restricciones resultantes del contrato de adquisición se registrarán simultáneamente.

Cancelados los gravámenes y restricciones y perfeccionada definitivamente la transferencia a su favor, el adquirente deberá solicitar la nacionalización y matriculación definitivas.

Art. 35. (Matrícula especial). — La autoridad aeronáutica podrá autorizar los vuelos de traslado en la forma que establezca la reglamentación por un plazo máximo de treinta días, extensible según las circunstancias, a cuyos efectos se otorgará una matrícula especial que necesariamente deberá inscribirse en el Registro Nacional de Aeronaves.

En estos vuelos, solamente podrán viajar los tripulantes y el personal de la empresa propietaria de la aeronave, salvo autorización en contrario de la autoridad aeronáutica.

Art. 36. (Cancelación de oficio). — La matrícula nacional se cancelará por las siguientes causales:

1.o Cuando la aeronave sea destinada para la realización de actividades declaradas contrarias al interés nacional por el Poder Ejecutivo.
2.o Cuando la aeronave se utilice para realizar actividades ilícitas.
3.o Cuando el dueño de la aeronave deje de reunir los requisitos a que se refiere el artículo 32.
4.o Cuando se produzca la destrucción, desarme, pérdida o abandono de la aeronave.
5.o Cuando la aeronave sea inscripta en un Registro o Estado extranjero.
6.o Cuando medie orden de la autoridad competente o mandato judicial.

Art. 37. (Cancelación a pedido de parte). — La cancelación de la matrícula podrá ser efectuada a solicitud del propietario de la aeronave cuando ésta no estuviera gravada; en este último caso se requerirá el consentimiento escrito del acreedor. Esto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo V del presente título.

CAPITULO III

REGISTRO NACIONAL DE AERONAVES

Artículo 38. (Actos registrables). — El Registro Nacional de Aeronaves será público, único y centralizado y en él deberán inscribirse todos los actos relativos a la situación jurídica de las aeronaves y en especial los siguientes:

1.o Los referentes a la matriculación de aeronaves.
2.o Los títulos hábiles para constituir, transmitir y extinguir el dominio y los demás derechos reales de goce y garantía.
3.o Los contratos de utilización de aeronaves.
4.o Los testimonios de sentencias declarativas de prescripción adquisitiva de aeronaves.
5.o Los certificados de resultancia de autos sucesorios en que consten aeronaves.

6.o Los créditos privilegiados.
7.o Los documentos relativos al abandono, pérdida de aeronaves o cambios fundamentales en las mismas.
8.o Los embargos, interdicciones y medidas cautelares.
9.o Las actas y declaraciones constitutivas que ante la autoridad aeronáutica, formulen los propietarios, agentes, comandantes y tripulantes de las aeronaves nacionales o extranjeras que se encuentren en la República.

Art. 39. (Plazo). — La inscripción de los actos a que se refiere el artículo anterior deberá realizarse dentro de los treinta días de la fecha de expedición del instrumento que los acredite.

Art. 40. (Efectos). — Dichos actos no son oponibles a terceros, sino a partir de la fecha de su inscripción.

Art. 41. (Aeronaves militares). — También se inscribirán en el Registro Nacional de Aeronaves, las militares, cuando por razones de necesidad o utilidad pública lo disponga el Poder Ejecutivo. La inscripción tendrá carácter reservado y el Registro sólo podrá informar que se trata de una aeronave militar.

Art. 42. (Tasa). — Las tasas de inscripción, información y certificación, serán determinadas periódicamente por ley, a propuesta del Poder Ejecutivo.

La omisión de la inscripción en el plazo establecido por el artículo 39 será penada con la duplicación del monto de la misma.

CAPITULO IV

REGIMEN DE LA PROPIEDAD Y DE LOS DERECHOS REALES

Sección I

Generalidades

Artículo 43. (Requisitos). — Los títulos hábiles para producir derechos reales sobre aeronaves, deberán constar en instrumento público o privado, so pena de nulidad.

La propiedad se transfiere y los derechos reales se constituyen a partir de la fecha de la inscripción del instrumento respectivo en el Registro Nacional de Aeronaves.

Art. 44. (Accesorios). — En la transferencia del dominio o en la constitución de derechos reales se entenderán siempre comprendidos todos los equipos, instalaciones y enseres que existan a bordo de la aeronave, salvo pacto expreso en contrario.

Sección II

Hipoteca

Artículo 45. (Principio). — Las aeronaves matriculadas en la República podrán ser hipotecadas, en todo o en sus partes, aun cuando estén en construcción.

Las aeronaves en régimen de matriculación provisoria (artículo 34) no podrán ser objeto de hipoteca, ni afectadas como garantía real de créditos, mientras no se proceda a su inscripción y matriculación definitivas, salvo en los casos en que tal garantía sea necesaria para la adquisición de la aeronave.

Art. 46. (Menciones). — En los contratos constitutivos de hipoteca deberán constar necesariamente:

1.o Nombre y domicilio de las partes contratantes.
2.o Marcas de nacionalidad y matrícula de la aeronave así como los números de serie de sus partes componentes.
3.o Seguros que cubran el bien gravado.
4.o Monto del crédito garantizado, interés, plazos y lugar de pago convenido.
5.o Si la aeronave está en construcción, además de los recaudos indicados en los incisos 1.o) y 4.o), se la individualizará de acuerdo al contrato de construcción y se indicará la etapa en que la misma se encuentre.

Art. 47. (Preferencia). — Los bienes afectados por este gravamen garantizarán al acreedor el importe del préstamo o saldo de precio, intereses tributos y costos con el derecho de preferencia a que refiere el artículo 54.

Art. 48. (Grado). — El crédito hipotecario sólo cede preferencia frente a los créditos privilegiados establecidos especialmente en este Código.

Art. 49. (Extensión del gravamen). — El privilegio del acreedor hipotecario se ejercerá:

1.o En caso de pérdida, sobre el valor del seguro.
2.o En caso de destrucción o inutilización, sobre los materiales y efectos recuperados o su producido y en las indemnizaciones debidas por terceros.
3.o En caso de requisa, sobre el valor de la expropiación.

Art. 50. (Derecho de inspección). — Durante la vigencia del contrato el acreedor podrá inspeccionar el estado de los bienes objeto de la hipoteca, pudiendo convenirse en el contrato que el deudor pase periódicamente al acreedor un estado descriptivo de los mismos.

Art. 51. (Extinción). — El gravamen se extingue de pleno derecho a los cinco años de su inscripción, si ésta no fuera renovada.

CAPITULO V

CREDITOS PRIVILEGIADOS

Artículo 52. (Principio). — Los créditos privilegiados establecidos en el presente Capítulo son preferidos a cualesquiera otros generales o especiales. El acreedor no podrá hacer valer su privilegio sobre la aeronave, si no lo hubiera inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves dentro de los sesenta días a partir de la fecha de la conclusión de las operaciones y de los actos o servicios que lo han originado.

Art. 53. (Extensión de los privilegios). — En caso de deterioro o inutilización del bien objeto del privilegio, éste será ejercido sobre los materiales o efectos recuperados o sobre su producido, aun luego de cancelada la matrícula.

Art. 54. (Graduación). — Tendrán privilegio sobre la aeronave:

1.o Los emolumentos de la tripulación por el último mes de trabajo.
2.o Los créditos por gastos causídicos que beneficien al acreedor hipotecario.
3.o Los créditos por derechos de utilización de aeródromos o de los servicios accesorios o complementarios de la aeronavegación.
4.o Las indemnizaciones debidas en las hipótesis de los artículos 104 y 163 y los créditos provenientes de la búsqueda, asistencia o salvamento de la aeronave.
5.o Los créditos por aprovisionamiento y reparaciones hechas fuera del punto de destino para continuar el viaje.

Art. 55. (Privilegios sobre la carga). — Los privilegios sobre la carga se extinguen en caso de que no se ejercieren las acciones pertinentes dentro de los quince días de haber finalizado las operaciones de descarga, no siendo necesario, a los efectos de su ejercicio, el que se encuentren inscriptos.

Art. 56. (Funcionamiento de los privilegios). — Los créditos relativos a un mismo viaje son privilegiados en el orden que se establece en el presente Capítulo. Tratándose de privilegios de la misma categoría, los créditos se cobrarán a prorrata. Los créditos privilegiados del último viaje son preferidos a los de los viajes precedentes.

Art. 57. (Extinción de los privilegios). — Los privilegios se extinguen:

1.o Como consecuencia de la extinción de la obligación principal;
2.o Por el transcurso de un año desde su inscripción salvo caso de renovación de la misma;
3.o En caso de venta judicial de la eronave, luego de pagados los créditos privilegiados de mejor grado.

CAPITULO VI

MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 58. (Principio). — No serán susceptibles de medidas cautelares, las aeronaves propiedad del Estado o de personas de derecho público.

Art. 59. (Preferencia). — La fecha de inscripción de las medidas cautelares en el Registro Nacional de Aeronaves, regulará la preferencia de los derechos de sus titulares.

Art. 60. (Inmovilización de aeronaves). — El embargo específico traerá aparejada la inmovilización de la aeronave afectada al transporte público, siempre que se den los siguientes casos:

1.o Cuando responda a la ejecución de una sentencia;
2.o Cuando obedezca a una deuda contraída para la realización del viaje, salvo que la aeronve esté lista para partir. En este último caso cesarán los efectos de la inmovilización si se prestaran seguridades suficientes a juicio del Juez de que la aeronave regresará al país;
3.o Cuando se trate del crédito del vendedor de la aeronave en ocasión del incumplimiento de un contrato de compraventa, conforme a lo establecido en el artículo 34.

CAPITULO VII

AERONAVES INMOVILIZADAS

Artículo 61. (Presunción de abandono). — Las aeronaves de bandera nacional o extranjera, accidentadas o inmovilizadas de hecho en territorio uruguayo o sus aguas jurisdiccionales, y sus partes o despojos, se reputarán abandonados a favor del Estado cuando su dueño o explotador no se presentase a reclamarlas y retirarlas dentro del término de seis meses de producida la notificación del accidente o inmovilización.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma y procedimientos para efectuar la notificación del accidente o inmovilización, al propietario o explotador y la intimación para que remueva la aeronave, sus partes o despojos.

Art. 62. (Remoción inmediata). — Cuando la aeronave, sus partes o despojos representen un riesgo para la navegación aérea, la infraestructura, los medios de comunicación, o cuando la permanencia en el lugar del accidente o inmovilización pueda producir un perjuicio, la autoridad aeronáutica podrá proceder a su inmediata remoción.

Los gastos de remoción, reparación y conservación de la aeronave, serán de cargo de su propietario o explotador.

TITULO V

INFRAESTRUCTURA

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 63. (Concepto). — Por infraestructura aeronáutica se entiende los aeródromos y los aeropuertos, así como todas las instalaciones y servicios destinados a permitir, facilitar y asegurar las operaciones aeronáuticas en tierra, agua y aire.

CAPITULO II

AERODROMOS Y AEROPUERTOS

Artículo 64. (Concepto). — Son aeródromos las áreas determinadas de tierra o agua, destinadas al movimiento de llegada, salida y operación de las aeronaves.

Son aeropuertos los aeródromos públicos dotados de instalaciones y servicios necesarios para la atención de las aeronaves, los requerimientos del tráfico, el embarque y el desembarque de pasajeros y la carga siempre que estén debidamente fiscalizados por las autoridades competentes.

Art. 65. (Clasificación). — Los aeródromos, atendiendo al uso normal a que están destinados, se clasifican en públicos, privados y militares.

Son aeródromos públicos los destinados al uso general de la navegación aérea; privados, los destinados al uso privado de personas físicas o jurídicas y militares, aquellos destinados al uso de las Fuerzas Armadas de la República.

Art. 66. (Habilitación). — Los aeródromos, tanto públicos como privados, deberán estar registrados ante la autoridad competente, previa habilitación concedida luego de haberse comprobado que satisfacen las exigencias de toda operación aérea segura y regular.

Art. 67. (Régimen de aerpuertos). — Los aeropuertos estarán abiertos al uso público. Se clasificarán en categorías en base a las dimensiones, servicios y características de los mismos.

Art. 68. (Aeropuertos internacionales). — Los aeropuertos destinados a las operaciones aeronáuticas de carácter internacional deberán ser declarados tales por el Poder Ejecutivo y funcionar de acuerdo con las normas internacionales en la materia y la reglamentación que se dicte.

Art. 69. (Uso gratuito). — Toda aeronave pública tendrá derecho a utilizar gratuitamente los aeródromos públicos y privados.

Art. 70. (Tasis y precios). — Los servicios y prestaciones vinculados al uso de aeródromos o aeropuertos públicos estarán sujetos a tasas y precios cuyas determinación hará el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad aeronáutica.

Art. 71. (Inspección). — Todos los aeródromos y aeropuertos a excepción de los militares, estarán sujetos a la inspección, control y vigilancia de la autoridad aeronáutica.

CAPITULO III

LIMITACIONES AL DOMINIO EN BENEFICIO DE LA NAVEGACION AEREA

Artículo 72. (Principio). — El fraccionamiento de tierras ,las modificaciones o ampliaciones de centros poblados y las propiedades vecinas a los aeródromos y aeropuertos comprendidas en las zonas de protección que para cada caso establezca el Poder Ejecutivo, estarán sujetos a restricciones especiales en lo referente a construcción y mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas.

Art. 73. (Servidumbre). — Los planos de zonas de protección de cada aeródromo o aeropuerto, incluirán las áreas en que está prohibido levantar cualquier obstáculo de las características indicadas en el artículo 72.

Si, no obstante, éstos fueran levantados, se intimará al propietario su eliminación bajo apercibimiento de ser realizada por la vía judicial en la forma que establece el artículo 76 y con cargo al infractor, el cual no podrá reclamar indemnización de ningún género.

Art. 74. (Servidumbres de paso). — Los propietarios y ocupantes de inmuebles están obligados a permitir el libre acceso a los mismos de las misiones de socorro, rescate, asistencia o investigación en caso de accidentes, así como de los funcionarios encargados de la mensura o inspección de los inmuebles, en relación con la construcción o ampliación de aeródromos y aeropuertos o aplicación de las demás limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea.

Art. 75. (Balizamiento). — Es obligatorio en todo el territorio de la República el señalamiento de los obstáculos considerados peligrosos para la circulación aérea por las autoridades aeronáuticas.

Estarán a cargo de los propietarios de tales obstáculos los gastos inherentes a la instalación y mantenimiento de las señales que, a título de balizamiento, sean necesarias.

Art. 76. (Remoción de obstáculos). — El Poder Ejecutivo podrá disponer la eliminación de los obstáculos situados en las proximidades de los aeropuertos y aeródromos levantados posteriormente a su habilitación. A tales efectos se intimará con plazo de tres a diez días la remoción bajo apercibimiento de apremio, el que se hará efectivo, en su caso, por disposición judicial, a requerimiento de la autoridad aeronáutica. Si existiere riesgo inminente, la autoridad respectiva por sí, podrá remover el obstáculo bajo su responsabilidad.

Art. 77. (Expropiación). — Declárase de utilidad pública la expropiación de:

1o Los bienes y derechos necesarios para el establecimiento o ampliación de aeródromos y aeropuertos, de sus zonas de seguridad y de aproximación así como de instalaciones auxiliares o de servicios de ayuda a la navegación aérea.
2o Los aeródromos propiedad de particulares así como sus instalaciones auxiliares.

CAPITULO IV

SERVICIOS DE PROTECCION AL VUELO

Artículo 78. (Definición). — Son servicios de protección al vuelo los de control de tránsito aéreo, las radiocomunicaciones aeronáuticas, la información meteorológica, el balizamiento, la búsqueda y el salvamento, la información general aeronáutica y cualquier otro necesario para la

seguridad y eficacia de la navegación aérea que determine el Poder Ejecutivo. Estos servicios serán realizados exclusivamente por el Estado y sujetos al pago de tasas que serán aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 79. (Explotación). — El Poder Ejecutivo podrá coordinar con otros países la realización de estos servicios y su conexión. Asimismo, por razones de utilidad pública, podrá autorizar a empresas privadas la realización parcial de alguno de ellos. Las tasas que por tales servicios puedan cobrar las empresas privadas deberán ser previamente aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 80. (Red nacional de comunicaciones aeronáuticas). — El organismo competente adoptará las medidas necesarias para la instalación y funcionamiento de la red nacional de comunicaciones aeronáuticas y demás servicios de protección al vuelo. Corresponderá a la autoridad aeronáutica la adopción de las medidas pertinentes para dirigir, coordinar y controlar los medios más convenientes para la mayor seguridad y eficiencia en la navegación aérea, de acuerdo con el Ente a que está cometido con carácter general el régimen de comunicaciones.

TITULO VI

PERSONAL AERONAUTICO

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 81. (Idoneidad). — El personal técnico aeronáutico deberá tener patente de capacidad y licencia para el ejercicio de su profesión en la forma que establezca la reglamentación.

Art. 82. (Habilitación extranjera). — Las patentes de capacidad y licencias otorgadas en el extranjero tendrán validez en la República cuando lo establezca una convención internacional o sean revalidades por los órganos nacionales competentes.

Art. 83. (Reserva). — En las aeronaves nacionales sólo podrán ejercer funciones los ciudadanos uruguayos, salvo disposición expresa en contrario de la autoridad competente.

CAPITULO II

COMANDANTE

Artículo 84. (Principio). — Toda aeronave debe tener a bordo un piloto habilitado para conducirla, investido de las funciones de comandante. Su designación corresponde al explotador, de quien será representante.

Cuando no exista persona específicamente designada se presumirá que el piloto al mando es el comandante de la aeronave.

Art. 85. (Requisitos). — En las aeronaves destinadas al trasporte aéreo público, el nombre de la persona investida de las funciones de comandante y los poderes especiales que le hayan sido conferidos deben constar en la documentación de a bordo. La reglamentación establecerá los requisitos para desempeñar el cargo.

Art. 86. (Facultades). — El comandante de la aeronave tiene, durante el viaje, poder disciplinario sobre la tripulación y de autoridad sobre los pasajeros. Debe velar por la seguridad de los mismos, no pudiendo ausentarse de la aeronave sin tomar las medidas adecuadas a tal efecto.

Art. 87. (Facultades especiales). — El comandante de la aeronave está facultado, aun sin mandato especial, para efectuar compras y hacer los gastos necesarios para el viaje y para salvaguardar los pasajeros, mercancías y carga postal transportados.

Art. 88. (Obligaciones). — El comandante tiene la obligación, antes de la partida, de asegurarse de la eficiencia de la aeronave y de las condiciones de seguridad del vuelo a realizar, pudiendo disponer la suspensión bajo su responsabilidad.

Art. 89. (Derechos). — El comandante de la aeronave tiene derecho durante el vuelo en caso de necesidad, de adoptar toda medida tendiente a dar mayor seguridad al mismo, pudiendo en tal sentido arrojar las mercancías, combustibles y equipajes que repute indispensable.

Art. 90. (Casos de peligro). — En casos de peligro, el comandante está obligado a permanecer en su puesto hasta tanto haya tomado las medidas útiles para salvar a los pasajeros, la tripulación y los bienes que se encuentran a bordo y para evitar daños en la superficie.

Art. 91. (Funciones públicas). — El comandante de la aeronave registrará en los libros correspondientes los nacimientos, defunciones y testamentos que hayan tenido lugar a bordo y dará cuenta de los mismos a la autoridad competente.

En casos de muerte de un pasajero o miembro de la tripulación, deberá tomar medidas de seguridad con respecto a los efectos que pertenezcan al fallecido, entregándolos bajo inventario a la autoridad competente en la primera escala. Si dicha escala fuese realizada en el extranjero dará intervención al Cónsul de la República en el lugar.

TITULO VII

PREVENCION E INVESTIGACION DE ACCIDENTES

CAPITULO UNICO

Artículo 92. (Principio). — Todo accidente de aviación deberá ser investigado para determinar sus causas y prevenir su repetición.

Art. 93. (Centro Coordinador de Seguridad de Vuelo). — Habrá un Centro Coordinador de Seguridad de Vuelo con el cometido de asesorar a la autoridad aeronáutica en todo lo relativo a la investigación y prevención de accidentes de aviación.

Art. 94. (Aeronaves militares). — Las disposiciones del presente Título solamente se aplicarán a los accidentes en que hubieran participado aeronaves militares, cuando dichas normas sean compatibles con la naturaleza de los servicios específicos a su cargo.

Art. 95. (Obligación de denunciar). — Los propietarios, pilotos o explotadores de aeronaves están obligados a denunciar inmediatamente a la autoridad más próxima los accidentes que sufran.

Idéntica obligación regirá para todas aquellas personas que tomen conocimiento de cualquier accidente de aviación o de la existencia de restos o despojos de una aeronave.

Art. 96. (Medidas urgentes). — La autoridad que tenga conocimiento del accidente, lo comunicará de inmediato a la autoridad aeronáutica más próxima al lugar, debiendo adoptar las medidas más urgentes para la asistencia o salvamento de las víctimas y prevenir en la zona del accidente, la intervención de personas no autorizadas.

Art. 97. (Remoción de restos). — La remoción o retiro de la aeronave, de los elementos afectados y de los objetos que pudiesen haber concurrido a poducir el accidente, sólo podrá practicarse con el consentimiento de la autoridad aeronáutica.

Art. 98. (Coordinación). — La autoridad aeronáutica deberá coordinar su actuación con las judiciales, militares, policiales, sanitarias y aduaneras, dentro de los límites de sus respectivas competencias.

Art. 99. (Obligación de informar). — Toda persona física o jurídica, pública o privada, está obligada a declarar y a producir los informes que le solicite la autoridad aeronáutica para los fines de la investigación, así como a permitir el examen de la documentación y antecedentes que se consideren necesarios a tal efecto.

Art. 100. (Convenios internacionales). — Las aeronaves extranjeras que sufran accidentes en el territorio uruguayo o sus aguas jurisdiccionales y las aeronaves uruguayas que sufran accidentes en territorio o aguas jurisdiccionales extranjeras o en el mar libre quedarán sujetas a la investigación técnica prevista en los convenios internacionales.

Art. 101. (Accidentes de aeronaves uruguayas en el extranjero). — Cuando una aeronave uruguaya sufra un accidente en el extranjero, el explotador, el comandante o en su defecto cualquier miembro de la tripulación, deberá notificarlo de inmediato a la autoridad aeronáutica uruguaya a efectos de que adopte las medidas de investigación pertinentes.

TITULO VIII

BUSQUEDA, ASISTENCIA, SALVAMENTO Y DESAPARICION DE AERONAVES

CAPITULO UNICO

Artículo 102. (Obligación de asistencia). — Los explotadores y comandantes de aeronaves públicas o privadas están obligados, en la medida de sus posibilidades, a prestar colaboración y asistencia a las aeronaves y personas en situación de peligro.

Asimismo, todo armador o capitán de buque y cualquier persona en tierra, están obligados a prestar asistencia a quien se encontrara en peligro como consecuencia de un accidente aéreo.

Art. 103. (Excepción). — No existe obligación de prestar asistencia:

1º Cuando ésta signifique peligro para el obligado o para las personas bajo su guarda o dependencia.
2º Cuando el obligado tenga conocimento de que la misma ha sido prestada por otros.
3º Cuando la autoridad competente le dispense expresamente de dicho cometido.

Art. 104. (Movilización culposa). — Todo aquel que por imprudencia ,impericia, negligencia o transgresión de disposiciones reglamentarias motivase una movilización de los medios de búsqueda y salvamento, responderá por los daños y perjuicios derivados de esta circunstancia, aún cuando el socorro no hubiese sido solicitado y sin que ello obste a la responsabilidad penal consiguiente.

Art. 105. (Presunción de aeronave perdida). — En caso de desaparición de una aeronave con sus tripulantes y pasajeros será considerada perdida, transcurridos noventa días de la fecha de la última noticia.

TITULO IX

SERVICIOS AEREOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 106. (Principio). — La explotación de toda actividad comercial aérea, incluso el establecimiento de agencia o representación comercial para la venta de pasajes, requiere concesión o autorización conforme a las normas internacionales y las prescripciones de este Código y su reglamentación.

La autoridad aeronáutica establecerá las normas operativas y de control a que estarán sometidas las empresas nacionales y extranjeras.

Art. 107. (Clasificación). — Los servicios aéreos se clasifican del modo siguiente:

A) Servicios de transporte aéreo público.
B) Servicios de trabajos aéreos.
C) Servicios aéreos privados.

CAPITULO II

SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PUBLICO

Sección I

Generalidades

Artículo 108. (Concepto). — Servicios de transporte aéreo público son aquellos que tienen por objeto el transporte por vía aérea de pasajeros, equipajes, correo y carga, mediante remuneración.

Pueden ser internos o internacionales, regulares o no regulares.

Art. 109. (Transporte aéreo interno). — Servicio de transporte aéreo interno es el efectuado entre puntos dentro de la República o entre éstos y zonas no sometidas a jurisdicción de ningún Estado, no perdiendo su carácter de tal por el hecho de un aterrizaje o acuatizaje forzoso fuera del país o por el sobrevuelo de territorios o aguas jurisdiccionales de otros Estados.

Art. 110. (Transporte aéreo internacional). — Servicio de transporte aéreo internacional es el efectuado entre uno o varios puntos de la República y otro u otros de territorios extranjeros, o entre dos o más puntos de la República con escala en territorio extranjero.

Art. 111 (Transporte aéreo regular). — Servicio de transporte aéreo regular, es aquel que se realiza entre dos o más puntos, ajustándose a horarios, tarifas e itinerarios predeterminados y de conocimiento general, mediante vuelos tan regulares y frecuentes que pueden reconocerse como sistemáticos.

Art. 112. (Transporte aéreo no regular). — Servicio de transporte aéreo no regular, es aquel que no reúne los caracteres especificados en el artículo anterior.

Art. 113. (Servicios aéreos internos). — Los servicios aéreos internos serán realizados exclusivamente por empresas nacionales. A menos que el Estado los explote directamente, los servicios aéreos internos de transporte regular de pasajeros, correo y carga serán realizados por concesionarios y los no regulares mediante autorización.

Art. 114. (Servicios aéreos internacionales por empresas nacionales). — Las empresas nacionales que realicen servicios de transporte internacional estarán sujetas al régimen de concesión o autorización de conformidad a lo que determine en cada caso el Poder Ejecutivo.

Art. 115. (Servicios aéreos internacionales por empresas extranjeras). — Las empresas extranjeras podrán realizar servicios de transporte aéreo internacional de conformidad con los convenios internacionales suscritos por la República y previa concesión o autorización del Poder Ejecutivo.

A estos efectos el Poder Ejecutivo exigirá:

1.o Que establezcan un agente en la República.
2.o Que constituyan domicilio a todos los efectos legales en la República.
3.o Que se sometan expresamente a la jurisdicción nacional.

Cuando se trate de servicios públicos de transporte internacional, la concesión o autorización que se otorgue deberá contener al menos iguales obligaciones que las impuestas a las empresas nacionales que presten similares servicios.

Art. 116. (Taxi aéreo). — El Poder Ejecutivo reglamentará los servicios y condiciones de las empresas de taxi aéreo y fijará sus tarifas.

Sección II

Concesiones y autorizaciones

Artículo 117 (Principio). — Los servicios nacionales regulares de transporte aéreo serán realizados mediante concesión. Los servicios no regulares serán realizados mediante autorización otorgada por el Poder Ejecutivo o la autoridad aeronáutica, según corresponda.

El procedimiento para la tramitación de las concesiones o autorizaciones será fijado por la reglamentación.

Art. 118. (Cesión). — Las concesiones o autorizaciones no podrán ser cedidas sin autorización del Poder Ejecutivo.

Se podrá autorizar la cesión después de comprobar que los servicios funcionan en debida forma y que el beneficiario de la transferencia reúne los requisitos establecidos por este Código para ser titular de ella.

Art. 119. (Plazo). — El plazo de la concesión se determinará de acuerdo con la importancia económica del servicio, la cuantía de la inversión inicial y las ulteriores que sean necesarias para su desarrollo y mejoramiento, así como los beneficios que él represente para el interés nacional.

Art. 120. (Acuerdos entre empresas). — Todos los acuerdos de colaboración, conexión, consolidación o fusión de servicios, entre empresas, deberán someterse a la aprobación de la autoridad aeronáutica. Si ésta no formulase objeciones dentro de los noventa días, el acuerdo se considerará aprobado, salvo que la autoridad aeronáutica, por resolución fundada, interrumpiera dicho término.

Art. 121 (Causales de caducidad). — Las concesiones otorgadas por término determinado, se extinguen al vencimiento de éste.

El Poder Ejecutivo o la autoridad aeronáutica en su caso, podrán declarar la caducidad de la concesión antes del vencimiento del plazo o revocar la autorización conferida, en las siguientes circunstancias:

1.o Si el concesionario o autorizado no cumpliese las obligaciones sustanciales a su cargo o si faltase, reiteradamente, a obligaciones de menos importancia.
2.o Si el servicio no fuese iniciado dentro del término fijado en la concesión o autorización.
3.o Si se interrumpiese el servicio total o parcialmente, sin causas justificadas o permiso de la autoridad aeronáutica.
4.o Si la empresa fuese declarada en quiebra o entrara en estado de liquidación. El Juez que conozca en el asunto ordenará que se haga saber a la autoridad aeronáutica en la misma providencia que disponga la medida.
5.o Si la concesión o autorización fuese cedida en contravención a lo dispuesto en el artículo 118.
6.o Si no se hubiesen constituído las garantías prescriptas en el Título XIV (Seguros).
7.o Si el explotador se opusiere a la fiscalización o a las inspecciones establecidas en este Código y en su reglamentación.
8.o Si el explotador dejase de reunir los requisitos que dieron origen a la concesión o a la autorización.
9.o Si mediaren razones de seguridad nacional.

CAPITULO III

SERVICIOS DE TRABAJO AEREO

Artículo 122. (Concepto). — Servicio de trabajo aéreo es aquel efectuado mediante utilización de aeronaves con carácter remunerado y no comprendido en el Capítulo anterior.

Para la prestación de estos servicios se estará a lo que establezca la reglamentación.

CAPITULO IV

SERVICIOS AEREOS PRIVADOS

Artículo 123. (Principio). — Servicio aéreo privado es aquel efectuado sin ánimo de lucro. Los usuarios de las aeronaves utilizadas en servicios aéreos privados no necesitan autorización especial para poder operarlos, si bien deben cumplir con las condiciones de seguridad impuestas por los reglamentos.

Art. 124. (Prohibición). — Las aeronaves de servicios privados no podrán efectuar tareas de transporte aéreo público, salvo casos excepcionales, autorizados por la autoridad aeronáutica.

CAPITULO V

AEROCLUBES Y ESCUELAS DE AVIACION

Artículo 125. (Concepto). — Se considera aeroclub a toda asociación civil creada sin propósito de lucro y con la finalidad principal de promover la práctica, enseñanza y difusión del vuelo y sus técnicas afines entre sus asociados y personas interesadas, con fines deportivos, de entrenamiento y fomento de la aviación, que cumplan con lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Dentro de los treinta días de concedida la personería jurídica, el aeroclub deberá inscribirse en le Registro que a tales efectos llevará la autoridad aeronáutica, debiendo para ello adjuntar destimonio de sus estatutos y de la resolución que los aprueba.

Se procederá de oficio en los casos de reforma de los mismos o cuando se decrete la cancelación o suspensión de la personería jurídica. Dichas inscripciones estarán exentas de tributos.

Art. 126. (Autorización). — Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al fomento de la aviación y del deporte aéreo, o al adiestramiento de pilotos o de personal de tierra, deberán estar autorizadas para ello por la autoridad aeronáutica, no pudiendo realizar ningún servicio público de transporte aéreo, con o sin remuneración.

TITULO X

EXPLOTADOR

CAPITULO UNICO

Artículo 127. (Concepto). — El explotador es la persona física o jurídica que utiliza la aeronave legítimamente por cuenta propia, con o sin fines de lucro.

En caso de que no figure explotador inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, el propietario será considerado como tal.

TITULO XI

CONTRATOS DE UTILIZACION

CAPITULO I

ARRENDAMIENTO

Artículo 128. (Concepto). — El arrendamiento es un contrato por el que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el uso o el goce de una aeronave y la otra a pagar por este uso o goce un precio.

También se considera que existe arrendamiento, cuando el arrendador entregue la aeronave equipada y tripulada, siempre que la conducción técnica de la misma y la dirección de la tripulación queden a cargo del arrendatario.

Art. 129. (Requisitos). — El contrato deberá constar por escrito e inscribirse en el Registro Nacional de Aeronaves.

La no inscripción del mismo determinará que el arrendador y el arrendatario sean solidariamente responsables de los daños y perjuicios causados por la aeronave.

Será preciso, además, que el arrendatario reúna las condiciones necesarias para ser propietario de la aeronave, salvo dispensa de la autoridad aeronáutica.

Art. 130. (Obligaciones del arrendador). — Son obligaciones del arrendador:

1.o Hacer entrega de la aeronave en el tiempo y lugar convenidos, provista de la documentación necesaria para el vuelo;
2.o Mantener la aeronave en condiciones normales de uso hasta el fin del contrato, salvo culpa del arrendatario.

Art. 131. (Obligaciones del arrendatario). — Son obligaciones del arrendatario:

1.o Cuidar la aeronave arrendada como propia y usarla en el destino acordado;
2.o Pagar el precio del arriendo en las condiciones convenidas;
3.o Devolver la aeronave al arrendador, vencido el término del contrato, en el estado en que la recibió, sin más deterioro que el del uso ordinario de ella y los producidos por caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 132. (Cesión). — No podrá cederse el arrendamiento de una aeronave ni subarrendarse sin el consentimiento escrito del arrendador. En caso de que éste consienta, tanto el cesionario, como el subarrendatario, deberán reunir las condiciones necesarias para ser arrendatario y el contrato estará sometido a los requisitos establecidos en el artículo 129.

CAPITULO II

FLETAMIENTO

Artículo 133. (Concepto). — El fletamiento es un contrato por el que una de las partes, llamada fletante, se obliga frente a la otra, llamada fletador, a cambio de un precio, llamado flete, a realizar uno o más viajes preestablecidos o a cumplir durante un período de tiempo determinado los viajes que ordene el fletador, reservándose el fletante el control sobre la tripulación y la conducción técnica de la aeronave.

Art. 134. (Requisitos). — El contrato deberá constar por escrito e inscribirse en el Registro Nacional de Aeronaves.

Art. 135. (Obligaciones del fletante). — Son obligaciones del fletante:

1.o Poner a disposición del fletador una aeronave determinada, equipada y tripulada, provista de los documentos necesarios y en estado de aeronavegabilidad;
2.o Cumplir con los viajes pactados o mantener la aeronavegación a disposición del fletador durante el tiempo convenido.

Art. 136. (Obligaciones del fletador). — Son obligaciones del fletador:

1.o Limitar el empleo de la aeronave al uso para el cual se la contrató y según las condiciones del contrato;
2.o Pagar el precio estipulado en el lugar y tiempo convenidos.

TITULO XII

CONTRATO DE TRANSPORTE AEREO

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 137. (Concepto). — Contrato de transporte aéreo es aquel por el cual una parte se obliga a trasladar de un lugar a otro, en una aeronave, a personas o cosas, y a la otra a pagar por ello un precio.

Art. 138. (Transporte sucesivo). — Se considera que existe un solo contrato de transporte cuando varios transportadores aéreos lo ejecutan sucesivamente y las partes lo han tratado como acto jurídico único.

CAPITULO II

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Sección I

Transporte de personas

Artículo 139. (Prueba del contrato). — El contrato de transporte de pasajeros debe probarse por escrito. Tratándose de transporte regular, el billete de pasaje es prueba suficiente de la celebración del contrato.

Art. 140. (Menciones). — El billete de pasaje debe contener:

1.o Lugar y fecha de la emisión;
2.o Nombre y domicilio del transportador o transportadores;
3.o La indicación del punto de partida, escalas previstas y punto de destino;
4.o Precio del pasaje.

Art. 141. (Omisión, irregularidad o pérdida del billete de pasaje). — La falta, irregularidad o pérdida del billete de pasaje no afectará la existencia ni la validez del contrato de transporte.
Sin embargo, si el transportador admite al pasajero sin que se le haya expedido un billete de pasaje, no tendrá derecho a ampararse en las disposiciones que excluyen o limitan su responsabilidad.

Art. 142. (Interrupción del viaje). — Si el viaje previsto hubiese sido interrumpido o no se hubiese realizado, el pasajero tiene derecho al reembolso de la parte proporcional del precio del pasaje por el trayecto no realizado y al pago de los gastos ordinarios de desplazamiento y estada, desde el lugar de aterrizaje al lugar más próximo para poder continuar el viaje, en el primer caso, y a la devolución del precio del pasaje, en el último.
El pasajero que no se presentase o que llegase con atraso a participar del vuelo para el cual se le haya expedido el pasaje o interrumpiese el viaje, no tendrá derecho a exigir la devolución total o parcial del importe del pasaje. Sin embargo si la aeronave partiese con todas las plazas ocupadas, el transportador debe reintegrarle el 80o|o (ochenta por ciento) del precio del pasaje.

Sección II

Transporte de equipaje

Artículo 143. (Remisión). — El contrato de transporte de equipaje es accesorio al de pasajeros, rigiéndose por las normas que regulan a éste, sin perjuicio de las que se establecen en la presente Sección.

Art. 144. (Talón de equipaje). — El transportador deberá expedir un talón de equipaje", en doble ejemplar por cada bulto; uno quedará en poder del transportador y el otro deberá ser entregado al pasajero. No se entregará talón por los objetos personales que el pasajero conserve bajo su custodia.

Art. 145. (Menciones). — El talón de equipaje debe contener:

1.o Identificación del billete de pasaje correspondiente.
2.o Lugar y fecha de partida y de destino.
3.o Peso del bulto.
4.o Monto del valor declarado, si lo hubiere.
5.o Indicación de que la entrega del equipaje se hará siempre al pasajero contra entrega del talón respectivo, salvo autorización expresa.

Art. 146. (Omisión o irregularidad del talón de equipaje). — Si el transportador aceptara el equipaje sin expedir el talón correspondiente, o si éste no contuviere las especificaciones indicadas en los incisos 1.o, 3.o y 4.o del artículo anterior, no tendrá derecho a ampararse en las disposiciones que excluyen o limitan su responsabilidad; en tal caso serán válidas las manifestaciones hechas por el pasajero en cuanto se refieran al peso y cantidad de los bultos así como al valor de su contenido.

CAPITULO III

TRANSPORTE DE COSAS

Artículo 147. (Prueba del contrato). — El contrato de transporte de cosas debe probarse por escrito.
El conocimiento aéreo es su título legal y hace fe, salvo prueba en contrario de:

1.o La celebración del contrato.
2.o La recepción de las cosas por parte del transportador.
3.o Las condiciones del transporte.

Art. 148. (Forma y número de ejemplares). — El conocimiento aéreo puede ser extendido al portador, a la orden o nominativamente. Se expedirán como mínimo tres ejemplares: uno para el transportador, firmado por el remitente; otro, para el destinatario, firmado por el transportador y el remitente; y el tercero, para el remitente, firmado por el transportador.
El transportador o el remitente tienen derecho a que se extiendan tantos conocimientos aéreos como bultos hubiere que transportar.

Art. 149. (Menciones). — El conocimiento aéreo debe ser fechado y firmado por quien lo libra, y enunciar:

1.o El nombre y el domicilio del transportador.
2.o El enombre y el domicilio del remitente.
3.o El lugar de destino y, cuando el conocimiento es nominativo, el nombre y dirección del destinatario.
4.o La naturaleza, la calidad y la cantidad de las cosas transportadas así como el número, el peso y las dimenseiones de los bultos y las marcas que los distinguen.
5.o El estado aparente de la mercadería o bien de los embalajes.
6.o El lugar y fecha de carga.
7.o El precio del transporte así como la fecha y el lugar del pago y la persona que debe realizarlo.
8.o El precio de las cosas y el monto de los gastos, si el transporte se hace contra rembolso.
9.o El eventual valor declarado.
10. Los documentos entregados al transportador acompañando al conocimiento aéreo.
11. La duración del transporte y la indicación sumaria de la vía a seguir, si se ha convenido.

Art. 150. (Omisión o irregularidad del conocimiento aéreo). — Si el transportador aceptara las cosas sin que se haya extendido el conocimiento aéreo o sin que se establezcan en él las constancias indicadas en los numerales 1.o, 5.o, 7.o, 8.o, 9.o, 10 y 11 del artículo anterior no podrá ampararse en las disposiciones que excluyen o limitan su responsabilidad, sin perjuicio de la validez del contrato.

TITULO XIII

RESPONSABILIDAD

CAPITULO I

DAÑOS CAUSADOS A PASAJEROS, EQUIPAJES O COSAS TRANSPORTADAS

Artículo 151. (Responsabilidad por daños a pasajeros). — El transportador es responsable de los daños y perjuicios causados por muerte o lesión corporal sufrida por un pasajero, cuando el accidente que ocasionó el daño se haya producido a bordo de la aeronave o durante las operaciones de embarque o desembarque.

Art. 152. (Responsabilidad por daños a equipajes o cosas). — El transportador es responsable de los daños y perjuicios sobrevenidos en casos de destrucción, pérdida o avería de equipajes registrados y de cosas transportadas, cuando el hecho causante del daño se haya producido durante el transporte aéreo.

El transporte aéreo, a los efectos del inciso precedente, comprende el período durante el cual los equipajes o cosas se encuentran al cuidado del transportador, ya sea en un aeródromo o a bordo de una aeronave, o en un lugar cualquiera en caso de aterrizaje fuera de un aeródromo.

El período de transporte aéreo no comprende el transporte terrestre, marítimo o fluvial, efectuado fuera de un aeródromo, a menos que alguno de tales transportes haya sido efectuado en ejecución de un contrato de transporte aéreo con el fin de proceder a la carga, a la entrega o al trasbordo. En estos casos se presumirá, salvo prueba en contrario, que los daños han sido causados durante el transporte aéreo.

Art. 153. (Responsabilidad por retardo). — El transportador es responsable de los daños y perjuicios resultantes del retraso en el transporte de pasajeros, equipajes o cosas.

Art. 154. (Exoneración de responsabilidad). — El transportador no será responsable si prueba que él y sus dependientes han tomado todas las medidas necesarias para evitar el daño o el perjuicio o que les fue imposible tomarlas.

Art. 155. (Hecho de la víctima). — La responsabilidad del transportador podrá ser atenuada o eximida si prueba que la persona que ha sufrido el daño lo ha causado o ha contribuido a causarlo.

Art. 156. (Límite de responsabilidad por pasajeros). — La responsabilidad del transportador, con relación a cada pasajero, queda limitada hasta la suma de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) moneda nacional.

Art. 157. (Límite de responsabilidad por equipaje y cosas). — En el transporte de cosas y equipajes, la responsabilidad del transportador queda limitada hasta la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos) moneda nacional por kilogramo. Todo ello, salvo declaración especial de interés en la entrega hecha por el expedidor al transportador en el momento de la remisión de los bultos y mediante el pago de una tasa suplementaria eventual; en tal caso, el transportador está obligado a pagar la cantidad declarada, a menos que pruebe que es menor el valor de la cosa o equipajes o que dicha cantidad es superior al interés real del expedidor en la entrega.

En lo que respecta a los objetos cuya guarda conserva el pasajero, la responsabilidad queda limitada hasta la suma de $ 800.000 (ochocientos mil pesos) moneda nacional, en total por viajero.

Art. 158. (Presunción). — La recepción de equipajes y cosas sin protesta por el destinatario, hará presumir que fueron entregados en buen estado y conforme al título del transporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 159. (Protesta). — En caso de avería, el destinatario debe dirigir al transportador su protesta dentro de un plazo de siete días para los equipajes y de catorce días para las cosas, a contar desde la fecha de la entrega. En caso de pérdida, destrucción o retardo, la protesta deberá ser hecha dentro de los veintiún días siguientes a la fecha en que el equipaje o la cosa debieron ser puestos a disposición del destinatario, so pena de caducidad. La caducidad a que se refiere este artículo no se produce en caso de fraude del transportador.

La protesta deberá hacerse por reserva consignada en el documento de transporte o por escrito separado. Si la protesta se formulara mediante telegrama, bastará que éste sea expedido dentro de los plazos establecidos.

Art. 160. (Transporte combinado). — En caso de transporte combinados efectuados en parte por aeronaves y en parte por cualquier otro medio de transporte, las disposiciones del presente Código se aplican solamente al transporte aéreo. Las condiciones relativas a los otros medios de transporte podrán convenirse especialmente.

Art. 161. (Transporte ejecutado por terceros). — Si el transporte aéreo fuese contratado con un transportador y ejecutado por otro, el usuario podrá demandar tanto al transportador con quien contrató como al que ejecutó el transporte y ambos responderán solidariamente por los daños y perjuicios que se le hubiesen originado, sin perjuicio de las acciones que pudieren interponerse entre ellos. La protesta prevista en el artículo 159 podrá ser dirigida a cualesquiera de los transportadores.

Art. 162. (Transporte sucesivo). — Cuando se trate de transporte ejecutado sucesivamente por varios transportadores, cada transportador que reciba pasajeros, equipajes o cosas, quedará sujeto a las disposiciones establecidas en este Código, siendo considerado como parte respecto al contrato de transporte.

En el caso de transporte de esta naturaleza, el pasajero o su sucesor, sólo tendrá acción contra el transportador que haya efectuado el transporte en el curso del cual se ha producido el accidente o el atraso, salvo el caso de que, mediante convención expresa, el primer transportador asuma la responsabilidad por el transporte local.

Tratándose de equipajes o cosas, el expedidor tendrá acción contra el último transportador. Uno y otro podrán accionar contra el transportador que haya efectuado el transporte durante el cual ocurrió la destrucción, pérdida, avería o atraso.

Art. 163. (Avería común). — La pérdida sufrida en caso de echazón, así como la resultante de cualquier otro daño o gasto extraordinario producido voluntaria y razonablemente por orden del comandante de la aeronave durante el vuelo, para conjurar un peligro inminente o atenuar sus consecuencias, constituye una avería común y será soportada por la aeronave, el flete, la carga y el equipaje registrado, en relación al resultado útil obtenido y en proporción al valor de las cosas salvadas.

CAPITULO II

DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN SERVICIOS AEREOS PRIVADOS

Artículo 164. (Transporte de personas). — En caso de transporte aéreo gratuito de personas en servicios aéreos privados, el transportador sólo será responsable si incurre en dolo o culpa grave.

Art. 165. (Transporte de equipajes y cosas). — Lo dispuesto en el artículo anterior, se aplicará al transporte de equipajes, cosas y efectos que viajen bajo la guarda del pasajero.

CAPITULO III

DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Artículo 166. (Principio). — Los daños y perjuicios causados en la superficie dan derecho a reparación de acuerdo con lo establecido en este Capítulo, con sólo probar que los mismos provienen de una aeronave en vuelo o de una cosa caída o arrojada de la misma.

La responsabilidad incumbe al explotador de la aeronave.

No habrá lugar a la reparación si los daños y perjuicios no son consecuencia directa del acontecimiento que los ha originado, o si se deben al mero hecho del vuelo de la aeronave, de conformidad con los reglamentos aplicables.

A los efectos de este Capítulo, se considera a una aeronave en vuelo, desde el momento en que se aplica la

fuerza motriz para emprender el vuelo hasta el momento en que, habiendo finalizado éste, deja de moverse por sus propios medios. Tratándose de una aeronave más liviana que el aire o de un planeador, se considera en vuelo desde el momento en que se desprende de la superficie hasta aquel en que queda amarrada nuevamente a ésta.

Art. 167. (Uso ilegítimo). — El que, sin tener la disposición de una aeronave la usa sin consentimiento del explotador, responde de los daños y perjuicios causados.

El explotador será responsable solidariamente, dentro de los límites establecidos en este Capítulo, salvo que pruebe que ha tomado las medidas adecuadas para evitar el uso ilegítimo de la aeronave.

Art. 168. (Hecho de la víctima). — La responsabilidad del explotador por daños y perjuicios a terceros en la superficie podrá ser atenuada o eximida, sin prueba que el damnificado los ha causado o ha contribuído a causarlos.

Art. 169. (Límite de responsabilidad). — El explotador es responsable en caso de accidente hasta el límite de la suma en moneda nacional que resulta de la escala siguiente:

1.o $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) para aeronaves cuyo peso no exceda de mil kilogramos.
2.o $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) más pesos 64.000 (sesenta y cuatro mil pesos) por cada kilogramo que exceda de los mil para aeronaves que pesan más de mil kilogramos y no excedan de seis mil kilogramos.
3.o $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) más $ 40.000 (cuarenta mil pesos) por cada kilogramo que exceda de los seis mil, para aeronaves que pesan más de seis mil y no excedan de veinte mil kilogramos.
4.o $ 960:000.000 (novecientos sesenta millones de pesos) más $ 24.000 (veinticuatro mil pesos) por cada kilogramo que exceda de los veinte mil, para aeronaves que pesan más de veinte mil, para aeronaves que pasan más de veinte mil y no excedan de cincuenta mil kilogramos.
5.o $ 1.680:000.000 (mil seiscientos ochenta millones de pesos) más $ 16.000 (dieciseis mil pesos) por cada kilogramo que exceda de los cincuenta mil, para aeronaves que pesan más de cincuenta mil kilogramos.

La indemnización en caso de muerte o lesiones no excederá de $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) por persona fallecida o lesionada.

En caso de concurrencia de daños y perjuicios a personas y bienes, la cantidad a distribuir, hasta la mitad, se destinará a indemnizar los daños causados a las personas. El remanente de la cantidad total a distribuir, se prorrateará entre las indemnizaciones relativas a daños y perjuicios a los bienes y a la parte no cubierta de las demás indemnizaciones.

A los fines de este artículo, "peso" significa el peso máximo para el despegue de la aeronave autorizado en el certificado de aeronavegabilidad.

Art. 170. (Pluralidad de damnificados). — Si existiesen varios damnificados en un mismo accidente y la suma global a pagar excediese de los límites previstos en el artículo anterior deberá procederse a la reducción proporcional del derecho de cada uno, de manera de no superar, en conjunto, los límites antedichos.

CAPITULO IV

ABORDAJE AEREO

Sección I

Concepto

Artículo 171. (Concepto). — Abordaje aéreo es toda colisión entre dos o más aeronaves en movimiento.

La aeronave se considera en movimiento:

1.o Cuando se encuentra en funcionamiento cualquiera de sus servicios o equipos con tripulación, pasaje o carga a bordo.
2.o Cuando se desplaza en la superficie por su propia fuerza motriz.
3.o Cuando se halla en vuelo.

Se consideran, también abordajes los casos en que se causen daños a aeronaves en movimiento o a personas o bienes a bordo de las mismas por otra aeronave en movimiento, aunque no haya verdadera colisión.

SECCION II

DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A AERONAVES, PERSONAS Y BIENES EMBARCADOS

Artículo 172. (Culpa unilateral). — Si el abordaje es causado mediando culpa, la responsabilidad por los daños y perjuicios estará a cargo del explotador.

El explotador no será responsable si prueba que él y sus dependientes han tomado todas las medidas necesarias para evitar el daño y los perjuicios o que les fue imposible tomarlas.

Art. 173. (Concurrencia de culpas). — Si en el abordaje hay concurrencia de culpas, la responsabilidad de los explotadores de cada una de las aeronaves por los daños y perjuicios a las mismas, a las personas y a los bienes a bordo es proporcional a la gravedad de la culpa respectiva. Si no pudiera determinarse el grado de la culpa, la responsabilidad se distribuirá en proporción al valor actual de cada aeronave.

Art. 174. (Solidaridad). — La responsabilidad establecida en el artículo precedente, es solidaria, sin perjuicio del derecho del que ha abonado una suma mayor de la que le corresponde, a repetir contra el coautor del daño.

Art. 175. (Límite de responsabilidad). — La responsabilidad del explotador alcanza a los límites determinados en el Capítulo I del presente Título.

SECCION III

DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Artículo 176. (Solidaridad y limitación de responsabilidad). — En caso de daños y perjuicios causados a terceros en la superficie por abordaje de dos o más aeronaves, sus explotadores responden solidariamente dentro de los límites establecidos en el Capítulo III del presente Título.

Si el abordaje se produce por culpa unilateral, el explotador inocente tendrá derecho a repetir el importe de las indemnizaciones que se hubiera visto obligado a abonar a causa de la solidaridad.

Art. 177. (Concurrencia de culpas). — Si hubiera concurrencia de culpas, la responsabilidad será proporcional a la gravedad de cada culpa.

Si no pudiera determinarse el grado de cada culpa, la responsabilidad se distribuirá en proporción al valor actual de la aeronave respectiva.

El que, a consecuencia de la solidaridad hubiera abonado una suma mayor que la debida, tiene derecho a repetir por el excedente.

Art. 178. (Límites de responsabilidad). — Si el abordaje se ha producido por caso fortuito o fuerza mayor, el explotador de cada una de las aeronaves soportará la responsabilidad dentro de los límites y en las condiciones previstas en esta Sección.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 179. (Nulidad). — Toda estipulación que tienda a eximir al explotador o transportador de su responsabilidad o a fijar un límite inferior al establecido en este Título es nula, pero tal nulidad no entraña la del contrato.

Art. 180. (Pérdida del beneficio de la limitación de responsabilidad). — El explotador o transportador no tendrá derecho a ampararse en las prescripciones de este Título que limitan su responsabilidad, cuando los daños y perjuicios provengan de su dolo, o culpa grave, o del dolo o culpa grave de personas bajo su dependencia, actuando en ejercicio de sus funciones.

Art. 181. (Actualización de los límites de responsabilidad). — El Poder Ejecutivo actualizará anualmente el monto de los límites de responsabilidad fijados en este Título al 31 de diciembre de cada año y regirán durante todo el año civil siguiente. La actualización prevista en el párrafo anterior sólo procederá cuando la variación del monto obtenido por aplicación del mecanismo establecido por los artículos 332 y siguientes de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, difiera en más o en menos el 25 o|o (veinticinco por ciento) del monto vigente.

TITULO XIV

SEGUROS

CAPITULO UNICO

Artículo 182. (Principio). — Todo explotador está obligado a contratar los siguientes seguros:

1.o Por los daños y perjuicios previstos en el Título XIII y dentro de los límites en él establecidos.
2.o Por accidentes al personal que desempeñe habitual u ocasionalmente funciones a bordo, a cuyos efectos queda equiparado a los pasajeros.
3.o Por el valor del casco, tratándose de aeronaves de matrícula nacional de más de seis toneladas de peso máximo autorizado para el despegue según el certificado de aeronavegabilidad.

Art. 183. (Asegurador). — Cuando se trate de explotadores nacionales, los seguros a que refiere el presente Título deberán ser contratados con el Banco de Seguros del Estado, que establecerá las primas en concordancia con las normas de política aeronáutica nacional.

Art. 184. (Prohibición de circulación). — No se autorizará la circulación en el espacio aéreo nacional de ninguna aeronave que no justifique tener contratados y vigentes los seguros previstos en el artículo 182.

El seguro de aeronaves extranjeras podrá ser sustituido por otras garantías si la ley de la nacionalidad de la aeronave así lo autoriza.

Art. 185. (Contralor). — La existencia de los seguros y la fecha de vencimiento de las pólizas respectivas se hará constar en el Registro Nacional de Aeronaves y en el certificado de matrícula de la aeronave.

Art. 186. (Sanción por no renovación de seguros). — Dentro del plazo perentorio de cinco días de vencida la póliza, deberá establecerse la constancia de la existencia de la nueva, en el Registro Nacional de Aeronaves.

El no cumplimiento de esta disposición determinará la cancelación de oficio del certificado de aeronavegabilidad.

Art. 187. (Nulidad). — No podrá ser excluido de los contratos de seguro de vida o de incapacidad por accidentes que se contraten en el país, el riesgo resultante de los vuelos en servicio de transporte aéreo regular y no regular.

Toda cláusula que así lo establezca es nula, sin perjuicio de la validez del contrato.

Art. 188. (Prórroga del seguro). — Los seguros obligatorios cuya expiración se opere una vez iniciado el vuelo se considerarán prorrogados hasta la terminación del mismo, sin perjuicio del derecho del asegurador al cobro de la prima suplementaria.

TITULO XV

PRESCRIPCION

CAPITULO UNICO

Artículo 189. (Principio general). — La prescripción de las acciones y sanciones previstas en este Código y su reglamentación se verificará a los cuatro años de ocurrido el hecho, en el primer caso o de la notificación de la sanción en el segundo, salvo disposición en contrario.

Art. 190. (Prescripción anual). — Prescribirán al año:

1.o Las acciones por daños y perjuicios causados a los pasajeros, equipajes o cosas transportadas.
2.o Las acciones reparatorias por daños y perjuicios causados a los terceros en la superficie.
3.o Las acciones emergentes en caso de abordaje.

En el primer caso, el término se contará a partir de la llegada o del día en que debió llegar la aeronave al punto de destino, o de la detención del transporte, o de la declaración de ausencia, o de la lesión o del fallecimiento.

En el segundo caso, el término comenzará a correr el día del hecho.

Si el interesado probare que en el término establecido no ha tenido conocimiento del daño y de los perjuicios o de la persona responsable de los mismos, el término de prescripción comenzará a correr desde el día en que hubiera tenido tal conocimiento, quedando definitivamente extinguido a los tres años de ocurrido el hecho.

En el tercer caso, el término se computará a partir del día en que se produjo el abordaje.

Art. 191. (Prescripción de seis meses). — Prescribirán a los seis meses las acciones entre explotadores por las sumas que uno de ellos se haya visto obligado a pagar en los casos de solidaridad, concurrencia de culpas, caso fortuito o fuerza mayor, cuando correspondiere la repetición. El término comenzará a computarse desde el día en que se efectuó el pago.

En caso de condena o transacción, el término comenzará a computarse desde la fecha en que quede ejecutoriado el fallo o aprobada judicialmente la transacción.

TITULO XVI

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

CAPITULO UNICO

Artículo 192. (Sanciones). — Las infracciones a las normas de este Código y su reglamentación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, serán sancionadas con:

1.o Apercibimiento.
2.o Multa.
3.o Inhabilitación temporaria hasta diez años.
4.o Cancelación de la concesión o autorización.

La reglamentación establecerá la sanción que corresponda a cada infracción y los límites dentro de los cuales la autoridad aeronáutica podrá graduarla.

Art. 193. (Cuantía de la multa). — Ninguna multa podrá superar la suma de $ 6:000.000 (seis millones de pesos).

El Poder Ejecutivo, dando cuenta al Poder Legislativo, actualizará anualmente el monto de las multas al 31 de diciembre de cada año y regirán durante todo el año civil siguiente. La actualización prevista en este artículo sólo procederá cuando la variación del monto obtenido por aplicación del mecanismo establecido por los artículos 332 y siguientes de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, difiera en más o en menos del 25 o|o (veinticinco por ciento), del monto vigente.

Art. 194. (Aplicación). — La sanción correspondiente será determinada por la autoridad aeronáutica, teniendo en cuenta entre otras circunstancias agravantes o atenuantes las siguientes:

1.o Si el acto que configura la infracción es peligroso y y en ese caso, si lo es sólo para el infractor o para terceros.
2.o Los antecedentes personales del infractor.

Art. 195. (Agravantes). — Se consideran agravantes:

1.o El estado de ebriedad o de intoxicación voluntaria.
2.o La reiteración de la infracción.
3.o La reincidencia.
4.o La habitualidad.

Art. 196. (Detención de aeronaves). — La autoridad aeronáutica podrá disponer la detención de aeronaves hasta que fueren cumplidas las disposiciones legales o administrativas o se den las explicaciones pertinentes.

Art. 197. (Cobro de multas). — El cobro de las multas impagas será perseguido por vía de apremio, constituyendo título suficiente de ejecución el testimonio de la resolución firme que las imponga.

TITULO XVII

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA

CAPITULO UNICO

Artículo 198. (Violencia en aeronaves). — Comete delito el que:

1.o Realizare, en una aeronave en vuelo, cualquier acto de violencia contra la misma, su tripulación o personas a bordo.
2.o Se apoderare de la aeronave, o de su carga o la hiciere cambiar de ruta hallándose en vuelo, empleando como medio el fraude o la violencia.

La pena será de seis meses de prisión a dieciséis años de penitenciaría.
El que cometiere los hechos anteriormente descriptos mientras la aeronave esté realizando las operaciones inmediatamente anteriores al vuelo, será castigado con la misma pena.
Si a consecuencia de los hechos previstos precedentemente, sobrevinieran como resultado, accidentes, daños materiales, lesión o muerte de una o varias personas, la pena será de cinco a veinticinco años de penitenciaría.

Art. 199. (Reenvío). — A los fines del presente Título, se considera que una aeronave se encuentra en vuelo desde el momento en que se cierran todas sus puertas externas después del embarco o embarque hasta el momento en que se abra cualquiera de dichas puertas para el desembarco o desembarque. En caso de aterrizaje forzoso, se considerará que el vuelo continúa hasta que las autoridades competentes se hagan cargo de la aeronave y de las personas y bienes a bordo.

Art. 200. (Peligro para el hecho aviatorio y extremos vinculados a éste). — El que de cualquier manera realizara actos que engendraren peligro para la seguridad de una aeronave, aeródromo o aeropuerto, o pudiera detener o entorpecer la circulación aérea, será castigado con la pena de dez meses de prisión o seis a·os de penitenciaría.
Cuando del hecho derivara un accidente, la pena será de dos a oho años de penitenciaría.
Si se causare lesión a una o varias personas la pena será de tres a quince años de penitenciaría; y si se ocasionare la muerte de una o varias personas, la pena será de diez a veinticinco años de penitenciaría.
La misma pena se aplicará en supuestos en que el mismo hecho causare como resultado uno o varios lesionados o muertos.

Art. 201. (Formas culposas). — Las formas culposas del delito anterior, se castigarán con las penas de las figuras básicas rebajadas de un tercio a la mitad.
La aplicación del máximo se considerará especialmente justificada —salvo circunstancias excepcionales— en la hipótesis calificada por el resultado.

Art. 202. (Ilegitimidades en la conducta aviatoria). — Comete delito el que:

1.o Condujere una aeronave a la que no se hubiera extendido el certificado de aeronavegabilidad correspondiente.
2.o Condujere una aeronave, transcurridos seis meses desde el vencimiento de su certificado de aeronavegabilidad.
3.o Condujere una aeronave que se encontrara inhabilitada por no reunir los requisitos mínimos de seguridad.
4.o Eliminare o adulterare marcas de nacionalidad o de matrícula de una aeronave y el que a sabiendas la condujere luego de su eliminación o adulteración.
5.o A sabiendas, transportare o hiciere transportar cosas peligrosas para la seguridad de la navegación en una aeronave, sin cumplir las disposiciones reglamentarias; y lo cometiere igualmente, el comandante o las personas a cargo del control de los vuelos que, a sabiendas, condujeren una aeronave o autorizaren el vuelo en dichas circunstancias.

Los hechos descriptos en los numerales 1.o, 2.o y 3.o serán castigados con pena de multa de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) a $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) y los restantes con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.
Si a consecuencia de cualesquiera de los hechos descriptos, sobrevinieran accidentes a la aeronave o daños materiales, la pena será de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.
Si resultare lesión de una o varias personas, la pena será de veinticuatro meses de prisión a seis años de penitenciaría; si se ocasionara la muerte de una o varias personas, la pena será de cinco a quince años de penitenciaría.
Idéntica pena se aplicará en supuestos en que el mismo hecho causara uno o varios resultados conjuntos de lesión y muerte.

Art. 203. (Vuelo ilícito de aeronave). — El que hubiere hecho volar la aeronave, en algunas de las circunstancias referidas en el artículo anterior por él conocidas, será castigado con las sanciones respectivas previstas en el mismo.

Art. 204. (Quebrantamiento de inhabilitación aviatoria). — Comete delito el que:

1.o Desempeñare una función aeronáutica hab[iendo] sido inhabilitado para el ejercicio de la misma.
2.o Desempeñare una función aeronáutica, transc[urridos] seis meses desde el vencimiento de su habilitación

Los hechos descriptos serán castigados con pena de multa de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) a $ 2:000.000 (dos millones de pesos).
Si a consecuencia de cualquiera de los hechos previstos precedentemente, sobrevinieran accidentes o daños materiales, la pena será de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.
Si resul lesión de una o varias personas, la pena será de dieciocho meses de prisión a cuatro años de penitenciaría; si se ocasionare la muerte de una o varias personas, la pena será de dos a diez años de penitenciaría.
Idéntica pena se aplicará en supuestos en que el mismo hecho causare uno o varios resultados conjuntos de lesión y muerte.

Art. 205. (Peligro por hecho aviatorio impropio). — Comete delito el que:

1.o Efectuare funciones aeronáuticas careciendo de habilitación.
2.o Sin autorización efectuare vuelos arriesgados poniendo en peligro la vida o bienes de terceros.
3.o Efectuare vuelos estando bajo acción de bebidas alcohólicas, estimulantes o estupefacientes.

Los hechos previstos serán castigados con pena de multa de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) a $ 2:000.000 (dos millones de pesos).
Si a consecuencia de cualquiera de los hechos descriptos precedentemente sobrevinieran accidentes o daños materiales, la pena será de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.
Si resultare lesión de una o varias personas, la pena será de dieciocho meses de prisión a seis años de penitenciaría; si se ocasionare la muerte de una o varias personas la pena será de dos a doce años de penitenciaría.
Idéntica pena se aplicará en supuestos en que el mismo hecho causare uno o varios resultados conjuntos de lesión y muerte.

Art. 206. (Conducción indebida o clandestina de aeronaves). — El que condujere o hiciere conducir en forma clandestina o indebida, una aeronave sobre zonas prohibidas, será castigado con la pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

Art. 207. (Vuelo en zonas prohibidas). — El que con una aeronave, atravesare en forma clandestina o fraudulenta la frontera por lugares distintos a los establecidos por la autoridad aeronáutica o intencionalmente se desviare de las rutas aéreas fijadas para entrar y salir del país, será castigado con la pena de seis a veinticuatro meses de prisión.

Art. 208. (Omisión del deber de asistencia). — El que omitiere cumplir con las obligaciones que derivan del deber de asistencia, en los hechos previstos por este código, será castigado con la pena de tres a doce meses de prisión.

TITULO XVIII

DISPOSICIONES VARIAS

CAPITULO UNICO

Artículo 209. (Policía aérea nacional). — La policía aérea nacional será ejercida por la Fuerza Aérea Militar la que tendrá por cometido, sin perjuicio de las competencias especiales o concurrentes de otros organismos públicos, la vigilancia del cumplimiento de todas las normas que rigen la actividad aérea.

Art. 210. (Requisa de aeronaves). — Cuando el interés público lo exija, el Poder Ejecutivo podrá requisar aeronaves privadas nacionales, garantizando a los propietarios la indemnización correspondiente.

La apreciación del interés público es facultad discrecional del Poder Ejecutivo.

En caso de guerra, emergencia o calamidad pública, se podrá disponer la movilización del personal aeronáutico que sea necesario para las operaciones tendientes a afrontar cualquiera de esas circunstancias.

Art. 211. (Gastos de inspección). — Los gastos que demande a la autoridad aeronáutica la inspección, habilitación, examen, peritaje y demás verificaciones que realice a requerimiento de personas de derecho público o privado, serán de cargo del requirente. Este deberá anticipar las sumas que determine el arancel aprobado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la autoridad aeronáutica.

Art. 212. (Aeronave utilizada para cometer presuntas infracciones aduaneras). — En caso de detención, incautación o hallazgo de una aeronave utilizada para cometer una presunta infracción fiscal aduanera, el Juez competente ordenará, en la providencia inicial del proceso, se libre comunicación sin más trámite, al Comando General de la Fuerza Aérea.

Art. 213. (Procedimiento). — Dentro de los treinta días de recibida la comunicación a que refiere el artículo precedente, el Comando General de la Fuerza Aérea dictaminará sobre el estado de la aeronave, las posibilidades de su eventual utilización y en caso afirmativo, si la misma sería destinada a sus servicios o a los de la Dirección General de Aviación Civil. Si del mencionado dictamen resultare la necesidad o conveniencia públicas de la conservación y empleo de la aeronave, el Juez ordenará su entrega inmediata a la autoridad destinataria. Cumplida la diligencia a que se refiere el párrafo anterior, el Juez decretará la tasación de la aeronave, designando a tales fines perito único, con noticia de las partes.

Art. 214. (Utilización y tratamiento de la aeronave incautada). — El Comando General de la Fuerza Aérea o la Dirección General de Aviación Civil en su caso, podrá utilizar la aeronave y adoptar todas las medidas necesarias para su utilización y mantenimiento hasta que quede ejecutoriada la sentencia definitiva en el proceso aduanero correspondiente.

Cualquiera de las autoridades mencionadas en el párrafo anterior tendrán derecho a conservar la aeronave y disponer de ella, consignando el valor de la tasación a la orden del Juzgado y bajo el rubro de los autos respectivos.

De no hacerse lugar al comiso, el propietario deberá recibir la aeronave en el estado en que se encuentre.

Art. 215. (Resarcimiento de expensas). — En todo caso, el Comando General de la Fuerza Aérea o la Dirección General de Aviación Civil deberán ser resarciados de las expensas realizadas para la conservación de la aeronave, deduciéndose su importe del producido del remate o de la consignación, si correspondiere o pudiendo retener la aeronave hasta que el propietario pague dichas expensas, si hubiere lugar a la devolución de ésta.

Art. 216. (Derogaciones). — Derógase el Decreto-Ley 10.288, de 3 de diciembre de 1942 y todas las disposiciones que se opongan al presente Código.

Art. 217. (Vigencia). — El presente Código comenzará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 218. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 19 de noviembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 29 de noviembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA. — EDMUNDO NARANCIO. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 2.434|974. — Se designan Comisarios por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 753 de fecha 30 de octubre de 1974 (Fs. 7) por el cual el señor Jefe de Policía de Cerro Largo, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Comisario y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los Subcomisarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 10 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 7 vuelta y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 10 de octubre de 1974, a Comisarios, Código Bg, Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, los Sub-

comisarios, Hugo Basilio Caltieri Núñez y Miguel María Costa de Souza.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

3

Resolución 2.435|974. — Se designan Oficiales Ayudantes, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 444 de fecha 14 de noviembre de 1974 (Fs. 2 y 2 vuelta) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia, da cuenta de la existencia de 7 cargos de Oficial Ayudante, vacantes y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe a Fs. 2 y 2 vuelta los Oficiales Subayudantes propuestos para ocupar las vacantes, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 13 de noviembre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde ésa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vuelta y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 13 de noviembre de 1974, a Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, los Oficiales Subayudantes, Hugo A. Fraga, Octacilio Soria, Oscar E. Vila; Anselmo Quintana, Julio E. Rivero, Sergio L. Neves y Antonio Montes de Oca.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 2.436|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 3.233 de fecha 30 de octubre de 1974 (Fs. 4) por el cual el señor Jefe de Policía de Treinta y Tres, da cuenta de la existencia de 5 vacantes de Subcomisarios, 5 de Oficial Principal y 4 de Oficial Ayudante y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Jefe, los funcionarios propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas, con fecha 9 de julio de 1974, la que ocupará el Oficial Subayudante Antonio Henry Cardozo Da Silva y las restantes con fecha 18 de octubre de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esas fechas.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 5 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 18 de octubre de 1974, a Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Treinta y Tres, los Oficiales Principales, Eduardo César Machado, Mario Barreto Barreto, Francisco Seugui Pereira, Ruben Darío Lago Cabrera y Freddy Duberly Pacheco Ancheta; Oficiales Principales, Código Bg, Grado 8, los Oficiales Ayudantes, Homero Brun Denis, Ruben Mariano Díaz Fleitas, Carlos Alfredo Olalde Laborde, Rodolfo Isabelino Sosa Almeida y Walter Eduardo Amaro Machado; con fecha 9 de julio de 1974; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, el Oficial Subayudante, Antonio Hery Cardozo Da Silva y con fecha 18 de octubre de 1974, Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, los Oficiales Subayudantes, Rosalvo Rodríguez Alvariza, Heber Saravia del Puerto y Alesis Bolívar Iguini Rodríguez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Jefatura; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM

5

Resolución 2.437|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Visto: el Oficio N.o 294 de fecha 30 de octubre de 1974 (Fs. 5, 5 vta. y 6) por el cual el señor Director Nacional de Bomberos, da cuenta de la existencia de una vacante de Subcomisario y tres de Oficial Principal en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según informa el señor Director, los funcionarios propuestos para el ascenso, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a pruebas de suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 23 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 6 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 23 de julio de 1974, a Subcomisario (PA) Código Bg, Grado 9, del Programa 4.07, Dirección Nacional de Bomberos, el Oficial Principal (PA) Fulgencio Basilio Méndez Sosa; y Oficiales Principales (PA) Código Bg, Grado 8, el Oficial Subayudante (PA) Carlos María Fagonde Rey, el Sargento 1.o (PA) Gilberto Paz Ferreira y el Cabo (PA) Abelardo de Castro Graviz.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la citada Dirección; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

6 **Resolución 2.438|974. — Se designan Oficiales Ayudantes (P.A.), por antigüedad calificada, en el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Visto: el oficio N.o 3.023 de fecha 22 de octubre de 1974 (Fs. 2) por el cual el señor Director Interventor del Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, da cuenta de la existencia de dos vacantes de Oficial Ayudante en el Subescalafón de Policía Administrativa y eleva las propuestas correspondientes.

Resultando: que según lo informa el señor Director Interventor los Sargentos 1os. (P.A.) propuestos para el ascenso han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: 1) Que se bien existe entre la jerarquía de Sargento 1.o (P.A.) y Oficial Ayudante (P.A.) un cargo intermedio de Oficial Subayudante (P.A.), este último está ocupado por un funcionario que se encuentra en situación de retiro obligatorio;

2) En consecuencia las vacantes están en condiciones de ser provistas con fecha 10 de julio de 1974, por encontrarse los funcionarios propuestos en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 3 y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 211 inciso C) de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada, con fecha 10 de julio de 1974, a Oficiales Ayudantes (P.A.), Código Bg, Grado 7, del Programa 4.03 Asistencia Social Policial, Subprograma 1 Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, los Sargentos 1os. (P.A.) Oribe Pereira Fernández y Susana Beatriz Rodríguez de Gómez.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase al citado Servicio; cumplido, vuelva y siga a la Contaduría Central; fecho, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

7 **Resolución 2.439|974. — Se designa Oficial (P.E.) (Dibujante - Ayudante de Arquitecto), en el Programa 4.01 Ministerio del Interior - Secretaría.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de noviembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante en esta Secretaría de Estado un cargo de Oficial Principal (P.E.), Código Bg, Grado 8 (Dibujante - Ayudante de Arquitecto).

Resultando: que la aludida vacante se produjo como consecuencia de la renuncia presentada por Juan Angel Rodríguez Robaina, al cargo aludido.

Considerando: I) Que al no existir cargos de Oficiales Ayudantes (P.E.) en este Ministerio, corresponde ascender a dicha vacante a un Oficial Subayudante (P.E.);

II) Que si bien existen en esa jerarquía 2 cargos de Oficiales Subayudantes (P.E.), corresponde ascender a Arturo Giroldi Boerci, por ser el más antiguo en el Instituto y en el cargo.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial y artículo 209 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 que exime a los (P.E.) de efectuar Curso o Prueba de Suficiencia para el ascenso.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada con fecha 17 de octubre de 1974, a Oficial (P.E.), (Dibujante - Ayudante de Arquitecto), Código Bg, Grado 8 del Programa 4.01 Ministerio del Interior - Secretaría, al Oficial Subayudante (P.E.) (Ayudante de Arquitecto) Arturo Giroldi Boerci.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.



Montevideo, Jueves 5 de Diciembre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19414

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 1.313/974
3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.

Decreto 642/974 y 686/974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.

Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.

S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.

S. 3—974. Resolución 1.313/973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.

S. 4—974. Decreto 104/968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00

S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971	— Rustica	$	10.000
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972	— Encuadernadc (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972	— Encuadernadc (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTA SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25304 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juéz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA DOLOZSELEK PATIÑO de BUSTILLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25316 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU MOURAT CORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25025 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ MEDINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25103 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Brunhvda Pérez Santana. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 2428? Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROBERTO RODRIGUEZ BAFICO o BAFFICO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24530 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA TERESA PASSERO o PASSARO o PASERO COSTA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24529 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA PERONE de BLANC, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24317 Nov 25-v dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO RAMOS. citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24318 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ o HERNANDEZ MOLINA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuara Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24865 Nov.29-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VENTOSO PIÑEIRO o PIÑEYRO, (E. 2.022|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24870 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARTINEZ CALVO de GONZALEZ y MODESTO GONZALEZ PEREIRA o PEREYRA. (Ficha E 2.240|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 24741 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ GORGOROSO, (Ficha E. 2.178|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24740 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA REYNALDO de PETRONE, (E. 2.098|74), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24744 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ. (E. 1.508|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24803 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA MARIA IRMA BARBIERI de MAZZOLINI. (E. 1.952|73). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24439 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO PASTORIZA PALMAS, (E 836|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24320 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o BENITA PASTORA PALANQUEZ o PALANQUES, (596|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25240 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PEDRUELO de ASTARIZ. (568|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24802 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GAYO o GALLO OLLER. (496|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24466 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIBIA o MARIA LIBIA CARMEN BONASSO de LEON, (626|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24465 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ SILVEIRA. (576|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24321 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DUFAUR, (550|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Noviembre 20 de 1974. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 24380 Nov.25.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERMAN BASTERO o BASTERO BICITO. (464|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24270 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE MAYOL o MAYOL NATTERO. (552|1974), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24272 Nov 22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PASTOR de DIAZ. (488|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24273 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPOSITO o ESPOSITO INFANTE. (584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24274 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA INES BAUZA o BAUZA QUES, (592|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24464 Nov.26-v.dic.31. Feb.3-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CHIOLA de TORT o TORTT, (590|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25382 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO AMATO, (532|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25082 Dic.4.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ENISELDA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS LEDESMA o MARTA TRIAS de BARIC o BARICH, (S. 256|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25367 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA PASCHA TOROS de FRANCOVIG, (S. 428|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25380 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ATILIO EMILIO DE GIOVANNI GAGGERO, (S 58|971), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 40.000 20|pub. 22052 Oct.30-v.nov.12. Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LEBICH HERNIUK y JUANA IDEL ALMEIDA de LEBICH, (S. 362|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 253789 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LEDESMA DENIS o LEDESMA DENES, (S. 408|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 25281 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CASSANELLO o CASSANELLO BARONE y RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI FIGARI o ROSA VIGNOCCHI FIGARI o RAQUEL SILVIA ROSA VIGNOCCHI de CASSANELLO, (S. 570|59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25075 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FOECHR MAYER de BATALLER o CATALINA FÖRCH de BATALLER o CATALINA FOERCH MAYER de BATALLER, (S. 438|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 25080 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PRAT LAPLASSOTTE, (S. 430|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25088 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN SALAS SANDEZ, (S. 460|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24931 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DIONISIO TORTEROLO, (S. 246|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24932 Nob.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION REYES AGUIRRE FERNANDEZ, (S. 456|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24933 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH MOLFESE de BORDONI, (S. 366|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.800 10|pub. 24267 Nov.28-v dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA CATTINI ANIDAPE o ANIDAPES, (S. 108|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo. 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

1) $ 12.000 10|pub. 24470 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NATALIO ARTURO GOPAR RIVERO.** (S. 190|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

1) $ 12.000 10|pub. 24396 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL GARCIA GUERRA.** (S. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24395 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARTIN GARCIA,** (S. 506|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 24419 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **VICENTE ANTONIO LA GATTA MAZZEO.** (S. 356|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24269 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de **MATILDA ANN FLOREY** o **MARY MATILDA DUNN de FLOREY** o **MARY ANN DUNN de FLOREY** y de **CHARLES ERIC DUNN FLOREY.** (S. 422|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario

1) $ 48.000 30|pub. 24261 Nov.22-v dic.31. Feb.3-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza y por resolución dictada el 29 de agosto de 1974, con el N.o 11.318, en los autos **SALOMON ZALTZMAN "Yacencia"** (S. 284|74), se hace saber la apertura del intestado Salomón Zaltzman emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentezco ante este Juzgado. (25 de Mayo 523 piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

1) $ 72.000 30|pub. 22619 Nv.6-v dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA.** (S. 382|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

1) $ 36.000 30|pub 21727 Oct 29-v dc.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL MOSQUERA FENTE.** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25156 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA MOURIÑO de LOPEZ,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25171 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ORFILIA** o **ORFILIA ALBERRO de PRIETO,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25131 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **SZYJA ZYLBER** o **SZYJA ZYLBER DRAJER,** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 25112 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO IMPERATRICE** citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 23951 Nov.20.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **NICOLAS** o **NICOLAS ANATOLIO** o **ANATOLIO NICOLAS HORNOS CANTERA,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24745 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SERAFIN MALFATTO,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24871 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUAN JOSE BALADO** o **BALADO DE LEON** o de **LEON** o **DELEON,** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 24988 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE PARDIÑA** o **PARDIÑAS FACAL,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24573 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MAXIMO SEGUNDO KLEIN LEON,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 24572 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ISABEL CERNUSCHI de SANGUINETTI** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24568 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CRESCENCIO ZAMBARELLI,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24569 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANZ MARKUS BING ROTHSCHILD,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24570 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **FILOMENA AGUADO GEIJO** o **AGUADO Y GEIJO de FERNANDEZ** o **FILOMENA AGUADO de FERNANDEZ,** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 24566 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EULOGIA LOPEZ de DIAZ** o **LOPEZ RICHERO** o **FRICHERO,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24322 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **FRANCISCO VANONI CHINI,** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) $ 12.000 10|pub 24284 Nov.22-v dic 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LOUSAZIAN LUCIA** o **LUISA TAKOUCHIAN BOULDOUKIAN** o **TAKOUCHIAN de BOUROUNSOUZIAN,** citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis Mora Rivas Actuario

1) $ 36.000 30|pub. 24233 Nov.22-v.dic 31. Feb 3-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de **FAJWEL** o **FAJVVEL** o **FAIVERL TENENBAUM MARGERKEVITS** y de **HENA WEKSLER de TENENBAUM,** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 24243 Nov 22-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **DONATO SALVIA,** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub 24291 Nov.22-v dic 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JESUS FERVENZA.** (S. 516|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 25305 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ADEMAR ACEVEDO** o **ACEVEDO MARTINEZ,** (S. 480|974), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25306 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO ROIG de AMOROS, (S. 508|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25089 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORESTANO CAVALIERE o CAVALIERI o CAVALIERI ORLANDI, (S. 456|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 25100 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA LANSOT de RADICE, (S. 468|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25109 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSI ANTONIA ALONSO de SOUTO, (S. 432|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25106 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANNI EL CURI de OLIVERAS, (S. 462|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25107 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA DE LOS SANTOS VIDAL de BLANCO o de los SANTOS VIDAL de BLANCO o DE LOS SANTOS de BLANCO (S. 482|1974), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 25113 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YSKUHI o ISKUI HETUMIAN o HETUNIAN, (S. 234|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24768 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO ASENCIO o ASENCIO GOMEZ, (L.o 60, F.o 120), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24769 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO JANEIRO, (S. 378|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24767 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BIAGIOTTI de RODRIGUEZ LARRAURA, (S. 492|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24532 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA CAMACHO CACERES o REMIGIA CAMACHO de PULLEIRO, (S. 470|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24538 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ ARAUJO, (S. 446|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24359 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON MANUEL AGUERRE o AGUERRE LOPEZ (S. 466|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24256 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELSINIA FRUGONE o FRUGONE SAPRIZA de MERCER (S. 272|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24257 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ (S. 400|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24279 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOYEN GRAJALES, (F. A. 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25386 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ADALBERTO MATEJKO o MATEYKO, (F. A. 618|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25261 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PRADO ARIS, (F. A. 494|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25258 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO ACOSTA FERNANDEZ (F. A. 584|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25010 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OTERMIN de PIETRACAPRINA, (A. 574|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24398 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL VICTOR AQUINO, (A. 578|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24440 Nov 26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KONIECKO SCHNEIDER o SCHLEIER, (A 560|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24469 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SANCHEZ ACOSTA (A. 566|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24240 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO CEREIJO (A. 424|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24261 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BOUBET CASTRO, (F. 828|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25393 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COLON SANTANGELO RODRIGUEZ, (F. 858|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24872 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO VICTOR ROGGERO, (F. 614|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $12.000 10|pub. 24592 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HARRETCHE PLACHOT

(F. 838|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24441 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL PITTAMIGLIO FERREIRA (F. 374|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24190 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PASINOTTI RAIMONDA (F. 788|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24189 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO JOSE CAUCI RUSSI (F. 818|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24187 Nov 22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDA ALVAREZ de CUELLO, (A. 505|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25345 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA SAN MARTIN de FERREIRO, (A 392|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25348 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERRARI ALEGRETTI, (A. 220|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25347 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR NIEVES, (A. 174|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 25176 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO PABLO HERNANDEZ CABRERA, (A. 400|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25248 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA CABRERA, (A. 388|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25255 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA OLGA HAYDEE MUÑOZ PERALTA u OLGA MUÑOZ de ALLPERIN y SAMUEL ALLPERIN (A. 376|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 25024 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO GAITAN ALFARO y ROSA ALVINA GARCIA LOPEZ de GAITAN, (R. 272|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25101 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o LUIS SOSA RODRIGUEZ (A. 128|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24873 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE INOCENCIO GOYOS SOÑORA, (A. 382|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24593 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTINA o MARTINA de NIETO, (A. 394|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24627 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CORCOLL o JUAN SIMON CORCOLL LAGRESA o JUAN SIMON MARIANO CORCOLL LAGRESA, (A. 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24630 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN BONILLA o BONILLA REYES, (A. 354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24560 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS JOACHIM ULRICH GOEBEL, (A 370|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 24444 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA VIOLETA COSTA MONTIEL. (A. 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24442 Nov.26-v.dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN VAITEKUNAS, (A. 346|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24425 Nov 25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA (citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de noviembre del 974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Dic.3.-v.en.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CUCCHI GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25256 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 20|pub. 25023 Dic.2-v.dic.13. Feb.18-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS FERNANDEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24739 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON ISAAC GRUNFELD o ARON ISAAC GRUNFELD GOLSTER o ISAAC GRUNFELD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24590 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DACIO DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24314 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO CHIALANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24313 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA LEZAMA de MOROSINI o MOROSINI, JUANA MOROSINI de BARRIONUEVO, DOLORES MOROSINI, CENIMORA o MATILDE DE CENIMORA o CEMINORA MOROSINI, CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO MOROSINI y CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO o BARRIONUEVO CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 60.000 30|pub. 23189 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 68 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31 -v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct 31 -v dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct 31 -v dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO, CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct 31 v dic 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA ROSA QUEROL de GIROMBELLI, (E. 2.923|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25344 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA FRANCISCA CASURIAGA, (E. 1.667|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25343 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORRONEO SOSA MARTIRENA, (E. 2.447|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25333 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES SCHMIDT, (E 2.051|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10 pub. 24591 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO JOSE BRUNETTO VELAZCO, (E. 2.421|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24319 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO CAFFRA ALZUGARAY o CANDIDO CAPRA ALZUGARAY o CANDIDO CAFRA ALZUGARAY (E. 1921|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24184 Nov 22.-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTEVA de FERNANDEZ y JUAN ARTURO FERNANDEZ (E. 519|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24185 Nov.22 -v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ROMAN VEGA (E. 1667|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24186 Nov.22.-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOROSS MUSAIAN (E|1.927|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 23184 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v dc 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAYETANO ERRANDONEA, (475|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaría Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25385 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARCELO ALONSO GONZALEZ, (503|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 25384 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGELBERT CHARLES MARIE HENRI ANTOINE FRANCOIS GASPARD d'AREMBERG (483|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25383 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA MARGARITA VICENTA TAMPIED de DEL BENE, (271|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1974 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub, 24935 Dic.3.-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA PEREZ de OYHENART (Ficha 385|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25243 Dic 3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE VARELA PENA (485|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25242 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO AMALIO CAETANO (361|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25241 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BORREZO o BORREZO RUS (467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25084 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CROSTA de LANSAC o LANZAC (461|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25086 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GLORIA LEONE SANTANGELO (445|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24467 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO SOSA o HERIBERTO SOSA BENITEZ (517|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24468 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALE de CORBAL o CONCEPCION ALE PAREGA de CORBAL (433|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24275 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA EVIA ZUCHELLI (481|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $12.000 10 pub 24382 Nov.25.-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LORENZO CEDEIRA (421|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24385 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BEN OLAIZOLA de BERRUTTI (473|974) citándose a los herederos acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24384 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERFETA de PARTHE, (471|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24094 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADEDA de BARCELLOS (61|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA da MISA SANCHEZ de RAMOND (S. 489|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25381 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA CUROTTI de ESPINOSA y ADA ESPINOSA CUROTTI (S. 231|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25239 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GUELFI de NODERMANN, (S. 467|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25081 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO o ENRIQUE o SANTIAGO VALLI (S. 435|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24264 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO TIMOTEO DIAZ (S. 265|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24471 Nov.26.-v dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO PLACHICOFF PARESKIEVA o DEMETRIO ANGEL PLACICOV o DEMETRIO PLASKO (S. 144|61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24397 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o AVELINO o ANDRES AVELINO DURAN SILVA (S. 375|74) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24195 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMSON LOWENSTEIN (S. 427|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 24266 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MAGGI de VALIZIA o MARIA TERESA MAGGIA de VALIZIA o MARIA CAROLINA o CAROLINA o CAROLA MAGGI(citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 16.000 10|pub. 25155 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso laa pertura de la sucesión de ALIGHIERI HUMBERTO CIPILIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 25132 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OVIDIO SILVINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25111 Dic.2-v.dic|13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO VUKOV DEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 25110 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS CASTELAO o BLAS CATELAO CASTELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 36.000 30|pub 25130 Dic.2-v.dic.31. Feb 3-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TORRES MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24987 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PISANO de CORBESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24985 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SCHEVEIGERT BOGDAN o JORGE SCHEVEIGERT o SCHVEIGERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24986 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRASTO BOTTAZZI BAISTROCCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24571 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24567 Nov.27.-v dic 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIN AVIOTTI o ADOLFO VENANCIO MARIN AVIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24719 Nov.27.-v.dic 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DE LOS SANTOS LOPEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 24358 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA FEANS de IZAGUIRRE y JUAN CARLOS IZAGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 16.000 10|pub 24273 Nov.25.-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: AMELIA NIEVES SEIJAS CAZAUX y DOLORES CAZAUX de SEIJAS "Sucesiones" (F. C. 55|73), se cita, llama y emplaza a don Mario Eduardo Seijas Cazaux, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 60.000 30|pub 22347 Nv.6-v.dc.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR TROTTA VISTA (S. 539|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 25109 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ de ALVAREZ (S. 581|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24445 Nov.26.-v dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA BERRUTTI PERA y MARIA PERA de BERRUTTI (S. 141|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 24531 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENSITIVA o SENSITIVA PETRONA PASCUAL de THOMSON (S. 303|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24360 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA DELPINO o DEL PINO DE OLIVERA (S. 509|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo noviembre 19 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24372 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO u HONORIO ONESIMO FLORENCIO LEGUIZAMON PONDAL (S. 569|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 24232 Nov.22.-v.dic.31. Feb.3.-v feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BARREIRO BORRAZAS (S. 499|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24260 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATO u HONORATO ALEJANDRO LAIN (S. 577|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24280 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ZOILA EMELINA VILLEGAS (S. 565|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 23802 Nov.21.-v.dic.31. Feb 3 -v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA CAROLINA FALCIONI de AGUIRRE, (A. 601|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25012 Dic.2-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA FONTENLA de IGLESIAS (A. 609|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 25026 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO KRUCZEK o KRUCHIK o KRUCZCK KOPER y DELIA o GENIA o JENE KOPER de KRUCHIK o KRUCZEK o KRUCZCK (F. A. 413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25129 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA OLAIZOLA DI CANDIA, (F. A. 625|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24898 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANCHEZ PARDIÑAS (A. 611|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24934 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSSI de BARCELO (F. A. 519|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24683 Nov.27.-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES TOMAS RAZZETTI BERTOLIO o BERTOGLIO (A. 597|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24501 Nov 26 -v dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BARROSO MORALES de SALVA (F. A. 627|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos pra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24528 Nov.26 -v.dic.9.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA BOSCH SOCA (F. A. 623|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10 pub. 24323 Nov.25 -v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIECZYSLAW BRZEZINSKI BUCZKOWSKI (F. A. 407|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24399 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de WILFREDO PI CAMAÑO y CARMEN HUGARTE de PI (F. A. 607|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24403 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CIOFFI (A. 477|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 24088 Nov.25.-v.dic.31, Feb.3.-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTEVERDE SAETTONE (F. A. 523|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 24241 Nov 22-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO MARTINEZ (F. 837 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25427 Dic.4.-v.dic 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS GONZALEZ RIVERO (F. 769|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25172 Dic.3.-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SCALONE (F. 817|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25027 Dic 2-v dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN NEWELL DAVIS BLYTHMAN, (F. 609|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub 23108 Nov 12-v dic 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL VANS o WANS (F. 763|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25028 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON ILIONSKI o ILIONSKI BERT (F. 35|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BUENAVENTURA SUAREZ DA SILVA (F. 731|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24703 Nov.27.-v dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS URCIUOLI (F. 735|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24324 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERRANO (F. 805|1974). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 24193 Nov.22-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO ADALGISO ANTONIO VICENTE FEA SUFFIA (F. 791|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24188 Nov.22-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DANERO de MARTIRENE (A. 511|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25346 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ESTEBAN DODERA LEONARDI (A. 5[illegible]|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25175 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENE GOYETGHE DAMONTE (A. 527|74) citándose a herederos, acreedores y demás interados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25296 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAUER de SZILAGYI (A. 535 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25125 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAKOUHI HAGOPIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOBIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN o TAKOUHI AGOBIAN de BASMADJIAN o BASMALLIAN (A. [illegible]|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24386 Nov 27.-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LEONCINI (A. 491|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24443 Nov 26.-v dic 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JUANA ETCHEVERRY de BESTULFO (A. 465|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24463 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICTUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SMRDELJ DOLENE (A. 453|1974), citándose herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24192 Nov.22-v.dic.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTINEZ OJEDA, ADELAIDA OJEDA y MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25295 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25299 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORETO GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Politto, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25300 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARIMUNDO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 3 de 1970. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24587 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24588 Nov 27.-v dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOCLECIANO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 17 de 1974. — Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24537 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO TRABA HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión octubre 21 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasua Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24536 Nov.26.-v.dic.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PERDOMO ALONSO (Ficha: S. 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25189 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CAL COLLAZO (Ficha S. 164|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25190 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROCCA ROCCA DE REPETTO (Ficha S. 168|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25191 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MALACRIDA FERRERO (Ficha S. 115|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25192 Dic.3.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA GUACINI o GUASINI o CUAZZINI (Ficha S|157|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25193 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARBELO BRITOS (Ficha S|139|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25194 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO FERNANDEZ MOLLO (Ficha S. 161|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25196 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CABRERA VALDEZ de BAZAN (Ficha: S. 166|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24693 Nov.27.-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA VANOLI RODRIGUEZ (Ficha S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24705 Nov 27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BURIANO BRITOS de CAPOTE o CAPOTTE (Ficha S. 162|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24706 Nov.27.-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO DELGADO (Ficha S. 94|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24707 Nov 27.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o WENCESLADA MARIA ROSA RODRIGUEZ de TOMASETTI (Ficha V. N.o 431|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 29 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25324 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PEREIRA GOZALBO (Ficha V. 407|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25421 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO MARRUBIO (Ficha V. 252|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25420 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PUEN TERESA CUELLO POZZE o POZZI de PUENTE o PUENTES, (Ficha V. 243|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22505 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA de CORTIZO (Ficha V. 413|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00010 |pub. 25308 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO RIMOLDI o REYMOLDI BACCINO (Ficha V. 344|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25309 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MACHIN (Ficha 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonillt, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25310 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUBENS OTTONELLO ALVEAR (Ficha V. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24821 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de ERTEMINDA c ETERMINDA HAYDEE ASCARRAGA BONILLA de FERNANDEZ (Ficha V. 302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras .23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24596 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO RODRIGUEZ VIDAL (Ficha V. 91|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24595 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL VERO BARATTA (Ficha V. 370|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24594 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA o FERNANDINA EDUVIGES MARGUTI o MARGUTTI de BRANDA (Ficha V. 414|74) citándose a los herederos creedores y demás interesdos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24628 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BARTZABAL de VIDART (Ficha V. 415|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 24490 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE DEBRA COSTA (Ficha V. 416 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24489 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA BOAZO de CHARAMELO o DALMIRA ANGELA LUCIA BOAZO de CHARAMELO (Ficha V. 393|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24374 Nov.25.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PONCE TOGNOLA. Sucesión (Ficha 471|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25293 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA RUFINA GANDOLFO de MIGUEZ (L.o 4. F.o 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25029 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ADELAIDA ESPINOSA. "Sucesión". (Ficha 453|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24852 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de MIGUES. Sucesión (Ficha 476|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24578 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO HONORIO DE LEON ROBAYNA. Sucesión (Ficha 452|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24579 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARRICLA MENDOZA GONZALEZ o WALTER ARRICLA GONZALEZ. Sucesión (Ficha 484|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $16.000 10|pub. 24581 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FERNANDO BOSCH HITA. Sucesión (Ficha 483|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo ,Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24582 Nov:27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA JUANA HIRIGOYEN LABORDE. Sucesión (Ficha 443|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24583 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRO IZQUIERDO. Sucesión (Ficha 171|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24577 Nov.27-v dic.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR o VIRGILIO CORREA DE AGUILLAR y de DAMASIA P. AGUILLAR o DAMASIA PINTO DE AGUILLAR o DAMASIA TEIXEIRA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25128 Dic.2.-v.dic 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE ABRAHAM o ABRAN c HABRAN SRAG o ZRAG o YRAY o SERAIE o YERAJ o SRAY o ZERAIE (Ficha 560|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de diciembre de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25127 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADILES VAZ TERRA de TOMAS c ADILES VAZ de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24953 Nov.19.-v.dic 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEBERINO BENTANCOURT (Ficha N.o 561|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 31 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24658 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA (Ficha 597 Año 1974), citándose a los ...

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24478 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUZ del ALBA FUENTES AÑAÑA (Ficha 594, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24479 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARIN PEREIRA Sucesión (N.o 495, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21824 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 26 de noviembre de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 12.000 10|pub. 25173 Dic.3-v.dic.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELEUTERIO AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24688 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALIN ADIGHERO de BENVENUTTI o BENVENUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24689 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA L. GODOY de DIAZ o ANITA LIZARDA GODOY SANCHEZ y de CARLOS MARGARITO DIAZ CARBAJAL o MARGARITO CARLOS DIAZ CARBAJAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia noviembre 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24690 Nov.27-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FRANCISCO PAGALDAY CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 30 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24691 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENJAZMIN GADEA GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia octubre 22 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24692 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO AURELIO ZAGARZAZU SANCHERO (Ficha 403 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25330 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DURAND CORNU (Ficha 398 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25331 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA ADELAIDA MORELLO BAZTARRICA de YOSEFFI (Ficha 377 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1974. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25104 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEVEGNI ONETTO (Ficha 334 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25105 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICO MINETTI o MINETI (F. 163 v. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24772 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VENCE ZALDUA de FASSI (Ficha 392 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24773 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JANAVEL de DAVYT (Ficha 526 c. 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de febrero de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24407 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO APARICIO RODRIGUEZ DEVOTTO o DEVOTO (Ficha 391 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24461 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CHAUVIE de RODRIGUEZ (Ficha 305 c. 74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24376 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CERVANTES ALBIN (Ficha 285 c. 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 10 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24406 Nov.25.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODE MORGAN de MONTELONGO, (Ficha C. N.o 459, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25120 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TERESA BERTOTTO de RIGO (Ficha C. N.o 450, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24926 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOMINGA BERTOTTO de ZERPA (Ficha C. N.o 449, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24927 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA VIERA de ZERPA (Ficha C. número 446, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24928 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO LEAR DAVEREDE (Ficha C. número 443|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24929 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MELENDRES o MELENDREZ LAPAZ (F. C. N.o 199 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24786 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MIGUEL ROCA VENTURA (Ficha C. N.o 226, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24787 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABINO AMADO SILVA SANCHEZ (Ficha C. N.o 238, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24788 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUMILDA ALDA BAEZ BARATE (Ficha C. N.o 244, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24789 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SENA O SENAS GRISEL (Ficha C. N.o 201, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24790 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TORRES VARGAS o BARGAS (Ficha C. N.o 200, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24791 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EMILIO GUICHARD c EMILIO GUICHARD (Ficha C. N.o 383. Año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22808 Nov.27.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA y JUANA HERNANDEZ de CABRERA (Ficha C. N.c 374. Año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24521 Nov.26.-v.dic.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 6 de agosto de 1974 — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24476 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO RUPERTO MAUTTONI c MAUTONI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 1.o de noviembre de 1974 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24477 Nov 26-v dic.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ZABALETA ARRIBILLAGA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad setiembre 26 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25223 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO c BRAULIO RECUERO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25220 Dic.3-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO ENRIQUE CERPA c SERPA o CERPA GARCIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25221 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi. se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PUIG de ROBLEDO o EMILIA HILARIA PUIG de ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz ,Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25222 Dic.3-v.dic.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ERINEO YANES INSUA o YANEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25320 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BRACCO BRACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25322 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BAEZ OSORIO de ELIZALDE. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25321 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VICTORINAO BOZ o BOSCH, citándose a los herederos .acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25268 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES o LUIS de la QUINTANA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25269 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER GONZALEZ MOREIRA de FERRIZO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25270 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ISABEL BARREIRO de CAMPAÑA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 25271 Dic 3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO LUJAN BESONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de octubre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25272 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JUSTO PEDROARENA FERREIRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24736 Nov.28.-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA c FIDELA MARGARITA CACERES de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24737 Nov 28 v dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JACINTA o JACINTA EMA PEREZ de MURGUIONDO c PEREZ SILVA de MURGUIONDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 2 de 1973. — Artaldo F. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24738 Nov.28 -v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA NODAR AMARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10 pub. 24543 Nov 26-v dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida octubre 9 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24544 Nov.26.-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TOMAS c TOMAS ESTANISLAO RODRIGUEZ LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24545 Nov.26-v dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca. se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO BIBIANO VIDAL DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24546 Nov 26-v.dic 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANTARCIERI de GIORDANO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24547 Nov.26-v dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAPALEO CABEZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre . de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 24548 Nov 26 v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO AMERICO GIUSTO c GIUSTO YVALDI c YBALDI o IVALDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida noviembre 7 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 10|pub 24214 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARRIDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24215 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SALIMBENE SACCO o SALIMBENE de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24216 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24217 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIJA GOSTAUTAITE de STANKEVICIUS o STAMKEVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24218 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COBAS o COBAS ACKERMANN o ACKERMANN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24219 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor do. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAL GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24220 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FURTADO o FURTADO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24221 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN LEMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 25 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24222 Nov.22-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SERVANDA MARTIRENA de LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24823 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TUSNELDA MARINA GUERRERO de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24822 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INOCENCIA SEJAS o CEJAS de CALLERO o CALLEROS y FERMIN CALLERO o CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24824 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de FUMERO o ROSALIA VICTORIANA HERNANDEZ de FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24825 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de GIL ANTONIO GARCIA GONZALEZ y PAULINA HERRERA AGUIRRE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Minas, 19 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24826 Nov.28.-v.dic.11.

Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA ABELLA o ABELLA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24589 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o JOBA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24364 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALVAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1974. — Juzgado. — Minas 30 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24365 Nov.25-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BASERGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón.
1) $ 12.000 10|pub. 24366 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA PETRONA CORREA del PUERTO de SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24367 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24368 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFEMIA OLASCUAGA BURGUEÑO de TORIGLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 6 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24369 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUVENAL ALEJANDRO o ALEJANDRO JUVENAL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24370 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SEMIRAMIS FALIVENI PEYRE de CAMPOS (Ficha 1903|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25326 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA ANA PELUFFO de PIÑEIRUA y HERACLIO MARIO PIÑEYRUA NARSI (Fichda 2187|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Juzgado. — Maldonado 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25327 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FELIX MUNIZ o MUNIS LOPEZ (Ficha 842|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Acuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25356 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SERAPIO BIRRIEL o VIRRIEL BALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25353 Dic.4.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA RODRIGUEZ DONATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25354 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO NIEVES FURTADO (Ficha 2 487|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24552 Nov.26-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ELEUTERIO BONILLA RECUERO (Fi-

cha 1.327|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de julio de 1974. — José María Juan Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24551 Nov 26-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hacer saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANTONIA GONZALEZ MOLINA de BERTOLDI o AMELIA ANTONIA GONZALEZ CASADO (Ficha 1664|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 23471 Nov 13-v dic 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BRITO o BRITO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25355 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARIA LAZO de LEON, (Ficha N.o 232|1|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25357 Dic.4-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO TELKA o TEKA BABILL, (Ficha B. 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25274 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BICA y EVANGELINA EVANGELISTA o EUGENIA BICA (Ficha B. N.o 149), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24711 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULOGIO MANITTO MALDONADO (Libro 27, Folio 661), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24712 Nov.27-v.dic 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GRATTAROLA de BLANC (Ficha B. N.o 213), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taborda de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24429 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARMEN GONZALEZ de PEREZ. Herencia Yacente, (Ficha B número 142), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo número 1.175 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 40.000 20|pub. 21056 Oct.25-v.nov.7. Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA VICTOR UGARTE MARESMA (Ficha B. N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de noviembre de 1974 — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 24430 Nov.25-v dic 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA ANASTASIA o ANASTACIA GONZALEZ de ALMEIDA (Ficha B. N.o 239) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974 — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24431 Nov 25-v dic 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APARICIO BALDI (Ficha B. N.o 214), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24432 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHNEIDER de KREMER (Ficha B. 212), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24713 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COLOMBO de MARZIOTTE, (Ficha B. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de noviembre de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 24714 Nov 27-v.dic.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMELINDA DOMINGA GOMEZ de BONET (Ficha C. N.o 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (C. C.) 20|pub. 33974 Nov.28.-v.dic.11. Dic.30-v.dic.31 Feb.3-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, (Ficha C. N.o 600|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24606 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ PEDROZO, (Ficha C. N.o 622|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24607 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAMA de FERREYRA, (Ficha C. N.o 614|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 24608 Nov 27-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MINETTO BATAGLIA, (Ficha C. N.o 618|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24609 Nov.27-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO TUCAT ROSTAN, (Ficha C. 595|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24610. Nov 27-v dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARAUJO o MARIA ARAUJO de MORALES (B. 312|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 24923 Nov 29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORACI u HORACI OLIVERA RODRIGUEZ (B| 282|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974
1) $ 12.000 10|pub. 24912 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUBETT o PEDRO MANUEL JUBETT (B. 314|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24918 Nov.29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE MENDEZ CUSTODIO (B. 426|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1974. — Simón Barú, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24919 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANDINA CARIN de UBAD (B. 344|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 24914 Nov 29-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONICIO GUTIERREZ BENTANCOURT y ENELVINA MARQUEZ (B. 266| 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barú. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24915 Nov 29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTUNEZ (B. 378|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24922 Nov.29.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SALVADOR MORAN (B. 319|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24920 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BELMAR FREIRE VILA (B. 317|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24921 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Rivera, se hace saber la apercura de la sucesión de OLIMPIO MONTAÑA o MONTANA (B. 309|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24916 Nov.29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TECHERA o TECHEIRA (B. 293|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24917 Nov 29-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO DA SILVA (B. 301|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24945 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFELINA SEVERO de MENDIONDO y ORIOVALDO SEVERO (B. 297|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24946 Nov 29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DESIDERIO o DECIDERIO LOPEZ TERRA (B. 237|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 2 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24947 Nov.29-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BAZZI o FELIX BASI o FELIX DELGADO (B. 307|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 24948 Nov.29-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA ANDINA o PEDRO BARBOZA (B. 327|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 30 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24944 Nov.29-v.dic.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CALVETE o CLORINDA CALVETTE o CALVETE o CALVETTI, (Ficha 1105|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25214 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMASO MELITON OLIVERA, (Ficha 1130|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25215 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR CORREA EGUIA (Ficha 1083 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24893 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TAMARO o TAMMARO MARINO (Ficha 1179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de diciembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24894 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JOSE FAJARDO FRUCHT (Ficha 1146|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24895 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOLENTINO JAUREGUIZAR (Ficha 1200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24896 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LUISA DEL PINO PRESA de MORENO (Ficha 1207|74 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1974. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24897 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO OCHOA o EUSTAQUIO OCHOA VICENTE (Ficha 1104|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24909 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO o EVANGELIO ALEJANDRO AMORIN TECHERA (Ficha 1035|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24965 Nov.29.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA FELICIDAD CARRASCO de ACOSTA, (Ficha 1.132|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24632 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAMERTO RODRIGUEZ VILLALBA, (Ficha 1 147|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24633 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS o JOSE MARCOS APAULAZA o APAULAZZA FARIAS. (Ficha 1.117|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pob. 24634 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDIVAL MARTIN MENDEZ MEDEIROS. "Sucesión". (Ficha 1023|1974, C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24636 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JAUREGUIZAR o ANGEL JORGE JAUREGUIZAR, (Ficha 1073|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24637 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORINA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 969|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24638 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN MONGELLAS REIMON o PEDRO ESTEBAN MOGELLA REIMON, (Ficha 970|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24639 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO JAUREGUIZAR o NICASIO HERMOGENES JAUREGUIZAR ARTETA. (Ficha 975|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24640 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BERNARDO MIGUEZ y EUGENIA PIRIZ o PIRIZ TRILLO o TRILLOS, (Ficha 1014|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es-

de Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1974. — José Ramón Lupa Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24635 Nov 27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUBIO FERNANDEZ o JESUS RUBIO (Ficha 1.143|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1: de noviembre de 1974 — José Ramón Lupa Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24506 Nov.26-v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO D EPRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ETCHEVARRIA de CARBONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Fererira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25404 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de agosto de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25405 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BORGHETTI CIBILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24681 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24694 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24695 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTO MACHIAVELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Salto, 25 de octubre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24346 Nov.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOPEZ ROGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 18 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24696 Nov 27-v.dic.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GINES RODRIGUEZ CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25368 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LEON o DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuaria Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25369 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CALLEJAS CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25370 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LASALLE CUBURU o CUBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25371 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CECILIA o CECILIA DEVESSIA o DE VESE o DEBESE o DEVESE o DEVESES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25372 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO PEREZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25373 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA MARIA ESTRADE de LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 18 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25374 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DEL RIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25375 Dic.4-v.dic.17.

Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL BARTOLINA CELIS de LARRONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Oct.28-v.nov.8.
Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO BENTANCUR PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1974 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub 24344 Nov.25-v dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEREZ de ECHEVERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de setiembre de 1974 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24349 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DEL RIO de PUGLIESE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1974 — Isabel C. Pedred Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 24350 Nov.25-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24351 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISABELINO RODRIGUEZ MELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24352 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 24353 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDONE MAXIMINA o MAXIMINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24354 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 32.000 20|pub. 21812 Nov 28-v dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO NICOLAS IMAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25245 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON CLEMENTE PUYOL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24701 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano — Se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN VIÑOLI, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 1|pub. 24702 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN CURDO TOKIC, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes 11 de octubre de 1974 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) (D 21784 20|pub. 33526 Oct.24-v.nov.6.
Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE ISA-

EL UMPIERREZ de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24387 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ROSA SCHOPFER SCHMID de HALLER, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24388 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SANCHEZ TORRES de NUÑEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes. 1.o de noviembre de 1974. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24389 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MACHUCA GUERRERO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 24390 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA CAL de STRACONI, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24391 Nov 25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA ANGELA SAN PEDRO de CASTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24392 Nov.25-v.dic.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO AGUSTIN MERNIES MERNIES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 24393 Nov.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSALIA LEGAZCUE de GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 23444 Nov.28.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICARONA GONZALEZ DENIZ o DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 6 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24722 Nov.28-v.dic.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ROSA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 29 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24723 Nov 28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL MORA de ECHEBARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24724 Nov 28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SANTOS JESUS DOS SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó octubre 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24725 Nov 28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANAROLINA AGUIRRE REINA de NUÑEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24726 Nov.28-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PIREZ de ROZA o ROSA de PIREZ o DA ROZA DA SILVA de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó agosto 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24727 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA CAMAROTTE de BOTTERO o CAMAROTTE ARTAGABEYTIA de BOTTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24728 Nov.28-v.dic 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO VILLANUEVA GUEDES y de GABRIELA SANCHEZ de VILLANUEVA o EULALIA GABRIELA SANCHEZ LIMA de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca nante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 24729 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO LOPEZ, de doña AMALIA PINTOS de LOPEZ y de doña JULIAN ALOPEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24730 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENOVEVA ALVAREZ o ALVEZ MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24731 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ CUADRADO y JUANA GALIANO FERREIRA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24732 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO GRASSI BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24665 Nov.27-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA DOS SANTOS de SANTAMARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 11 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 24666 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA GLIDA PEREZ GONZALEZ de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24667 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO MENDEZ CHAGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 24668 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LILA GUILLERMA BERETERVIDE de MAYTIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 25139 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINA COURDIN de ANFITI o ANFITTI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de noviembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25137 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL CURBELO y de ISIDORA ALVAREZ de CURBELO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24879 Nov.29-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ DEARMAS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1974 — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 24811 Nov.28-v.dic.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALCIDES TELIZ ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25445 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO o CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25446 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO o PEDRO PABLO FAUSTINO PISSO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24777 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA A. PEREIRA o PEREYRA de CORREA o CARLOTA PEREIRA de CORREA, cíRRE Ao CARLOTA PEREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24778 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinat y Tres 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 24779 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEANDRO o RICARDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 24780 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO o TOMAS A. o TOMAS de los SANTOS o TOMAS AQUINO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 24781 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber al apertura de las sucesiones de LORENZA IGUINI PEREIRA y JOAQUIN MARTINEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta v Tres, 6 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 24782 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber al apertura de las sucesiones de CARLOS ALDAVE o ALDABE y ENRIQUETA CAMILA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 24783 Nov.28-v.dic.11.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9099 se avisa a RAUL RIVAS DOVAÑO o sus herederos y causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, caducarán todos los derechos sobre un solar ubicado en Las Piedras, 4.a Sección de Canelones padrón m|á. 7464, señalado con el N.o 12 en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto el 10 de julio de 1957. Propietarias: Delia Cotelo de Viglione, Blanca Dora, Elba Delia, María Iris, Dolis y Gladys Mirta Viglione Cotelo. — Las Piedras, noviembre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 25118 Dic.2.-v.dic.20.

MALDONADO

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos y promesas siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril, padrón: 3765 mayor área.

Padrón Indiv. 8.256, solar N.o 14, manzana B, Vicente Paladino.

Padrón Indiv. 8.265, solar N.o 23, manzana B, Violeta Velázquez Barrios.

Padrón Indiv. 8.355, solar N.o 1, manzana G, Jorge Adolfo Salgado Sánchez

Padrón Indiv. 8.354, solar N.o 16, manzana I, Ricardo Bjurrum.

Padrón Indiv. 7.961, solar N.o 1, manzana J, María Isabel e Hilda Esther Benito

Padrón Indiv. 8.307, solar N.o 8, manzana E, Secundina Tabeira de Abreu.

Padrón Indiv 8.331, solar N.o 22, manzana H, Nery Paz.

Padrón Indiv 8.292, solar N.o 7, manzana D, Luis A. Romero Silva.

Padrón Indiv. 8.350, solar N.o 12, manzana I, Flora Herzage de Zysman.

Padrón Indiv. 8.359, solar N.o 5, manzana G, Suc. Carlos García Mullin.
2) $ 150.000 15|pub. 24420 Nov.25-v.dic.13.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
(San José)

Ley N.o 9.099. — Se comunica a WILL CABRERA, WILFREDO VERRONE, ROLANDO AMORENA NELSON MATTOS, o sucesores, que caducarán sus respectivos derechos en solares 421, 5 manzana J, 1! manzana D. Padrón 7363, 6.a Sección Judicial
2) $ 30.000 15|pub. 24495 Nov.26-v.dic.16.

3-Convocatorias Comerciales

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 18, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta. 2.o) Consideración del balance, general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual e informe de fiscalización por los ejercicios 1971|72 - 1972|73 y 1973-74; 3.o) Renovación parcial del Directorio 4.o) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en la oficina de la sociedad — Montevideo 26 de noviembre de 1974.
3) $ 50.000 5|pub 24924 Nov.29-v.dic.5.

EL CHANA
J. PASTORINO S A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento del artículo 29, inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 19, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o) Consideración de la proposición de aumentar el capital social.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, (artículo 21 de los estatutos), que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en la oficina de la sociedad. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974.
3) $ 35.000 5|pub. 24925 Nov.29-v.dic.5.

EVERA S. A. C.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera Sociedad Anónima Comercial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974 a las 16 horas en el local social, calle Zabala N.o 1542 piso 7.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean, o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero — Montevideo, diciembre de 1974.
3) $ 70.000 10|pub. 24907 Nov.29-v.dic.12.

LABORATORIO ATHENA
Dr. ANTONIO PELUFFO S. A.
22.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 22.a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el día 12 de diciembre de 1974 a las 11 horas, en el local social de la Avda. Uruguay 1524, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de setiembre de 1972 y 30 de setiembre de 1973.

2.o) Elección del Directorio y Síndico.

3.o) Remuneración del Síndico.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — El Secretario.
3) $ 40.000 5|pub. 24889 Nov.29-v.dic.5.

ASTILLERO NEPTUNIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Astillero Neptunia S. A." para el día 15 de diciembre de 1974, a las 10 horas en el local de la calle Presidente Viera 968, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios económicos de 1962, 1963 1964 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973.

2) Elección y remuneración de autoridades.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán con una anticipación de veinticuatro horas antes de la fijada para la asamblea registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la casa de la calle 19 de Abril N.o 1058, Paysandú. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 40.000 5|pub. 25098 Dic.2.-v.dic.6.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.
28 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio social comprendido entre el 1.o de setiembre de 1973 y el 31 de agosto de 1974.

Por lo dispuesto en los artículos 7.o y 17 inciso e) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1974 a la hora 11 en la calle Galicia 2170 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos asistentes para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio. b) Memoria. c) Estado de Resultados y Situación. d) Informe del Síndico. e) Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y del Síndico y su suplente. Los directores y sus suplentes por dos años. El Síndico y su suplente por un año. f) Remuneración al Síndico. g) Asuntos varios. h) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

De los Estatutos — Artículo 6.o: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. La inscripción puede ha-

cerse depositando las acciones en la Gerencia o entregando un certificado extendido por un banco o una empresa comercial o industrial, en este caso, a satisfacción del Directorio, en el que conste el depósito. En los casos que se presente certificado este documento indicará a nombre de quién está hecho el depósito. Artículo 15, inciso 3.o: Los Directores y sus suplentes deberán ser accionistas y serán elegidos a mayoría de votos por medio de listas inscriptas en la Gerencia hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1974. — Elbio Peña, Presidente. — Carlos Monteverde, Secretario.

3) $ 42.000 3|pub. 25251 Dic.3-v.dic.5.

ARSENAL S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de diciembre próximo a las once horas y treinta minutos, en la sede social, calle Gral. Urquiza 2728 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del año en curso. 2) Aumento del Capital Social. 3) Elección de los miembros del Directorio. 4) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal. 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Según el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. — Montevideo, noviembre de 1974.

3) $ 24.000 3|pub. 25219 Dic 3-v.dic.5.

CHAPASFALT S. A.

De acuerdo a los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se efectuará el 20 de diciembre de 1974, a la hora 16, en la sede social, Camino Carrasco N.o 4158 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de capital. 2.o) Capitalización de reservas.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 20.000 5|pub. 25152 Dic.3-v.dic.9.

CHAPASFALT S. A.

De acuerdo a los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se efectuará el 20 de diciembre de 1974, a la hora 15 en la sede social, Camino Carrasco 4158, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un miembro de la asamblea para que verifique el quórum y firme el acta correspondiente. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico. 4.o) Destino de las Utilidades. 5.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 6.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 35.000 5|pub. 25153 Dic.3-v.dic.9.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad en su sede social, calle Camino Carrasco 4158, el día 20 de diciembre de 1974, a la hora 16.30, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970, 71, 72 y 73; 3.o) Elección de directores; 4.o) Autorización para venta de inmuebles.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados con tres días de anticipación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 21.000 3|pub. 25154 Dic.3-v.dic.5.

CIA. DE OMNIBUS CANELONES — SANTA LUCIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974, a la hora 14 en el local de la calle Joaquín Requena 1880 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

1) Lectura de actas anteriores; 2) Aprobación de la distribución definitiva de unidades aprobada por asamblea del 27 de febrero de 1974; 3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.

El registro de acciones, certificados y poderes se cierra el día 10 de diciembre a las 18 horas en Joaquín Requena 1880. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — El Directorio.

3) $ 18.000 3|pub. 25412 Dic.4-v.dic.6.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431 el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del estatuto social).

2.o Lectura de acta anterior.

3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, —integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas—, correspondiente al ejercicio 1973-1974, con informe del Síndico (artículos 14, inciso 1.o y 30 inciso 2.o del Estatuto Social).

4.o Distribución de las utilidades (artículo 14 inciso 4.o del Estatuto Social).

5.o Capitalización de reservas.

6.o Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1973-1974 (artículo 14, inciso 4.o del Estatuto Social).

7.o Designación de dos accionistas para firmar el ata de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, diciembre de 1974. — El Directorio.

3) $ 112.000 8|pub. 25403 Dic.4-v.dic.13

TEM S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1974, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Asilo N.o 3336, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, verificar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios (artículo 18 de los estatutos).

2) Designación de dos accionisas para suscribir el acta respectiva conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario (artículo 19 de los estatutos).

3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y destino de los resultados y reservas (artículo 13 de los estatutos).

4) Designación de Directores, y nombramiento de Síndico y Síndico Suplente (artículos 13, 21 y 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Camino Carrasco 5975, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, pasada que sea la media hora de convocada, la asamblea estará legalmente constituída con los presentes cualquiera que haya sido el quórum registrado. — El Directorio.

3) $ 20.000 2|pub. 25389 Dic 4-v.dic.5.

CROMOGRAF S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 16 de diciembre de 1974 a las 19 horas, en Avda. Uruguay 1529, para tratar la siguiente orden del día:

Ratificar la reforma del estatuto resuelta por la asamblea extraordinaria del 26 de febrero de 1973.

Registro de acciones en dicho local hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 9.000 3|pub. 25391 Dic.4-v.dic.6.

CIA. TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Cía. Textil Real de San Carlos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1974, a las 10 y 30 horas en la calle Cerrito 461 3.er Piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

2) Distribución de utilidades.

3) Designación del Síndico y su correspondiente suplente.

4) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cerrito 461 3er. Piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) $ 14.000 2|pub. 25332 Dic.4.-v.dic.5.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, ABEL JOSE, CARLOS ALBERTO y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO, solicitando Título duplicado del Sepulcro 307 del Cementerio del Buceo que estaba a nombre de José Fernández Pereira, por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de octubre de 1974 — Este Servicio.

4) $ 40.000 10|pub. 24238 Nov.22-v.dic.5

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL JUAN JOSE ELGUE Y ELVIRA MIREYA CARAMBULA (V|376|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 25116 Dic 2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS DARWIN BENITEZ MORENO y ELENA ELIDA GARCIA RODRIGUEZ (V. 282|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — B. Pérez Santana, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 24747 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS DI CARLO y BEATRIZ SURRACO SOÑORA, (V|316|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre [illegible] de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 24335 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SERGIO o JUAN SERGIO GOYRET FERNANDEZ y MIRTHA LAURA MOLINA VIGNART (V. 320/974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 23451 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NORBERTO VIVA y THELMA ANTONIA SOLARI (Ficha D|1586|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24325 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRICIA ANNA LYFORD PIKE o LIFORD PIKE y HECTOR JOSE GARINO (F. D|1014|68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23698 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CORTIGLIA y DILIA ROSALIA CORONEL (Ficha C. 1668|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23605 Nov.15-v dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARMANDO SOLANO y OFELIA de LEON (Ficha B. 1900|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23559 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE ROSS BERNHEIM y LUCIA ALEJANDRO REGUEIRA (Ficha C. 2128|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23339 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITO ARRUA y MIRTA MARIA TRUJILLO, (Ficha C. 1.762|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CZARNIEVICZ y MARIA ISABEL CANAVESI (Ficha D|516|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24400 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ BRENER y FRIDA POPLAWSKI (Ficha D|514|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24327 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ISABEL FRANCO y ANGEL DECARLINI (Ficha D|444|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24320 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO CHIARELLI y ROSA ELIANE PUGLIESE, (Ficha D. 486|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24194 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GUERRA OTTASSO y MARIA ELENA RODRIGUEZ. (Ficha D. 454/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23441 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA y GRACIELA BEATRIZ BENVENUTO LOVESIO (Ficha 208|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23256 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO LORENZO WOLF MIERES y NORMA TOSCANO TONAGLIARI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25102 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ONOFRE VICENTE CORE o CORES MORALES y MIRTA IRENE SEIJAS, (por auto de 13|6|974), (F. A 538|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23498 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MOISES BERGER EHRLICH y ANA FURMAN WINCYG (por auto de 14|10|974), (F. A. 944|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23520 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE FERNANDEZ MARTINEZ y SUSANA DI PIERRO ANGIONI, (por auto de 21|10|74), (F. A. 934|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23522 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA ANA LANGRICH y SERAFIN ULFE (F. B. 360|974), (por auto de 30 de abril de 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22999 Nov.11-v dic 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KLUGMAN y ROSA MYRIAM RUBINSTEIN (Ficha C. 212|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 25307 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DIANO y RUBENS PODESTA (Ficha C. 470|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24763 Nov.28.-v dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN RIVAS y JOSE UDOY (Ficha C. 448|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 24343 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL ROBERTO BONINO PASCUAS y GLADYS IRMA BERACOCHEA PRIETO, (Ficha C 705|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23587 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA MIRO VIERI y EDUARDO CASTELLANOS (Ficha A. 210|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25396 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CALVO CASTRO y MARIA del CARMEN BUSTAMENTE. (Ficha A. 62|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22852 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN de VIBEL, ESTHER LILA contra FELIPE TOMAS VIBEL. (Ficha E. 432|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

tro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24098 Nov.21-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORTHEIRY ELBIO SALVADOR contra AMELIA CARLOTA DIENELT (Ficha E. 488|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23826 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALDOMIR JUAN FRANCISCO contra JULIA HELENA FERNANDEZ AMY (Ficha E. 482|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23825 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSTIANTE BRUNO CARLOS y HAYDEE MARTEGANI de OSTIANTE, (Ficha E. 472|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23449 Nov.18.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PUPPO SIRI ENRIQUE RAUL y BLANCA GLORIA WILLIAMS OXOCELHAY (Ficha E. 466|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Alba Berregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23370 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por "LACHS, SIMON y MARY HEFTMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25032 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANINI SANTIAGO JUNA c| MARI CELIA PIROZINSKY o PIROZINSKI (Ficha E. 518|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24875 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZITO DA ROSA, ROQUE VICENTE y GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI, (Ficha E. 574|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24973 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCALISE, JOSE contra MARIA ISABEL SIRER. (Ficha E. 506|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24254 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PAZOS MARQUEZ y GREGORIA LEONOR BIRRIEL TASSANO de PAZOS, (Ficha E. N.o 548|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24299 Nov 22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL MARIA del ROSARIO REYES de VILLAR y EDUARDO VILLAR BERRUTTI (Ficha E. N.o 466|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23980 Nov.20.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY DE ARMAS y CARLOS LAGO FACAL (Ficha E. N.o 360|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 15 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23897 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARBIZA, EDGAR EMILIO y TATIANA EGORENKOVA (Ficha E. 492|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23342 Nov.13-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERA DE MARCO, MARIO NELSON y CRISTINA ELIZABETH SERVENTE ABALO de VERA (Ficha E número 490|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23194 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMAND PILON, UBALDO y RITA FRIPP (Ficha E N.o 550|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23193 Nov.12.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA SCHINZEL y JOSE VALENTIN MACHADO. (Ficha E. 480|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 22909 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR BORIS EZCURRA y GLORIA MANCINI (V|707|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25115 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUCRECIA BERTELLI y TEOFILO DURAN (V-128|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23828 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAIME NULDE PEDRAGOSA SURRAMENDI y MARIA MARGARITA GARCIA RIZZO (V. 243|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23078 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don SABINO MARQUES FRANCO y doña MARIA CARMEN ROBAINA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, abril 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 25054 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre lo cónyugues. ASENCIO BERAZATEGUI y FILOMENA RENEE BRITOS (V|725|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24539 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAJAMIN REYMUNDO BARBAYMON y VICTORIA ELIEZER. (V. 299|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24205 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR WALTER CAIRELI y ELDA LIDIA ZABALETA (Ficha C. 2323|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24967 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SACCO AMBROSONI y FERNANDO ALBERTO CABRAL, (Ficha B. 2 385|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23558 Nov.15-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IVONNE ALOY y JUAN CARLOS ORPI, (Ficha D. 709|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25177 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRNA MA-

BEL SANTUCHO y JUAN RAMON ACOSTA (Ficha D|517|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24448 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO C. GONZALEZ y LILIAN M. PARRADO (Ficha D|661|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 24447 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME ANTONIO CARDOSO y MERCEDES ISABEL DANVILA (Ficha D|629|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RISSOTTO y GLADYS EDELMA SUAREZ, (Ficha D|585|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 24328 Nov.25-v.dic.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALEGRESA y MARIA TERESA MARTINEZ, (Ficha D. 583|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24193 Nov 22-v dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALBERTO PICCARDO y MARIA MERCEDES POMBO (Ficha D. 525|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Acuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22993 Nov.11-v dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LISARDO ENRIQUE GONZALEZ e INES MACHADO (D.459|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, noviembre 11 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23457 Nov.14-v.dic 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RENE MONDINO y MARIA ISOLINA LOPEZ (Ficha D|497|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 23442 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO JORGE PAÑELLA y MARIA ELENA RITA CANCELO, (Ficha D. 547|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24202 Nov.22-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA BESPALKO y MIGUEL GEL (Ficha D. 561|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974 — Aída Lipovotsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22932 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SATURNINA BENTANCUR y FRANCISCO SEVERO BALBIS (Ficha 345|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24338 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO y ANA ALBECK, (Ficha 383|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24242 Nov.22-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ALGORTA PONCE de LEON y ELSA VAZQUEZ CALLANDER, (Ficha 407|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 24121 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FELLO y ELIA IRMA CALERO (Ficha 269|V.1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 23905 Nov.19-v.dic 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADALBERTO PODESTA ROMERO y SUSANA PILAR CASTILLO FERNANDEZ (Ficha 33|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 13 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 23906 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FABINI y ELSA STAJANO WILSON (Ficha 353|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 23079 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELMA PARODI y HEBER ROMULO SCUOTEGUAZZA (Ficha 341|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22984 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO BRIENZA y ELSA CATALINA POCHELU (por auto de 16|10|974) (F. A. 843|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24991 Nov.28.-v dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por GERMAN EPURSIMIO OVE BOTTI o BOTTI PEREIRA y DELSA AZAMBUYA o AZAMBUYA BORBA (por auto de 29|10|974) (F. A. 883|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 24461 Nov.27.-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI y BERTHA BRENDA RIBAS PENES citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 24583 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARMANDO CESPEDES o CESPEDES ESCUDERO y ROSA GLADYS PICARDO o PICARDO RIGGIERI o PICCARDO, (por auto 29|10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 24235 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERMAN DELBONO y MARTA SINDIA CASTRO (Ficha C. 819|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María T. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24757 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE MERELLO contra CRISTINA PETERSON SIRI (Ficha C. 249|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24449 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN AGUSTIN PEREZ contra HAYDEE OLIVERA, (Ficha C. 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 7 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 21204 Nov.22-v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MACIAS y MARIA ALEJANDRINA SAAVEDRA, (Ficha C. 191|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos den-

tro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Juan E Morasso Vale. Escribano.
5) $ 32.000 20|pub. 23560 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELSA VAZQUEZ de BUZO y Coronel don ARAPALCO BUZO, (Ficha C. 501|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 23588 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JOSE PEREZ IGLESIAS y BLANCA LUZ EDWARD GLIGLIERMINO (Ficha C. 457|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — María L. Muniz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23257 Nov 12.-v dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIO CABRERA GARCIA y MARIA SUSANA TOURIÑO (Ficha A. 603|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24805 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CESAR CAMPS y MARIA VIOLETA REYES (Ficha A. 479|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24863 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS BELTRAN y MARIA ANA FLAQUE (Ficha A. 375|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23827 Nov 19-vDic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS M. GARCIA MORATORIO y CELIA RUSSO MARTINEZ (Ficha A 487|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23450 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ORLANDO ANDRADA MAIDANA y MARIBEL VIERA MELLO (Ficha A 507|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23169 Nov 12.-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA LUIS ALBERTO y PIÑON MARIA CARMEN (Ficha A. 577|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22995 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RETA GARCIA JUAN CARLOS e IRAOLA LILIA (Ficha A. 575|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 22996 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANGE CARMEN FIGNONI y DIEGO DE LEON (Ficha A. 349|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22853 Nov 8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA CROAS de GALBAN MARIA de los DOLORES contra NICOLAS GALBAN o GALVAN (Ficha E-309|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Alba Deréglibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23448 Nov 14-v dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO LIA ELDA y RICARDO VENTURA (Ficha E. 453|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22997 Nov.11-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODRIOZOLA JOSEFA y FELIX ETCHENIQUE (Ficha E. 391|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 22998 Nov.11-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTELO y CARMEN ISIDORA GONZALEZ de ANTELO (Ficha E. N.o 633|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24874 Nov.29.-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DOÑO CURIEL y NELLY GOMEZ ARAUJO (Ficha E. 731|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24774 Nov.28.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ y MARIA CRISTINA ALBISU SCHETTINI (Ficha E|149|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24341 Nov.25-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVARISTO GARCIA ANGUIZ y JUSTINA LARREGUI OLIVERA de GARCIA (Ficha E. N.o 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23981 Nov 20.-v dic 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONSOL, JACOBO y MIRIAM CELIA PETRONA FRICIELLO (Ficha E 689|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23182 Nov.12.-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BUZZETTI y MYRTHA DIAZ (Ficha E. N.o 589|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 22890 Nov 9-v dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ELISEO TARRAGO y doña MARIA DE JESUS DE SOUZA (Ficha N.o 575|973) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 10 de octubre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25292 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IRIS ANTONIA MENESES y don VICENTE TOLOSA JUAN (Ficha N.o 567|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrá acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de noviembre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23888 Nov.19-v dic 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANCHEZ RODRIGUEZ, ROBERTO y BICHINQUE SOSA, NELLY (Fa. 317|974) y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25312 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DAVID DANTE PEREZ MURCHIO y FATIMA REYES TRADE (Ficha V. N.o 400|74) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 12 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25311 Dic.3.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA de PEREZ y EDUARDO VICTOR PEREZ (Ficha 317|V|1974), debiendo los interesados compare-

cer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1974. — Dra Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23323 Nov.13-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICASIO HUGO BUSTAMANTE y MARTHA NUBI DORTA. (Ficha 463|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 24580 Nov.27-v dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "GLENY YNES ALVEZ contra DAVID GILBERTO NOGUEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha N.o 287|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gleny Inés Alvez y David Gilberto Nogueira, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de junio de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24819 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE SILVA y TEOFILA ISABEL BUENO. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha 242|974), se hace saber que con fecha 20 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges referidos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 10:783. — Melo, mayo 27 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23433 Nov.14-v dic.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR ORDOÑEZ y MARIA TERESA ZAGARZAZU de ORDOÑEZ (Ficha 375 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo 12 de noviembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 23974 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JUAN CARLOS DOVAT RAMOS y FANNY OFELIA MULLER PEILE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 24522 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de octubre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HALLER, GILBERTO MANUEL y BRATSCHI JULIA RENEE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 23475 Nov 14-v dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos "SEVERO CIRIANO TORRES NEGREIRA y EVANGELINA FERRON de TORRES NEGREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 529|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Severo Ciriaco Torres Negreira y Evangelina Ferrón de Torres Negreira, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, setiembre 23 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25053 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "WALTER HUGO FERNANDEZ e IRIDES ELISABETH LOSER de FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 507|1974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Walter Hugo Fernández e Irides Elisabeth Loser de Fernández emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 11 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 23019 Nov.11-v.dic.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos ILDA LISTUR DE LATEULADE c| JOSE LATEULADE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 5 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ilda Listur de Lateulade y José Lateulade, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Trinidad, noviembre 21 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25224 Dic.3.-v.dic.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CIRCE GRACIELA VILLAGRAN y JUAN CARLOS VELAZCO CEDRES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, noviembre 10 de 1973. — Florida setiembre 10 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25267 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON RIVERO MARTINEZ y BLANCA ROSA BRUNO TRANO (Art. 6.o Ley 10.783) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 24549 Nov.26.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ANTONIO FACCIOLO PEREZ y MIRTA LIDIA MACIEL IGLESIAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23538 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTELA GOMEZ de FERNANDEZ y ORIENTE FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 23672 Nov 15-v dic.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BALDUINI FRANCISCO MOISES y RAMOS LARROSA EMILIA BLANCA. (Ficha 286, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 3 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Moisés Balduini Verdigi y doña Emilia Blanca Ramos Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 29 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22928 Nov.8-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|IX|973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BENIGNO HEBERT BAEZ ARCE y NELLY MAGDA CABRERA CARRERO (Ficha N.o 1271|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de setiembre de 1973. — Esc. Nolly Nozie Alvez, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 25358 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON ARNOLDO VILLENEAU ESPINO y MARIA NELLY MIGUELES RUIZ (Ficha N.o 2200|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de octubre de 1974. — Cristina Costa Del Campo Escribana Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 23970 Nov.20.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes entre los esposos ALFER MANUEL TERRA MARCHETTI e IVONE FLORIN RIPKE (Ficha N.o 2322|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de noviembre d e1974. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25359 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CORLETTO FORTUNATO JULIO CESAR contra FLORES, ELSA NELIDA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o "A" N.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Corletto Fortunato y ELSA NELIDA FLORES, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de noviembre de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassani Actuaria.
5) $ 40.000 20|pub. 24715 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los cónyuges "EMA HAYDEE GIANI de VALIENTE c| BAUSTISTA JULIAN VALIENTE" (Ficha G. número 550) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 25277 Dic.3.-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges "Eduardo Martín Rameau contra NILDA GABRIELA SIRI" (Ficha R. N.o 465). citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 24716 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GONZALEZ y CATALINA de MARCO (Ficha G. N.o 557), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 5 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 23930 Nov.19-v.dic.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HUGO ROSENDO FIGUEROA y MARIA CARMEN RE FRASCHINI ARIAS, (A. 284|74), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de octubre de 1974. — Simón Barg Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 23759 Nov.18-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MAURICIO DONINELLI y HONORINA MACHADO (A. 199|974) en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23987 Nov.20.-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE PEREZ GOITIA y GLADYS BARRIOS CENTURION, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, octubre 23 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 23629 Nov.15-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DAMACENA. JULIO CESAR con FORTO, MARIA HERMINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A. 457|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Damacena y María Herminda Forto y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 25407 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MOLLER JORGE MARIA con FIGUEROA de MOLLER RAQUEL MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 21, F.o 376). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge María Moller y Raquel María Figueroa de Moller, citándose a que comparezcan a deducir en tiempo y forma sus derechos todos los interesados, que detentaban esa calidad con anterioridad al 29 de julio de 1964, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de junio de 1974. — Esc Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 22826 Nov.8-v.dic.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — En autos: DIVER MANTRANA contra AMARANTO DIAZ. Disolución de sociedad (Ficha 67. Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 18 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, marzo 6 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 23197 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO — En autos: CARLOS ALBERTO ROMERO contra CRISTELA ELUNDINA HERMAN Disolución y liquidación de sociedad conyug (Ficha N.o 844, Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783 — Mercedes, octubre 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 23198 Nov.12-v.dic.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 11.663 del 30 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR OTERO y MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezcan solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 11 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 25277 Dic.4.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN FERREIRA FERNANDEZ y ELSA BRITOS RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 24723 Nov.28-v.dic.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre ANTONIO ULISES ALFARO y ZULLY SUSANA GUERRA (Ficha 832|C.) Año 1973), y emplázase por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 23168 Nov.12-v.dic.9.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

GROSZ Y PARADIZO S. C.

Por ante Escribano se ha convenido la disolución de sociedad comercial al 31|8|974. — Acreedores: presentarse en Convención 1356, (ley 26|9|74). — Montevideo, 20 de noviembre de 1974.
6) $ 20.000 20|pub. 24283 Nov 22-v.dic.19.

TRIVELLI HNOS. Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA

A partir del 1.o de agosto de 1974 y ante escribana pública se ha convenido la disolución de la firma Trivelli Hnos. y Cía. Sociedad en Comandita, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Cándido Trivelli. — Acreedores: presentarse en Avda. Gral. Flores 2571. — Pedro Trivelli.
6) $ 40.000 20|pub. 24252 Nov.22-v.dic.19.

SAN JOSE

GALERIA DIECIOCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

En cumplimiento de las leyes 26 de setiembre de 1904 y 14.100 del 29 de diciembre de 1972 hacemos saber que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas del día 21 de diciembre de 1973, se resolvió la liquidación y disolución total de esta sociedad, el 31 de diciembre de 1973. Acreedores presentarse en Asamblea 631, San José.
6) $ 60.000 20|pub. 25151 Dic.3.-v.dic.31.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Ramos Juan José contra ROLAND, ISABEL. Divorcio" (AB 328|74) se cita, llama y emplaza a Isabel Roland, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 24526 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO. Divorcio", (AB 318|74) y "Ancheta, Reina Isabel contra RIVERO, MARIO ORLANDO, Auxiliatoria". (AB 320|74), se cita, llama y emplaza a Mario Orlando Rivero, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|53) 30|pub. 23849 Nov 18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Casuriaga, Delia contra LUIS ALBERTO FERNANDEZ. Divorcio". (Ficha E. 456|74), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuario.
7) $ 36.000 30|pub. 23563 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados

"Marín Zulema contra BERNARDO MELO. Divorcio Causal" (D. 345|1974), se cita, llama y emplaza a Bernardo Melo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 23053 Nov.11-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Salvarrey, Luis Alberto contra MARIA ENIDA DA LUZ. "Div. causal". (D. 229|969) se cita, llama y emplaza a María Enida Da Luz, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33694 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos "Etcheverry Cristina contra WALID FARID ABDUL NOUR. Divorcio por causal" (D|383|1974), se cita, llama y emplaza a Walid Farid Abdul Nour para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se le notifica del auto número 13.551 de octubre 28 de 1974 en los autos entre las mismas partes por Auxiliatoria de pobreza (D|411|1974), que dice: Con citación contraria, a cuyos efectos se procederá conforme al Pet. 1.o y del Ministerio Fiscal, recíbase la información ofrecida cometiéndose. — D'Angelo. — Pérez Santana. — Habilitándose la feria mayor a estos efectos. — Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33622 Nov.1.o-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Elena Margarita Rosales contra MIGUEL ANIBAL BAZZINI. Divorcio" (B|3117|70), citar y emplazar a Miguel Aníbal Bazzini, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 36.000 30|pub. 24332 Nov.25-v.dic.31. Feb.3-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 21749 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Raquel Rocha contra ARY SOUZA da SILVA. Divorcio" (F. C. 761|74) se cita llama y emplaza a don Ary Souza da Silva, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 24992 Nov.29.-v|dic.31. Feb.3.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Montiel Heber contra RAQUEL MUÑOZ SANTIAGO". Divorcio (Ficha E. 399|1974, se cita llama y emplaza a doña Raquel Muñoz Santiago para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
7) $ 36.000 30|pub. 23371 Nov.13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Robles Meira Esteban Pablo contra MARIA LUISA PASCUAL SANCHEZ. Divorcio". (Ficha E. 89|74), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pascual Sánchez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33666 Nv.5-v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rivero, Eulogio Normando contra VIVIANA DOMINGA DEL VALLE CIPURIC. Divorcio" (F. E. N.o 617|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Viviana Dominga Del Valle Cipuric, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 24473 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Machado, Abel contra MARTHA EMILIA MAGARIÑOS. Divorcio por causal" (Ficha Civil N.o 603, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Martha Emilia Magariños para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimieno de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Las Piedras noviembre 18 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 25423 Dic.4.-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Reyes, Heber contra ELVA LUDMILA AMAYA. Divorcio por causal", (Ficha civil N.o 565|974), se cita, llama y emplaza a Elva Ludmila Amaya, para que comparezca, dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, octubre 28 de 1974. — Alvaro Boyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 23736 Nov.18-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, recaída en expediente: "Genta Costa, Felicia Matilde contra FRANCO BARBI ANDERLINI Divorcio por causal". (Ficha número 100, letra C, año 1969), se cita, llama y emplaza a don Franco Barbi Anderlini, para que comparezca en autos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilitó el próximo feriado. — Pando, 16 de junio de 1969. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 22645 Nov.6-v.dic.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos "Caseras Hilda contra ROGELIO VICTORIANO COTTO: Divorcio" (Ficha 461|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rogelio Victoriano Cotto a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20|IV|955 que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4842 del 31|VII|74. — Colonia setiembre 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33872 Nov.20.-v.dic.31. Fed.3.-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Benítez, Yolanda contra CALABUIG, EFRAIN. Divorcio" (Ficha 2304|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Efraín Calabuig, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 25 de octubre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 24550 Nov.26-v dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AMARILLO OLIVEIRA MESQUITA. (Ficha A. 104|74), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Nara María Avila Salles, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 22563 Nv.5-v.dc.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, decreto del 15 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo 28 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33589 Oct.29-v.dic.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado señor NELSON BENITEZ SILVA para que comparezca en el Departamento Jurídico bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo (Art. 83 del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado). — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 33963 Nov.26.-v.en.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de octubre de 1929 se emplaza al señor ALBERTO GUSTAVO BRUSSA, Maestro de Primer Grado interino en la Escuela N.o 165, de 2.o Grado, para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo 29 de noviembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 34045 Dic.3.-v.dic.5.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al funcionario señor JORGE RODRIGUEZ para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Eduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 34053 Dic.4.-v.dic 6.

Se emplaza a la funcionaria señorita YOYCE CHRISTIE para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 34054 Dic.4 -v.dic 6.

Se emplaza al señor OMAR W. FRESNODOSO para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a sus funciones en la Dirección Nacional de Aduanas o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 34055 Dic.4.-v.dic.6.

S. O. D. R. E
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este instituto, señor EMERSON FERRARI, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, 6

reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, diciembre 2 de 1974.

8) (C.C.) 3|pub. 34048 Dic.4-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Silva Rodríguez, Gregorio Duilio contra VAZQUEZ, NELIDA MABEL. Guarda" (C 8), se cita, llama y emplaza a doña Nélida Mabel Vázquez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 29 de 1974. Nelly Ferdomo de Elhordoy, Actuaria.

8) $ 36.000. 30|pub. 23570 Nov.15-v.dic.27.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

En las actuaciones contenidas en expediente municipal N.o 1392|67, relativas al bien inmueble urbano padrón N.o 129, constituído por el solar N.o 5 de la manzana N.o 22, se ha dispuesto —emplazar— a su primitivo poseedor, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezca ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912 deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

8) (C. C.) 3|pub. 34028 Dic.3.-v.dic.5.

En las actuaciones contenidas en expediente municipal N.o 43.763|65, relativas al bien inmueble urbano padrón N.o 2088 constituído por los solares N.os 2 3 y 4 de la manzana N.o [illegible] se ha dispuesto —emplazar— a su primitivo poseedor, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912 deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad 18 de noviembre de 1974. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

8) (C. C.) 3|pub. 34029 Dic.3.-v.dic.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Vertiz, Leonardo J. contra MILES MOISES y otra. Cobro de pesos (Ficha 71|974)" se cita, llama y emplaza a Moisés Miles, con domicilio en calle Corrientes número 2371 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y a Diaben o Diarben S.A. C.I. en la persona de sus representantes, con domicilio en Santa Fé N.o 879 de Buenos Aires, República Argentina, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. — Maldonado, 28 de junio de 1974 — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

8) $ 72.032 30|pub. 23130 Nov.12-v.dic.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "Sucesión de FRUCTUOSO CARBAJAL" (Ficha N o 11, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Rogelio Maciel iniciando juicio de posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de Fructuoso Carbajal Orgoroso y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a Víctor Adelio Carbajal, Oscar Ilsen Carbajal, Carlos María Carbajal y señora María Rita Carbajal de Gallo a estar a derechos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 7 de 1974 — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

8) $ 16.000 10|pub. 24316 Nov.25-v.dic.6.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

Expropiaciones para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE) en la ciudad de Montevideo.

De acuerdo con las leyes N.os 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 9.723 del 19 de noviembre de 1937; y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 12 de julio de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delimitados en el plano levantado por el agrimensor Eduardo Larrieux con fecha agosto de 1968 y cuyo detalle es el siguiente:

Expediente N.o 1. Propietario: Barraca Los 33 S. A. Padrón N.o 61.476. Area: 1.073 metros cuadrados 28.

Expediente N.o 2. Propietario: Pablo Angel Ivaldi. Padrón N.o 91.607. Area: 326 metros cuadrados 52.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P.. calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — Héctor M. Pedetti Subjefe.

9) (C.C.) 3|pub. 34014 Dic.2-v.dic.21.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza, dictada en autos: GHIRARDELLI CASANOVA JUAN JOSE. Incapacidad. (Ficha S. 389|73) se hace saber que por resolución de fecha setiembre 24 de 1974, N.o 12.930, se declaró en estado de incapacidad a Juan Ghirardelli Casanova, designándose curadora del mismo a Ramona Casanova, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) $ 16.000 10|pub. 24454 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: "MARIA INES CASTELLS DE BERRO. Incapacidad" (Ficha T. 803|74) se hace saber que por resolución 14.487 de 18 de octubre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a doña María Inés Castells de Berro, habiéndose designado curadora de la misma a su hija Adela Berro Castells de Cubilla. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 24211 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por resolución de fecha 1.o de octubre del corriente se declaró curador definitivo del incapaz JORGE AGUIRRE a don Néctor Ovidio Aguirre habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

10) $ 12.000 10|pub. 24201 Nov.22.-v.dic.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber: Que se ha declarado en estado de incapacidad a PEDRO CUETO (Ficha 516|1973); designándose curadora legítima del mismo, con carácter definitivo a su esposa PILAR JUAN de CUETO. — Artigas, 4 de octubre de 1974. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 25302 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don HECTOR ALBERTO GUTIERREZ BIDEGAIN, designándose curador del mismo a su hermana doña MARIA DELIA GUTIERREZ BIDEGAIN. — Canelones, 16 de noviembre de 1973 — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 24703 Nov.27-v dic.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto número 2.681, de fecha 2 de agosto de 1974, declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO TORRES HARNAY, designándose curadora a su madre legítima, Tomasa Harnay de Torres. — Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 26 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 34009 Dic.2-v.dic.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA CANDIDA SOSA FERNANDEZ. "Presunta incapaz", (Ficha C número 294|973), se hace saber que por resolución de fecha 29 de octubre de 1972, se declaró a doña María Cándida Sosa Fernández en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano Mario Juan Sosa Fernández. — Trinidad, 4 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

10) $ 12.000 10|pub. 25388 Dic.4-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "LAURA IVANOFF de DUARTE. Solicita se declare en estado de incapacidad a Teodoro Ivanoff" (Libro 18. Folio 179. N.o 566) se hace saber que se ha designado curadora del presunto incapaz a su hermana Laura Ivanoff de Duarte. — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Pinceres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

10) $ 16.000 10|pub. 24433 Nov.25.-v.dic.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CELINA FRANCIA RIBAS, domiciliada en Uruguay 1194, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Renán Rodríguez Santurio y Ema Paiva Olaizola. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub 24765 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó RAFAEL GIMENEZ PARODI, domiciliado en Charrúa 2233, optando al título de Procurador y Abogado, ofrece declaración de Ana Amorelli y Nylia González. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 24766 Nov.28-v.dic 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ADRIANA DIAZ FASSARI, constituyendo domicilio a los efectos legales en Treinta y Tres 1384 P. 4, Esc. 7 (Estudio del Doctor Hugo Roland) al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Saettone y Margarita Requiterena sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — Adriana Díaz. — Hugo Roland. Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 11 de otubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

11) $ 24.000 10|pub. 24535 Nov.28.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó "ENRIQUE BARREIRO GOUGEON domiciliado en Sarandí 637 Esc. 202 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Echeverría y Carmen Ferreira".

Montevideo, noviembre 19 de 1974. — María I. Muniz Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 24253 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ GONZALEZ, constituyendo domicilio en Juncal 1305, Esc. 307; a Ud. digo: Que para obtener el título de procuradora y escribana se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Nora Ruiz y Norberto Tourn y se expida Testimonio. — Beatriz González. — Juan C. Rey Giraldes. Abogado. — Montevideo. 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 16.000 10|pub. 25181 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno NORA PORTAS OSORIO, constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora ofrezco el testimonio de Elba Crotti y Briné Sol Toscano de Brownell, domiciliadas respectivamente en Avenida Juan María Pérez 6438 y Santa Rosa 6440, quienes concurrirán sin necesidad de previa citación. — Nora Portas Osorio — Arturo Toscano, Abogado". — Montevideo. 11 de octubre de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24881 Nov.29-v.dic 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, MABEL AMALIA BARON RODRIGUEZ, (V. 603|974), constituyendo domicilio en Ignacio Núñez 2191, Ap. 4, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Estela Flores y Diana Pérez, expidiéndoseme testimonio. — Mabel Amalia Barón Rodríguez". — Montevideo 2,5 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 25273 Dic.3-v.dic 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BETTY BERNADET DEPRATE, "Información". (Ficha E. 2.277|74). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Betty Bernadet Deprate constituyendo domicilio en Canelones 1145 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Miguel Solari, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — M. Betty Bernadet D. Cristóbal Cano, Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub 24554 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL SOLARI. "Información". (Ficha E. 2.254|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Miguel Solari, constituyendo domicilio en 1 de Mayo 1436, piso 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al Procurador Jorge Morando y Betty Bernadet, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Miguel A. Solari. — Carlos Angulo Ruiz. Abogado". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24553 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V. 503|974) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, EDUARDO ALDO PESCE LAVAGGI constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, propongo la información de Luis Arboleya y José Fetito, y previas publicaciones se me expida testimonio. — Eduardo A. Pesce. — Roberto J. Brocos. Abogado". — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24646 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presento el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno LUIS PEDRO ARBOLEYA DUFOUR (V|507|1974). constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al seño Juez digo: que optando al Título de Procurador propongo la información de Eduardo Pesce y José Petito y previas publicaciones se me expida testimonio. — Luis P. Arboleya Dufour. — Jaime Sica. Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24645 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|501|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno JOSE ANTONIO PETITO SACCO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, Escritorio 10 al señor Juez digo: que optando al Título de Procurador solicito la información de Luis P. Arboleya y Eduardo A. Pesce. y previa publicaciones se me expida testimonio. — José A. Petito. — Jaime Sica. Abogado". — Montevideo noviembre 13 de 1974. — Aida Lipovetsky Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24647 Dic.2.-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno MIGUEL F. COSTA (V|471|74), constituyendo domicilio en S. Salvador 2095 al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se tome declaración a Beatriz Fiorentino y Jorge Radio sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Dr. Miguel F. Costa Abogado".

Montevideo noviembre 5 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

11) $ 20.000 10|pub. 24405 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|631|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SANTIAGO FONSECA MUÑOZ, constituyendo domicilio en Misiones 1424. piso 3. al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge P. Aramendía y Juan R. Draper, quienes depondrá sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Santiago Fonseca Muñoz. — Jorge Peirano Facio, Abogado" — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aida Lipovestky. Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24296 Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno (V|629|74) se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — JUAN ROBERTO DRAPER SIRI, domiciliado en Misiones 1408 piso 1, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Jorge Aramendía y de Santiago Fonseca, sobre su vida y costumbres. — Juan Roberto Draper Siri. — Manuel G Sotelo, Abogado-Escribano". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 24003 Nov.25.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CARLOS RAFAEL PIROTTO MANTA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, escritorio 301, piso 3, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Miguel Angel Pereira y Carlos Francisco Fidecaro, expidiéndoseme testimonio". — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 16.000 10|pub. 25011 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "RAMON CARLOS ABIN, domiciliado en Rincón 467, al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador vengo a ofrecer información de vida y costumbres, propongo a los señores Héctor Sormani y Gabriel Suanes para declarar a tal efecto Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ramón C. Abín". — Montevideo, noviembre 26 de 1974. Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 25133 Dic.2-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: LUIS ALEJANDRO SARNI WINTER domiciliado en 25 de Mayo 477 viene a proponer informe de vida y costumbres a efectos de obtener título de Escribano. Ofrezco testimonio de Juan Carlos Castro Rodríguez y Mario López Assandri. — Luis Alejandro Sarni Winter".

Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 25114 Dic.2.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno MARTHA BATALLA, constituyendo domicilio a los efectos legales en 18 de Julio 1486 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora solicita se reciba la declaración de las señoritas Graciela Batalla y Alicia Piccone quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Martha Batalla. — Hugo Batalla. Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Monevideo. 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Geiss. Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 24882 Nov.29-v.dic.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia DANIEL GUENAGA CANEL, constituyendo domicilio en Lavalleja 216 optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrezco declaración de Blanca Cucucovich de Badaracco y Nelvis Venazco sobre vida y costumbres. — Daniel Güenaga Canel. — Beatriz Dávila Escribana".

Colonia, noviembre 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 24377 Nov.29.-v.dic.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "INVERNIZZI MIGLIARO BEATRIZ. Información" (Letra A, Ficha N.o 585|1974). se hace saber que el 30 de octubre de 1974 ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: BEATRIZ INVERNIZZI MIGLIARO, constituyendo domicilio en calle Córdoba N.o 258 de esta ciudad, a la señora Juez digo: que optando a los Títulos de Procurador y Escribano. ofrezco las declaraciones de Wáshington Tetamantti y Alberto Berlau Errandonea, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Invernizzi Migliaro. — Adán Lima. Abogado". — Salto. 15 de noviembre de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

11) $ 24.000 10|pub. 24697 Nov.27-v.dic.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS DE LA SUCURSAL PAYSANDU
Primer y segundo llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el Edificio de la Sucursal Paysandú del Banco Hipotecario del Uruguay ubicada en la calle 18 de Julio esq. 33 Orientales.

Fecha de apertura: el viernes 27 de diciembre de 1974 a las 13 horas.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Paysandú o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia 1922 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 15.000 (quince mil pesos) en la Sucursal Paysandú o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Paysandú a la hora 13, recibiéndose a partir de una hora antes, los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a un segundo llamado cuya apertura se fija para el día 8 de enero de 1975, a la hora 13, en la Sucursal Paysandú, en la cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 34043 Dic.4.-v.dic.10,

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 31.020

Apertura: 2 de diciembre de 1974, a la hora 15.

Adquisición de: 1:500.000 Fórmulas N.o 38, para Caja Industria

Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1651 Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurrar al Acto

12) (C. C.) 10|pub. 33948 Nov.25-v dic.6

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVICIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Zapatos y Botas destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del Primer Llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovicionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", Primer Piso, puerta número 15 el día 9 de diciembre de 1974, a las 09.00 horas

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas.

El valor del pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos moneda nacional).

12) (C. C.) 10|pub 33931 Nov.25-v.dic.6,

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitación Pública
Año 1974

Licitación 86|74 — Arroz Carolina y|o Patna.

Apertura: 12 de diciembre de 1974, a las 11 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 23 de diciembre de 1974, a las 12 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficina pública

12) (C. C.) 8|pub. 33977 Nov.27-v.dic.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:

Licitación N.o 421 — Libretas del Profesor y fichas.

Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 14.

Licitación N.o 422 — Mobiliario.

Apertura: 27 de diciembre de 1974, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 2 de diciembre de 1974. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 34019 Dic.2.-v.dic.13.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de: Tela y Avíos para la Confección de Uniformes del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 13 de diciembre de 1974, a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El valor del pliego es de $ 2.000 (dos mil pesos m|n.).

12) (C.C.) 10|pub. 34038 Dic.3-v.dic.16.

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 76|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Aceite: azúcar, arroz, café, fariña, fideos, harina de trigo, harina de maíz, papas, porotos de frutilla, porotos de manteca; extracto de tomates, grasa, queso duro, queso fresco, sal gruesa; sal fina, vinagre, lentejas, garbanzos, te, dulce de membrillo, durazno en almíbar y tocino de primera calidad, de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553, el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 9.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 28 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub 34050 Dic.4-v.dic.17.

Licitación pública N.o 74|974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 135.000 litros de agua methanol; 4.000 litros de líquido hidráulico, 200 quilogramos de grasa lubricante para rulemanes en temperatura debajo de 100° F; 20 quilogramos de grasa lubricante de mecanismo, de lubricación no constante; 360 quilogramos de grasa resistente al combustible y aceite; 200 quilogramos de grasa lubricante para engranajes de gran esfuerzo y mecanismos actuadores, 200 quilogramos de grasa lubricante de multi propósito en helicópteros; 2.500 litros de aceite 10/10 para turbina; 2.000 litros de aceite lubricante; 100 litros de aceite lubricante; 106.000 litros de aceite lubricante; 5.500 litros de aceite para turbina; 3.600 litros de aceite para turbina; y 7.200 litros de alcohol isopropílico, en un todo de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 16 de enero de 1975 a la hora 9 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 9.30 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 26 de 1974.

12) (C.C.) 10|pub. 34049 Dic.4-v.dic.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 13|74

Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forrajes para el año 1975, de acuerdo al pliego de condiciones particulares

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1974, hora 15. — Segundo llamado: 19 de diciembre de 1974, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 5|pub. 34062 Dic.4-v.dic.10.

LICITACION PUBLICA N.o 12|74
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de papeles, cartulinas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

Fecha de apertura, el 17 de diciembre de 1974, primer llamado a las 15 horas y segundo llamado a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 15 a 19 horas en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía; Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 34044 Dic.3-v.dic.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 136
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública internacional para la: Construcción del Acceso Uruguayo al Puente Internacional, (uruguayo-argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué".

La obra comprende la construcción total de 7 quilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.

La obra será financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4, el día 20 de diciembre de 1974 a las 10 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 23 de diciembre de 1974 a las 10 horas

Precio del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 34032 Dic.3-v.dic 16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, diciembre 4 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

LUIS PEDRO ARIOLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neruda 1530 y NELLY GLADYS RAMIREZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Neruda 1530.

4.a SECCION

ERNESTO MANUEL DIAZ, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Chamizo 4238 y CELIA YAILA ROJAS, 25 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4238.

5.a SECCION

PEDRO VALENCIO GALLARDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3610 y MARIA DORA MENTASTE, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3610.

6.a SECCION

JOSE HUMBERTO LASTRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J.

Paullier 1362, Apto. 15 y MARIA SARA PANDOLFO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1362, Apto. 15.

8.a SECCION

SERGIO MARIANO DESTEFFANO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1960 y BLANCA NANCY PEDROZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1960.

10.a SECCION

JUAN JOSE PORTELA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2318 y ZOA RAQUEL FERREIRA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2318.

12.a SECCION

JOSE JUAN BARRAL 45 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado Marcelino Sosa 2209 y NERY SUSANA CANALE 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2209.

13.a SECCION

MARIO WILFREDO KIBISKIN 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1963 y MARTA ESTHER RUSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1963.

ALVARO RUBEN MARTINEZ, 41 años, divorciado, prótesis dental, oriental, domiciliado Patagonia 4147 y SARA ESTER RODRIGUEZ, 32 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Japón 2175.

KEVORK ASSATOR SOULAKIAN, 33 años, soltero, empleado, Sirio, domiciliado Suecia 3662 y OVSANA KEVORKIAN, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Bogotá 3009.

15.a SECCION

ALEJO HECTOR FERNANDEZ CHAVES, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Maggiolo 727 y CARMEN GRACIELA CAPUCCIO, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Maggiolo 727

16.a SECCION

LUIS VICENTE PIERLET, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial "D" 17 Metros N.o 6379 y ALICIA MARY CARABALLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial "D" 17 Mts. 6379.

OSCAR RICARDO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4750 y NELIDA MATILDE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4750.

ROBERTO MESONES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4000 e IRMA GLADYS GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4084

18.a SECCION

WALTER ALCIDES PIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires República Argentina y MARIA DEL CARMEN FRANCIS, 21 años, soltera, empleada, oriental.

LORENZO ALFONZO DOMINGO MEIRANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1767 y MARTA SIMEONE, 38 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1508.

JOSE ROMERO, 29 años soltero, diplomático, peruano, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 y SILVIA SOMMER, 25 años, soltera oriental, domiciliada Potosí 2017.

19.a SECCION

ANUAR ESPINDOLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688 y GRACIELA INES COLO, 24 años, soltera oriental, domiciliada 8 de Octubre 2688.

34) $ 1.800 1|pub. v.dic 6.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1974

1.a SECCION

JUAN PEDRO CARRO DA SILVA, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1240 y MARIA LAURA LANZARO TEJERA, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1240.

WASHINGTON SILVANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim N.o 1317 y MARIA LUISA VIERA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1317.

JORGE SUSEKA, 35 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Paysandú 808 y MARGARITA BEATRIZ ECHENIQUE, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Paysandú 808

5.a SECCION

RAUL WILSON TECHERA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 3457 y ANA GUIAZUL MORALES, 16 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Larrañaga 3457

6.a SECCION

ALEJANDRO COSENZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2242 y MARIA CRISTINA ABOLLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2242.

8.a SECCION

RAMON CASTELUCCIO PESCE, 27 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado Rondeau 2431 y NELLY MABEL RODRIGUEZ TELLECHEA, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 2431.

10.a SECCION

NICOLAS MARIA MENDOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viña del Mar 7224 y EMERENCIANA TERESITA SILVA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Viña del Mar 7224

GUILLERMO RICHLY, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volteadores 1711 y MYRIAM GRACIELA PARODI, 22 años soltera, oriental domiciliada Volteadores 1789.

12.a SECCION

FEDERICO HEBER FULLGRAFF, 31 años soltero, sastre oriental, domiciliado Aréchaga 3265 Apto. 5 y GLADYS RAQUEL MARTINEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aréchaga 3263.

WALTER FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez N.o 1887 y FRACIELA RAQUEL OLMOS, 16 años, soltera, oriental domiciliada Gualberto Méndez 1887

LUIS ANTONIO LOUREIRO, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Senaqué 3639 y MARIA ISABEL OLIVET, 20 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Senaqué 3631

13.a SECCION

MIGUEL ANGEL MOR, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis B. Berres N.o 4082 y ANA MARIA POGGI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros N.o 6634.

DINO ROBERTO URTI, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Con. Carlos Ma. Ramírez 4898 y ELDA VIERA, 19 años, soltera, modista oriental, domiciliada Verdún 2359.

14.a SECCION

FERNANDO MOTZ, 27 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado Guardia Oriental N.o 3020 y NAHIR NIBIA SILVEIRA, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1583 Bis Apto. 2.

MARIO CASAVALLE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3770 Apto 1 y LUISA CRISTINA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 3770 Apto. 6.

15.a SECCION

SERGIO WALTER GUERCHIA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Echevarriarza 3287 Apto 2 y CELMIRA FRABOSQUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3287 Apto. 2.

MATIAS ANTONIO SAEZ, 51 años, soltero, rentista, español, domiciliado Marco Bruto 1362 Bis y MARIA EMILIA COUTO, 49 años, divorciada, bancaria, oriental, domiciliada Marco Bruto 1362 Bis.

17.a SECCION

VICENTE CASADO, 57 años, soltero, jubilado español, domiciliado Cuchilla Grande 4865 y NEREIDA PEREZ, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4865.

ROBERTO FRANCISCO ALTAMIRANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4899 y MARIA EUGENIA BERTONA, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada General Flores 4876

18.a SECCION

SERGIO WALTER REGGIARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1500 y ANAHIR SHIRLEY MONEO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas N.o 1500 Apto. 201

WALTER MARIO SANTOMAURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3634 y MARIA TERESA GABRIEL, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1419 Apto 17.

EDINSON RIOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 14 de Julio 1433 Apto. 1 y MYRIAM TELLECHEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayacucho 3239 Apto. 12.

CESAR ARNOLDO LURATI, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Palmar 2363 Apto. 503 y MARIA GRACIELA ACOURT, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Alejandro Gallinal 1738.

ADJUNTO C

JUAN ANTONIO VIBERTI, 34 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Obligado 1139 y SUSANA ILDA IGLESIAS, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 517 Apto. 202.

14) $ 900 3|pub. v.dic.5.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973: se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. Se hacen estas publicaciones a los efetos legales — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazz... Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct 30 v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: EDUARDO ANIBAL JOUBERT IBAÑEZ y otros. "Prescripción". (Ficha 698|1972), se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención, respecto del siguiente bien inmueble: Empadronado con el N.o 87.412, con 42 metros 89 decímetros de superficie, que se describe así: al S. E. 9 metros 57 centímetros con frente a la calle Carlos Anaya, distando del punto extremo S. O. de esta línea 40 metros 70 de la esquina que forma con la calle General Pagola. Al O. 11 metros 85 centímetros con el padrón 87.411; y al N. E. 9 metros 15 centímetros lindando con parte del padrón N.o 113.556

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 100.000 30|pub. 25298 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "ARMANDO SASIAIN BENTOS Prescripción", (F. C 718|1974) se hace al público que ante este Juzgado se ha presentado Armando Sasiain Bentos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente automóvil marca Austin A-40 Padrón A 7 B 864 Matrícula 74-816 (actual 700-246) del departamento de Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Larrañaga y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario

16) $ 72.000 30|pub. 23913 Nov.21 -v dic.31. Feb 3 -v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "PEREZ, EDUARDO BERNARDO Y OTRO Prescripción" (Ficha 491|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Bernardo y Roberto Pérez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 14.028, con una superficie de 5 hectáreas 1.016 metros 64 decímetros, cuyo frente da a la Ruta Interbalnearia. Balneario "El Pinar"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Prais y Antonio [illegible] y en general a todos los que se consideren

con algún derecho a dicho inmueble para que comparezcan en estos obrados por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 108.000 30|pub. 22643 Nov.6-v dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DURAN DE ANDLOVIC, CARMEN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria y veintenaria" (Ficha 408|C|1974) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Carmen Duran de Andlovic, Alba Gladis, María del Carmen y Mirta Dora Andlovic Durán iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria y Veintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área N.o 5976, integrada actualmente por los padrones N.os 18.095, 18.096, y 18.097 con una superficie de 12 Hás. 28 metros 69 decímetros, lindando al Norte con la carretera a Minas, al Este con Ramón Da Silva (padrón N.o 18.092), al Sur con Alberto Singer (padrón N.o 6091), y al Oeste con la sucesión Salvador Doustaunau (padrón número 3971) y José Gentiur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la estirpe de Emeterio Lazo o Lasso, Leonor Lazo o Lasso de Cabrera, José Antonio Lazo o Lasso, Angela R. Lazo o Lasso de Quintero, Eustaquio Pilar Lazo o Lasso, Isidora Lazo o Lasso de Quintero y a sus sucesores así como a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 186.000 30|pub. 22313 Nov.1.o-v.dic.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINA OLIVERA. Prescripción adquisitiva N.o 580. Año 1973" se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Corina Olivera, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 2.035, que según el plano del agrimensor Simón López Chirico, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 21 de noviembre de 1973 con el N.o 5.131 se compone de una superficie de metros 922.35 y se deslinda así: al Oeste veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros frente a la calle Juan Darío Silva; al Noreste, metros 42.95 frente a la calle Lavalleja por ser esquina; al Este, metros 31.475 con Petrona Taborda de Ibáñez y al Suroeste con el Banco Hipotecario.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto: especialmente los herederos de María E. Espínola, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
16) $ 163.000 30|pub. 22568 Nov.5.-v.dic.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Prescripción" (Ficha 97|974) se hace saber que se presentó don Juan Carlos Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al inmueble siguiente: Padrón N.o 1064 ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (945 m.c.) que se deslinda así: al NNE con Miguel Errecart Juan J. Luque y Jorge de Vega; al E. con calle Gral. Artigas; al SSE. con propiedad de Félix Quintana y al O. con propiedades de Marcelino Marcero y Alfonso de Vega.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Jesús Rodríguez para que comparezcan en estos autos a estar a derecho y ante este Juzgado en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se hace constar: que por auto N.o 3.786 de fecha 10|10|74 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 18 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33843 Nov.18.-v.dic.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Blanca Nieves Lezue de Rodríguez y Amado Rodríguez contra SILVERIA RAMOS. Prescripción Treintenaria" (Ficha C. N.o 254|1974), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Silveria Ramos y a cualquier interesado que comparezca a estar a derecho en estos autos, sobre el bien inmueble que se detallará, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos: solar de terreno con sus mejoras, padrón 519, que es el solar 7 de la manzana 31 del plano topográfico de Trinidad, primera sección judicial de Flores, descripto en plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de julio de 1965 inscripto el 13 de dicho mes y año, con el número 1305 en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene un área de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindado: en 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a calle Presidente Berro, y en igual medida al Sur con padrón 518; y frente también por ser esquina al Este a calle José Pedro Varela, en 21 metros 47 centímetros y en igual medida al Oeste con padrón 520. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 28 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) $ 132.000 30|pub. 23353 Nov.13-v.dic 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "CANTISANI SANTULLO SANTIAGO DOMINGO. Prescripción treintenaria" (Fa. 260|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el bien que se describe más adelante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 11 de la ciudad de Minas 1.a Sección Judicial de Lavalleja padrón 2868 la que tiene una superficie de 828 metros 66 decímetros cuadrados con frente a la Avda. Morales Arrillaga. — Minas setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 23466 Nov.14.-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ESCOBAR, RUFINO EDMUNDO y JULIA RICCI de ESCOBAR. Prescripción treintenaria" (Ficha 256|974), se emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el bien que se describe mas adelante y en especial a Vicenta Perdomo de Lamas o de Jaimés o sus sucesores Eloy Pérez, María Antonia López, J. Palavecino o sucesores, Juana Núñez de Baez, Ramón Beracochea, Antonia González, Uberfil Palavecino, sucesores de Fermín Tourné y sucesores de Ignacio Helguera, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 6.103, ubicado en la ciudad de Minas 1.a Sección de Lavalleja, manzana N.o 86, con frente a la calle Miguel Barreiro N.o 577 — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 96.000 30|pub. 22747 Nov.7-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 83 decímetros, lindando: al norte 49 metros 30 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Ceballos; al este en 28 metros con padrones 2276 y 4166; al oeste en 30 metros 60 centímetros con calle José Dodera de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de octubre de 1974.
16) $ 108.000 30|pub. 21134 Nov.22.-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos LORENZO VICTORIANO BEROCAY "Prescripción treintenaria" (F. B. N.o 464), se cita y emplaza a René y Elida González, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 101, manzana J, Quinta Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.605 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, octubre 17 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 25279 Dic.3-v.dic.31
Feb.3-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RAUL ANGEL LANGONI. "Prescripción", (Ficha L N.o 534), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cual título sobre el inmueble, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 5.113, quinta 117, que tiene una superficie de 1.844 y sus sucesores, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, noviembre 13 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 24436 Nov.25-v.dic.31.
Feb.3-v.feb.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado YOLANDA IFRAN LUJAMHIO (A 108|74), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección del Departamento de Rivera, parte de los solares 1 y 3 de la manzana 103 de la planta urbana padrón número 763 (solar A) y N.o 5.886 (solar B) inscripto el 1 de marzo de 1974 con el N.o 1.076 según plano del agrimensor Tito Roland. Superficie: Fracción A, 395 metros 10 decímetros y Fracción B, 450 metros 9.750 centímetros, formando un total de 846 metros 0.750 centímetros, que se deslindan así: al Norte, 32 metros 45 centímetros con calle Paysandú, al Sur, una recta de 21 metros 95 centímetros que lo separan del padrón 5.885 y otra recta que lo separa del padrón 5.750, de 10 metros 50 centímetros; al Este, una recta de 42 metros 95 centímetros que lo separa del padrón 5.815 y al Oeste, 42 metros lindando 18 metros con calle Esc. Fernando Segarra y el resto con los padrones 5.885, 5.884 y 5.865.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Isaías y Julián Alejandro, a sus herederos o causahabientes y a todos los interesados que se consideren con derecho a estos bienes, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 29 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) $ 156.000 30|pub. 24952 Nov.29-v.dic 31.
Feb.3-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se ha presentado ANGEL AMERICO SILVA y ELBIO RODRIGUEZ (Ficha A. 127|1969), iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección de Rivera, empadronado con el número 1599, solar 4 de la manzana 206 de la planta urbana, el que según plano del Agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera, con el número 3163 el 9 de diciembre de 1965, tiene área de 922 metros, 3.512 centímetros, 50 milímetros cuadrados, lindando: 212 metros, 475 milímetros de frente al Noreste a la calle Cerro Chato.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Rugnitz o a sus herederos o cualquier título y a

todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 120.000 30|pub 22501 Nov.8-v.dic.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CHOCHO, OSCAR HORACIO. "Prescripción adquisitiva", (F. 1.052|974), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 393 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial (Barrio Salerno), padrón 9.249 señalado con el N.o 20 en el plano respectivo de una superficie de 485 metros 80 decímetros, que linda: 13 metros 70 centímetros de frente al S. E. sobre la calle Piedras; igual extensión en la línea del fondo, al N. O. donde linda con el solar 25; por 34 metros en sus costados iguales y paralelos, lindando por uno de ellos, con el solar 21 y por el otro, con el solar 19, para que dentro del término de 90 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 198.000 30|pub 25217 Dic.3-v.dic.31. Feb.3-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA, HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva". (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 3 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 80 cmts., 26 cmts y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 3 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.29-v.dc.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALEJANDRO, JUAN JOSE. Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y construcciones, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 5604, con una superficie de 483 hectáreas 3125 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Mauricia Rodríguez, y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, junio 21 de 1974. — Elio E. Bessonart. Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 23734 Nov.26-v.dic.31. Feb.5-v feb.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 212 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4000 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriategui, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros; lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 155, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.846, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 10 metros 25 centímetros, por 18 metros de fondo formándose esquina al Este a calle Andrés Arcquetí, a la que también da frente; al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 155 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
16) $ 108.000 30|pub. 21799 Oct.28-v dc 6

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA del HUERTO GONZALEZ VEIGA de GIAMMARCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas en Batalla" y el seudónimo "Ana Giammar" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 25441 Dic.4-v.dic.17.

SARA MARGARITA HERNANDEZ de MEZZERA, solicitó la inscripción de los personajes denominados "Reportín" (jefe de página) "Sesito" Historiador "Mapa Mundi" aventurero, "Pepa" la Chismosa, "Fosforito" "Cirano" Literato, "Marciana y Enciclopedio" "Choco" detective sabio y "Zumzuna" metereta de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 15.000 10|pub. 25430 Dic 4.-vdic.17.

MARIA ROSA MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Hombre y Mundo", "Manantial", "Canto y Muerte" y "Torres del Tiempo", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 25 de octubre de 1974 — Adolfo E Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24196 Nov.22-v dic.5.

GLADYS PEREIRA MACIEL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Reminicencias", "Retablo de mis pensamientos", "Luz da minhas trevas" y "Voces de ensueño luces de mito" de las cuales se declara autora — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (SOA).
17) $ 10.000 10|pub 24463 Nov.26-v.dic.9

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "San Rafael 504" presentada bajo sobre cerrado del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub 24818 Nov.28-v dic.11.

ALFREDO COTUGNO solicita la inscripción de los modelos de mosaicos de revestimiento y de los elementos decorativos para la construcción de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).
17) $. 10.000 10|pub. 24979 Nov.29-v.dic 12.

TERESITA LUISA FARIELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Recorded Drills and Dialogues" Book 1 a Book 6 de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (SOA).
17) $ 10.000 10|pub. 24963 Nov.29-v.dic.12.

JUAN JOSE del POZO, solicita la inscripción de la obra inédita titulada: "Liberación por auto sugestión", presentada bajo sobre cerrado y lacrado y el seudónimo "Tu-Sam", del cual se declara autor — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina. (S.O.A.).
17) $ 10.000 10|pub. 25209 Dic.3-v.dic.16.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO JOSE CORROTTI SOSA (V|306| 1974), pues donde en la anotación marginal su apellido figura como "Carrotti" debe decir "Corrotti".

Se hace constar que en el presente trámite se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33973 Nov.28-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de ROBERTO RADAMES PEREYRA (V|300|974), pues donde la esposa figura como "Alda María Duchí", debe decir: "Alda María Duche" y donde su madre figura como "Luisa Duchí", debe decir: "Luisa Ventura Duche" y b) De nacimiento de Juana Laura Pereira Duche, pues donde dice: "Alda María Duchí" debe decir: "Alda María Duche" y donde la abuela por línea materna figura como: "Luisa Duchí" debe decir: "Luisa Ventura Duche". — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 24491 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIO ARTURO BESTETTI y MARIA ESPERANZA LOUZAO (V|368|1974) pues donde dice "nacida el 18 de diciembre de 1923" debe decir "nacida el 18 de diciembre de 1915" Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33860 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DAISY MIRIAN MONTES CONTRERA (V. 356| 1974) pues donde dice "Celmira Contreras" debe decir "Celmira Contrera" y donde dice "Daniel Paulino Contreras" debe decir "Daniel Paulino Contrera" — Montevideo, noviembre 14 de 1974. Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33859 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Defunción de DEOLINDA SILVA de GALARZA V|508|1974, donde dice "Fermina", debe decir "Deolinda", por así corresponde. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 25091 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de DOMINGO RIAL COIRADAS y MARIA OBDULIA VIÑAS GOMEZ (V|112|1974), donde dice "Obdulia Viñas", debe decir "María Obdulia Viñas Gómez". — Montevideo, noviembre 7 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24804 Nov.28-v dic 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL RICARDO BRUNO DI CRISTOFARO, (V .458|974) donde dice: "Suconorata Di Cristófono" debe decir "Incoronata Di Cristófaro" por así corresponder. Obtuvo auxiliato-

ria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33967 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de NORBERTO ALEJANDRO OBISPO y ELENE ESPERANZA DE LA CRUZ MIRANDA, (V. 60|974), el contrayente debe figurar como hijo natural de "Hugo Obispo" y de "madre desconocida" por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33824 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de LAURA GABRIELA DE PRO REY (V|510|974) donde dice: "de Pio", debe decir: "de Pró", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 19 de 1974 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15 pub. 25094 Dic.4.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL LUZBEL DE ANGELIS y ELSA GLADYS GERMAN DE DE ANGELIS, por sus menores hijas Claudia Janet y Silvana Beatriz De Angelis Germán, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes:
I) De nacimiento del exponente Angel Luzbel De Angelis Barrera;
II) De matrimonio de Angel Luzbel De Angelis y Elsa Gladys Germán de De Angelis;
III) De nacimiento de Claudia Janet De Angelis, y
IV) De nacimiento de Silvana Beatriz De Angelis, en todas se ha padecido error en el apellido De Angelis, donde dice: "D'Angelis" debe decir: "De Angelis" todas por así corresponder. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 36.000 15|pub. 24753 Nov.28-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó FLORA WOLLOCH de STRIKOWSKI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura el apellido como: hija de "Yoloj", debe decir: "Wolloch", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24384 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de FEDERICO GARCIA y PETRONA GLADYS NELLY IRIGOYEN, donde la cónyuge figura como "Gladys Irigoyen" debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen"; b) De nacimiento de Norma Graciela y Eduardo Juan García Irigoyen, donde figuran como hijos de: "Gladys Irigoyen", debe decir: "Petrona Gladys Nelly Irigoyen" y c) En la de matrimonio el cónyuge figura como nacido el día "8 de noviembre de 1915", debe decir: "8 de noviembre de 1914". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33919 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó SEDULIA DULCINEA VERGARA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde dice "Ana Bergara" debe decir: "Ana Vergara". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33840 Nov.18-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor EDUARDO MARTIN BARRIOS NUÑEZ, pues en la misma, donde en nombre del inscripto figura como Eduard debe decir "Eduardo" y donde la madre y los abuelos del inscripto figuran con el apellido Nunez debe decir "Nuñez" por así corresponder. — Tramitó Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembre 26 de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIA FERREYRA GIL, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Matteo", debe decir: "Gil Matteo". — Montevideo, noviembre 25 de 1974 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24909 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de REYNA JOBA VIDAL y JULIO GONZALEZ, y de nacimiento de Laura Gabriela González, estableciéndose en ambas donde dice "Reina Jova Vidal", debe decir: "Reyna Joba Vidal" — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
19) $ 18.000 15|pub 24574 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL ALBERTO ACOSTA y CELIA ISABEL MARTINEZ, pues donde la cónyuge figura como "Isabel Martínez" y nacida el "9 de octubre de 1917", debe decir: "Celia Isabel Martínez" y nacida el "10 de octubre de 1919". — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24913 Nov.29-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DURSY GONZALEZ TORT, pues donde dice: "hija de Eulalia Tort de González", debe decir: "hija legítima de Eulalia Bernardina Tort" y donde dice: "padre no se menciona", debe decir: "Aristófanes González". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario. Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33692 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitó la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO DI SESSA y ELSA BEATRIZ LANZ pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: "Silvera" debe decir "Lanz". — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 24337 Nov.25-v.dic.13

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de LEONARDO OPPENHEIMER y REYNA RENEE MARGOUNATO pues donde el apellido del contrayente figura como "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer".
2) De nacimiento de ALBERTO OPPENHEIMER donde dice "Oppenheiner" debe decir "Oppenheimer" — Montevideo, octubre 9 de 1974. - Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 24.000 15|pub. 23914 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AGAPITO ISMAEL MIRABALLES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida como "Mirabal", en lugar de "Miraballes". — Montevideo octubre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 23573 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos SEIJO COLLAZO de MORALES, ALICIA "Rectificación de partida", (F. 434|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Esteban Júpiter Morales y Alicia Seijo Collazo, pues donde la contrayente figura como: "María Elicia Seije", debe decir: "Alicia Seijo Collazo". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
19) $ 18.000 15|pub. 25364 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALEZ, FELIPE. Rectificación de partida" (F. 594|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Felipe González, pues donde el nombre del recién nacido figura como "Felipa", debe decir: "Felipe". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Berréginus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24876 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARRANZA ASI, ANAPAULA. Rectificación de partida" (F. 782|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anapaula Carranza Asi, pues donde la madre figura como "Miriam Soledad Asi", debe decir: "Myriam Soledad Asi". — Montevideo, 14 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24209 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANTONIO NOEL FERNANDEZ y ONORINDA ODILA BERMUDEZ y de nacimiento de Luis Eduardo y Adriana Jacqueline Fernández Bermúdez, en el sentido que en la primera donde aparece el nombre de la contrayente y en las otras el nombre de la madre de los inscriptos como "Onorinda Odelia" debe decir: "Onorinda Odila", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 24210 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DE CESARE MENDOZA, en el sentido que donde el apellido paterno, figura como "de Césare" debe decir "De Césare" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 22.000 15|pub 23030 Nov.19-v dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO FITIPALDI en el sentido que donde el apellido paterno figura como "Fitippalde" debe decir "Fitipaldi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 23565 Nov 15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de SOFIA FELHENDLER SZROIT (V|353|974), pues donde dice: "Feldhendler", debe decir. "Felhendler". — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24244 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de martimonio de CARMELA CETRARO DE GROSSO (F|715|74) pues donde el apellido de la solicitante y el de su padre figuran como "Cetravo" debe decir en ambos casos "Cetraro". — Montevideo noviembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 23749 Nov 21.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "MARIA ELENA PRIORE y JUAN JOSE CABALLERO MOREIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.533|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Juan José Caballero Moreira y María Elena Priore en el sentido de que donde la contrayente figura como: "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Prióre" y donde dice que es "hija de desconocido" debe decir: "hija de Rafael Priore Dotti"; b) De nacimiento de José Luis, Juan José y Estela Mary Caballero Priore en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de María Elena Latorre", debe decir: "hijo

o hija —en su caso— legítimo del declarante y de María Elena Priore" y donde dice que es nieto "por línea materna de Amelia Latorre" debe decir: "por línea materna de Rafael Priore Dotti"; y c) De nacimiento de Ana María Caballero Priore en el sentido de que donde su madre figura como "María Elena Latorre", debe decir: "María Elena Priore" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 66.000 15|pub. 25039 Dic.4.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DOLLY BAYARRES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 2121|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se estableció su apellido paterno como: "Bayares", debe decir: "Bayarres", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 25213 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: LIBER MIGUEL SALVARREY BERISO y MARTHA MERCEDES LOPEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1937|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Líber Miguel Salvarrey en el sentido de que donde dice: "Miguel Salaverry", debe decir: "Miguel Salvarrey". y de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "María Antonia Berisso" debe decir: "María Antonia Berizo", por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33966 Nov.29.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "CARLOS DE CASTRO y LUCIA ESTHER LARRAECHEA y TERESA DE CASTRO LARRAECHEA. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2373|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos de Castro y Lucía Esther Larraechea García en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "María Larraechea" debe decir "Lucía Esther Larraechea García"; b) De nacimiento de Teresa de Castro Larraechea en el sentido de que donde el nombre de la madre de inscripta figura como "Lucía Larrachea García" debe decir "Lucía Esther Larraechea García" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 48.000 15|pub. 24623 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO CESAR PEROVICH MARTINEZ. Rectificación de partida" (F. E|3143|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Perovich Martínez, en el sentido de que donde dice que el nombre del padre del inscripto es "Alberto Angel Vieliche". debe decir: "Alberto Angel Perovich" y que donde el inscripto figura como nieto por línea paterna de "Pedro Vieliche", debe decir: "Pedro Perovich" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33917 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de JULIO CESAR PEREIRA SASIA, donde dice "Irma Sasias" debe decir "Irma Sasia" y donde dice "Concepción Sasias" debe decir "Concepción Sasia" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33749 Nov.11.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA SUSANA DE LEON ORTIZ, (V. 411|974) donde dice: "de León" debe decir "De León", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24642 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DOLORES VALVERDE PEREZ (V. 367|974) donde el padre figura de nacionalidad "oriental", debe decir "español" por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24601 Nov.27.-v.dic.17.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JOAQUIN GARDALINA y FRANCA PIZZORNO (V|397|974), donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", nacimiento de Daniel Joaquín Gardalina Pizzorno, donde dice: "Gordalina", debe decir: "Gardalina", por así corresponder. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 24276 Nov.26.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|407|74) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIANO do MATO e ISABEL COTELO donde el contrayente figura como "Do Mato" debe decir "do Mato". Nacimiento de ROGELIO MARIO y RODOLFO RUBEN do MATO COTELO donde el padre figura como "Do Mato", debe decir "do Mato" por así corresponde. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23057 Nov.19.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 417|974) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de NELLY ISABEL FERNANDEZ CHAVES QUIJANO debe decir que es "nieta por línea paterna de Feliciano Fernández Chaves Chaves y "Juana Meloño" y por línea materna de Juan Quijano y María Lía Vicenta Picún" por así corresponder. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23058 Nov.15.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|355|74) se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LELLY LILIAN GHIGLIAZZA CHARQUERO donde dice: "Nelly" debe decir "Lelly" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33797 Nov.18.-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NORMA ISABEL EDUARTE FERRARA, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Ferrare", debe decir: "Ferrara", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33910 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RAYMUNDO VERA y ELIDA BENITES, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura como "Benítez, nacida en 1938, y como hija de Rosa Benítez", debe decir: "Benites, nacida en el año 1937, e hija de Rosa Benites". — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) $ 24.000 15|pub. 25134 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ADELA BENERI, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Magdalena Venereo", debe decir "Adela Beneri". — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24375 Nov.25-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NIEVES BENITEZ, donde consta como "mujer" debe constar que es: "hombre" y donde no figura su sexo, debe decir: "sexo masculino". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic 3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de HEBER ARIEL ALANIS y NILSA HOFEMBLAT, pues donde dice: "Hebert Alaniz", "Idoralino Alaniz", "Nilsa Hoffenblatt", "José Hoffenblatt", debe decir: "Heber Ariel Alanis", "Idoralino Alanis", "Nilsa Hofemblat", "José Hofemblat". 2) De nacimiento de Patricia Karla Alanis, donde dice: "Hebert Alaniz, Nilsa Hoffemblat, Idoralino Alaniz, José María Hoffemblat", debe decir: "Heber Ariel Alanis, Nilsa Hofemblat, Idoralino Alanis, José María Hofemblat". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Peredo Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33961 Nov.29.-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FLORENTINA MAMERTA D'AMICO SOLARI, pues donde el apellido paterno figura como "Damique", debe decir. "D'Amico". — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 24764 Nov.28.-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOBRINO DE CABRERA, BLANCA. "Rectificación de partida". (F. 717|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Esmeralda Sobrino Muslera, pues donde la madre figura como: "Estela Muslera" debe decir: "Elida Estela Muslera". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 24315 Nov.25-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BRONDO BELLINI, MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida". (F. 235|73) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Brondo Bellini pues donde la madre figura como "Nilda Iris Bellicci" debe decir "Nilda Iris Bellini" y donde dice que es nieto de "Cirilo Bellicci" debe decir "Cirilo Bellini". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33903 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "DE OSCAR DE FERRAZ, ADEMAR. Rectificación de partida" (F. 441|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ademar De Oscar, pues donde figura como de sexo "masculino" debe decir: "femenino". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33847 Nov.21.-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "REGUEIRA de YOVARONE, LUISA. Rectificación de partida". (F. 765|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Yovarone y Luisa Regueira, pues donde el contrayente figura como "Juan Francisco Yavarone", debe decir: "Juan Francisco Yovarone" y donde el padre figura como "José Yavarone", debe decir: "José Yovarone". — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 24.000 15|pub 23609 Nov.18-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "LEMMO MINILLO o MINNILLO, MARIA INCORONATA" (Ficha A 249|73), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Incoronata Minnillo de Lemmo por cuanto el apellido paterno de la causante es "Minnillo" y "Lemmo" el apellido de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — César Lanata, Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 24961 Nov.29-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: EDUARDO ADAN, JUAN HORACIO, MARIA YICEL y NELLY SUSANA DUARTE RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice. "Milda Santana" "María Dominga Santana". "desconocido y de María Dominga Santana". debe decir: ""Milda Rodríguez" y "Domingo Rodríguez y María Dominga Santana". por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33899 Nov 21.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ABENTE MONTEQUIN de CARAMES en el sentido que donde el nombre de la madre de la contrayente figura como "Libertad Montequin" debe decir "Raquel Montequín" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevidéo, 5 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 23831 Nov 19-v.dic.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado los cónyuges JUAN SETEMBRINO ZUCHETO y ADACILA SARTURI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lair Antonio Zucheto Sarturi, en la siguiente forma. donde dice "Zuqueto Lair", debe decir: "Zucheto Lair Antonio"; donde dice: "Juan Setembrino Zuqueto"; debe decir: "Juan Setembrino Zucheto"; donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileño"; donde dice: "del sexo femenino, que es hija legítima", debe decir: "del sexo masculino que es hijo legítimo" donde dice: "Adarcila Sarturi", debe decir: "Adacila Sarturi"; donde dice "Napoleón Alvez Zuqueto", debe decir: "Napoleón Angelo Zucheto"; donde dice: "el nombre de Lair" debe decir: "el nombre de Lair Antonio", por así corresponder.
Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 29 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34025 Dic.3-v.dic 23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "MARTINEZ BARY ESTELA". Rectificación de partida (Ficha 673| 1974) se dispuso la siguiente rectificación: Partida de nacimiento de: "Mary Estela Martínez" donde el apellido materno figura: como "Abelleira" debe decir: "Avilleira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25195 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN LOSS CELESTINO". Rectificación de partida. (Ficha 652|974) se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: "Celestino Perdoncín Loss" su apellido figura como: "Perdoncino" y debe decir: "Perdoncín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 25196 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "PERDOMO GALO; PAULA VAZQUEZ de PERDOMO y VICTOR e ISIDORO PERDOMO VAZQUEZ", (Ficha 580 de 1974) se dispuso la Rectificación de la partida de matrimonio de "Galo Perdomo y Paula Vázquez", donde figura como "Gregorio Perdomo" debe decir: "Galo Perdomo" de su esposa donde figura el apellido como "Vásquez" debe decir: "Paula Vázquez". De nacimiento de Víctor e Isidro Perdomo Vázquez" donde figuran como hijos de: "Gregorio Perdomo", debe decir: "Hijos de Galo Perdomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 25197 Dic.3.-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos caratulados: "GARCIA MAINERO NATIVIDAD. Rectificación de su partida de nacimiento y de defunción" (Ficha 742|74) se dispuso la rectificaión de la partida de nacimiento y de defunción de: "Natividad García Mainero" de nacimiento: donde dice, hija de "Inocencio García", debe decir: "Hija de Francisco García". De defunción: Donde dice: Hija de: "Jacinto García" Debe decir: "Hija de: Francisco García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 24709 Nov.27.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados. LLOVERA BERTA SOLEDAD. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 597|974), se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de la gestionante: donde dice "Llovera", debe decir: "Lloveras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24017 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso la siguiente rectificación de partidas. en autos caratulados GUERRERO LUZARDO de RICHERI TRIFONA CASILDA. "Rectificación de partidas" (Ficha 892.971), a) de nacimiento de la gestionante, en el sentido donde dice: "Juana Luxardo". debe decir: "Petrona Luzardo"; b) de matrimonio de sus padres. donde dice "Guerrero Teodoro - Luzardo Juana" debe decir: "Guerrero Teodoro - Luzardo Petrona". y donde dice. "Juana Luzardo". debe decir: "Petrona Luzardo"; c) de defunción de su madre, en el sentido donde dice: "Juana Luzardo Guerrero". debe decir: "Petrona Luzardo de Guerrero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 24018 Nov.20-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MIGUEL de la SANTISIMA TRINIDAD SAEZ SAEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: PABLO ANDRES y MARIA CECILIA SAEZ REPETTO (Ficha V. N.o 238|1974), de la siguiente forma: en las dos partidas, donde figura la nacionalidad del padre como "oriental". debe decir: "español", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 25 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25422 Dic.4-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado la señora ROSA ALICIA MALARINO ACOSTA de DELBONO. (Ficha V 325|73), solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de matrimonio: de la siguiente forma, en la de nacimiento donde figura como hija legítima de Leoncio Andrés Mallarino", debe decir: "hija legítima de Leoncio Andrés Malarino": en la de matrimonio. donde dice: "Delbono Ariel Luis con Mallarino Rosa Alicia": "hija legítima de Leoncio A. Mallarino" debe decir. "Delbono Ariel Luis con Malarino Rosa Alicia": "hija legítima de Leoncio A. Malarino" por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de octubre de 1973. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 23997 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: JUAN ANTONIO ICHUSTE y MARLENE CASTRO (Ficha N.o 397|1974). solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad Víctor Marcelo Ichuste Castro, en el sentido que donde dice: "quince de abril de 1966" debe decir: "quince de abril de 1971". por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1974 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 23730 Nov 16-v.dic.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "GLADIZ BEATRIZ MEDEIROS. Rectificación de partida" (F. 470|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Machado" por la anotación correcta "Medeiros". — Melo, 18 de setiembre de 1974 — Aramís Buonomo, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub 23710 Nov.18-v.dic.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUCINIA MAURA PINO FIGUEROA (Ficha 590|74), por haberse inscripto la misma, como: "Lucinia Figueroa", en vez de. "Lucinia Maura Pino Figueroa", que es el verdadero. — Colonia, noviembre 5 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 23979 Nov 20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "SAGARI de CALIXTRO, ERMINIA. Venia" (Ficha 458 c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y por pregonero, al mejor postor y sobre la base de $ 75.500, con la asistencia de la señorita Alguacil, del siguiente bien: Octava parte indivisa del terreno con edificio y anexos, ubicado en la manzana 216 de la planta urbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón 1.019, con superficie según plano de 657 metros 72 decímetros y según título de 664 metros 70 decímetros y con 15 metros 78 centímetros de frente al Este sobre calle Gral. Rivera entre 18 de Julio y Treinta y Tres.
Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma. II) Que son de su cargo, los gastos y honorarios de escrituración, registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales. III) Que la documentación relativa al bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. Se hace constar que se concedió a la gestionante, auxiliatoria de pobreza, para el presente trámite. — Carmelo, 21 de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 34010 Dic.2-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: AGUILAR de CERRUTTI, JUANA ESTHER. Rectificación de partida". (Ficha 362C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. y la partida de nacimiento de su hijo Marcelo Ever Fabián Cerrutti Aguilar en el sentido de que donde en ambas dice: "Pedro Isidro Aguilar", debe decir: "Pedro Aguilar". y en la primera de ellas en el sentido de que la fecha de nacimiento de Juana Esther Aguilar de Cerrutti no es 27 de octubre de 1946, sino: 29 de octubre de 1946. — Carmelo. 11 de noviembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 23973 Nov.20-v dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "COLO, FELIX ALFREDO y ROSAS ELVIRA del CARMEN (por su menor hijo JULIO CESAR COLO ROSAS). Rectificación de partida" (Ficha 341 c. 74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas. solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Julio César Coló Rosas en la siguiente forma: donde dice: "Caló Rosas Julio César" "Félix A. Caló" y "José Caló"; debe decir: "Coló Rosas Julio César" "Félix A. Coló" y "José Coló", respectivamente. — Carmelo 30 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 23805 Nov.16.-v.dic.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS ARTIGAS CALZADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "femenino" debe decir: "masculino" donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" y donde dice: "nieta" debe decir: "nieto": que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida agosto 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 24223 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO DI NAPOLI y AMANDA SOFIA CABELLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima "Susana Catalina" en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "Di Napole" debe decir "Di Nápoli"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 24224 Nov.22.-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SECUNDINA TRAZANTE de FRANQUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Secundino", debe decir: "Secundina"; y en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "de sexo femenino", que son los verdaderos. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley de 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33844 Nov.18-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CONCEPCION TORRADEFLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida octubre 7 de 1974. — Teresita Eecheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 23641 Nov.15.-v.dic.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "CASTELLI LEZAETA, CARLOS MARIA. Rectificación de partida" (Fa. 190|974) se hae saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Carlos María Castelli Lezaeta, en el sentido de que donde dice "femenino" "Lesaeta" y "Velasco" debe decir "masculino" "Lezaeta" y "Velazco" que es el correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 13 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 28.000 15|pub. 24827 Nov.28.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS GONZALO ROMERO FURTADO (F. E. 269|974), en el sentido de que donde dice— como apellido paterno "Villanueva" debe decir "Romero" como primer apellido y "Furtado" como segundo apellido. Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Nov.26.-v.dic.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos RODRIGUEZ GONZALEZ, SEVERINO. Rectificación de partidas" (F. 27. F.o 442) se hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Rodríguez Gonzáles solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: En la partida de nacimiento del solicitante donde el padre aparece como Severino de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" y donde la madre aparece como Cantimira González debe decir: "Antimira González" por ser los verdaderos. En la de matrimonio de los padres del solicitante donde la madre aparece como Antemiria González, debe decir: "Antimira González", por ser el verdadero. En la partida de función del padre donde dice· Severino Rodríguez de Rosario, debe decir: "Severino Rodríguez de Rosario" por ser lo verdadero. Y en la de defunción de la madre donde dice: Antemiria González de Rodríguez debe decir: "Antimira González de Rodríguez" por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace estas publicacianes. — El gestionante se halla auxiliada de pobreza por resolución N.o 6655 de fecha 6 de diciembre de 1963. — Paysandú, noviembre 14 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34024 Dic.3.-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ZULMA SANTELLAN de BANEGAS (Ficha C. N.o 248|974), en el sentido que donde dice: "1.o de octubre de 1955", debe decir: "22 de octubre de 1955", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33907 Nov.21-v.dic.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OLIVERA PLA, MARIBEL, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Maridel", debe decir: "Maribel", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de agosto de 1974 — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 24910 Nov.29-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio de doña ANGELA FERREIRA de DEL PUERTO (Ficha 1126|974) en el sentido de establecer que donde el apellido paterno de la contrayente dice "Dos Santos", debe decir: "Ferreira Dos Santos", por ser lo que corresponde. — Rocha, 18 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 24641 Nov.27.-v.dic.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos MARTIN GIORELLO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha 458, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Giorello. solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Roberto Giorello Paz, pues en la misma aparece por error como hijo legítimo de "Martha Giorello y Elvira Paz en lugar de "Martín Giorello y Elvira Paz" que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33932 Nov.25-v.dic.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "COSTA ONOIR. Rectificación de partida". se hace saber que compareció la nombrda, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino. debe decir "femenino" y donde dice que es hijo legítimo, debe decir "hija legítima" por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33873 Nov.28.-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado NELY ACEVEDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde aparece como perteneciente al "sexo masculino", debiendo decir: "femenino". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974 — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33849 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir. "Alvarito". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33880 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARIA ELENA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la rectificación de que donde dice: "hija de Elvira Núñez" debe decir: "hija de Elize Núñez".

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33863 Nov.19-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentaron ALVARITO PEREIRA y SOFIA FLEITAS, a los efectos de rectificar la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Alvaro", debe decir: "Alvarito". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33898 Nov.21.-v.dic.11.

20-Remates

MONTEVIDEO

HECTOR ESTABILE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación en dos plantas, ubicada en calle Guaná 2461.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 N.o 9483 (1.a) a cargo de UBER EDISON ASTOR ARIAS y MARTHA SUSANA REGUEIRO AMATO, el próximo lunes 16 de diciembre de 1974 a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones novecientos ochenta y seis mil setenta y seis pesos ($ 3:986.076.00) el siguiente bien: solar de terreno y casa habitación desarrollada en dos plantas que constan de living comedor, garaje, cocina y baño en planta baja y dos dormitorios y baño en planta alta, ubicada en la actual 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.628 y que según plano del Agrimensor Scotti Blanco de octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7998 el 28 de octubre de 1942, tiene una superficie de 52 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados y deslinda 6 metros 20' de frente sobre calle Guaná entre Simón Bolívar y Obligado distando su punto medio 18 metros 82 centímetros con. Obligado; 8 metros al N. con Julio De Ambrosio 6 metros 25 centímetros al O. con Fermán Inmoff; 8 metros 80 centímetros al S. con De Ferrari.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica;

B) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador;

C) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honrarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios;

E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 —planta baja—. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Alberto Romanielio, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34057 Dic.4-v.dic.10.

CASIMIRO NOBLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Local comercial ubicado en la calle Canelones esquina Ibicuy

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 4.657 (1.a serie) a cargo de JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO OSPITALECHE y ALBINO VICENTE SAN ESTEBAN FREIRE, LUCY FERRARO y MARIA AURELIA BOUZA CASTRO, el próximo lunes 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Casimiro Noble venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones noventa y siete mil novecientos noventa y siete pesos $ 3:097.997) el siguiente bien: unidad 001 de propiedad horizontal, padrón 5263|001 que forma parte del edificio construído en el padrón matriz 8253, en la 4.a Sección Judicial (hoy 2.a) de Montevideo y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli de abril de 1970 inscripto en Catastro con el N.o 63.892 el 9 de julio de 1970, se deslinda: I) El terreno: 5 metros 79 de frente al Este a calle Ibicuy; 13 metros 03 de frente al Norte a Canelones por ser esquina: 12 metres 15 al Oeste con padrón 8253 y línea quebrada en 3 tramos por el Sur con padrón 8252, midiendo los mismos 3 metros 95, 2 metros 58 y 9 metros 07; Superficie: 135 metros 37 decímetros según títulos y 136 metros 57 decímetros según planos. II) El local: En subsuelo superficie 39 metros 07 al Este calle Ibicuy y ducto sanitario Ds1; al Noreste ducto Sanitario Ds1; al Oeste con escalera y sótano. Así y terreno sin excavar; y al Sur con padrón 8252. Planta baja: superficie 50 metros 13 decímetros. Al Este calle Ibicuy: al Noreste ochava G y ductos D. y E., al Norte calle Canelones: al Oeste hall y escalera A., ascensor B y ducto C y salón 002, y al Sur padrón 8252.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a setecientos mil pesos— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34059 Dic.4-v.dic.10.

JORGE GUILLERMO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Local industrial ubicado en la Ciudad de Pando

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5.365 N.o 7619 (1.a serie) a cargo de INDUSTRIA METALURGICA SOLIS S. A., el próximo lunes 16 de diciembre a las 10 horas en la Sucursal Pando del Banco, el martillero Jorge Guillermo (matrícula 1.517) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos ($ 3:592.431) el siguiente bien: Fracción de terreno con local ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 1 hectárea 0871 metros cuadrados 78 decímetros y cuyo padrón es el N.o 1800 y que según plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de octubre de 1969 se designa como fracción "D" y cuyo deslinde es: 75.02 metros de frente a calle del Colector de 23 metros de ancho al Norte; 228.25 al Noreste con fracción "C"; 44.96 al Sureste de frente a calle Pública; y 201.73 al Sureste lindando con padrón 1801. Otra fracción, designada letra "A" en el mismo plano, padrón 1799, con una superficie de 1.656.75 metros cuadrados que deslinda: 34 metros al Noreste de frente a Camino Maldonado; 88 metros 20 centímetros al Noreste con fracción "B" del mismo plano; 91 metros 41 centímetros al Sur de frente a calle del Colector y al Suroeste en 3 metros 45 centímetros de frente también a calle del Colector de 23 metros de ancho.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) No comprenden en la venta las instalaciones comerciales o industriales que tuviera el local: F) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, o en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario, calle Independencia 1027 de Pando. — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34058 Dic.4-v.dic.10.

JORGE DALLARI
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación y local en la Ciudad de Treinta y Tres

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Regl. 5365 N.o 7459 (1.a Serie) a cargo de FELICISIMO PRAIS SANTOS, el próximo lunes 16 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Sucursal Treinta y Tres del Banco, el martillero Jorge Dallari (amtrícula 1356) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho pesos ($ 2:758.568) el siguiente bien: Dos solares de terreno con una casa habitación y un local, ubicados en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronados con los N.os 6001 y 6002, y que según plano del agrimensor Augusto Noguera Eizmendi inscripto en Catastro con el N.o 989 el 14 de diciembre de 1956 se deslinda: solar 15: superficie 530 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Linda: 13 metros 20 de frente al Oeste a calle Lucas Urrutia; 40 metros al Norte con solar 14; 13 metros 32 al Este con Suc. Lisandro Suárez y 40 metros al Sur con solar 16, correspondiéndole el padrón 6001. Solar 16: igual superficie; 13 metros 20 de frente al Oeste a calle Lucas Urrutia; 40 metros al Sur frente a calle Atanasio Sierra, formando esquina con la citada anteriormente, igual extensión al Norte con solar 15 y 13 metros 31 centímetros al Este con Suc. Lisandro Suárez, correspondiéndole al padrón 6002.

Se previene: A) La presene ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento inscripto. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— como también el 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo o en la Sucursal Treinta y Tres en J. A. Lavalleja 552 de dicha Ciudad — Montevideo, 29 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 34060 Dic.4-v.dic.10.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Chiapponi, Juan Ciro Héctor contra MARIO WASHINGTON MOREIRA y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha C 1.194|71), se hace saber que el día 27 de diciembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:630.000 de un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9.566, antes en mayor área N.o 548 solar señalado con el N.o 19 de la manzana 32 de dicho balneario según el plano del agrimensor Carlos Hughes, con una superficie de 1.046 metros 64 decímetros con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Plaza Zabala 314; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 81.600 17|pub. 25352 Dic.4-v.dic 27.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Lila Bentancur y Romeo Leguisamo contra BENZION PERLMUTER GRILL. Ejecución de hipoteca", (F. C. 946|70), se hace saber que el 18 de diciembre de 1974 a la hora 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio de Ruben Benech a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 103, padrón individual N.o 209.368 del edificio construído de acuerdo a la ley N.o 10.751, en el solar situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.720, que según plano del agrimensor José L. González Fonticelli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.330 el 10 de marzo de 1960, tiene una superficie de 249 metros 55 decímetros cuadrados, con 8,59 metros de frente al Norte a la calle Guadalupe entre Guaviyú y Porongos. La unidad N.o 103 se ubica en el primer piso del edificio y tiene una superficie de 41 metros 69 decímetros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; II) Comisión del martillero 3 o|o y v|a. a cargo del comprador, así como los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc.; III) Los títulos de propiedad, antecedentes, y autos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — María del Carmen Tedeschini. Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub 24559 Nov.27-v.dic.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo
JUAN MARQUEZ
Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bajer, Felipe contra TOJA S. A. Ejecución de hipoteca" (C|418|71), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de la calle San José 872, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.136 el que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de setiembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del citado mes y año con el N.o 52.319, tiene una superficie de 283 metros 7.640 centímetros y linda: 8 metros 20 centímetros al Noreste de frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 25 de Mayo y Cerrito, distando el punto medio, 32 metros 60 centímetros de la esquina que se forma con la calle Cerrito; 35 metros 36 centímetros al Noroeste con el padrón 3.137; 8 metros 32 centímetros al Suroeste con parte del padrón 3.140 y 34 metros 9 centímetros al Sureste con el padrón 3.135. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, tributos, intereses, adeudos municipales y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 2). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

20) $ 96.000 15|pub. 23748 Nov.18-v.dic.6

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GRAFICA BERCHESI S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha E 174|1969), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en la ubicación del bien, Avenida General Garibaldi N.o 2579, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con el edificio ubicado en la Vigesimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 37.664 y 172.745, antes el primero. Según el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 2.704 metros 63 centímetros y con un frente de 20 metros 55 centímetros a la Avenida Garibaldi, puerta de entrada N.o 2579, entre las calles Carlos Anaya y Montecaseros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el me-

mento de serie aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1229. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 24135 Nov.21-v.dic.11.

DANIEL NOWINSKI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ELEODORO BON DENIS. Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1770|972) se hace saber: que el 17 de diciembre próximo a las 15 horas en La Paz N.o 1573 (Corporación de Rematadores de Montevideo) se procederá por el martillero Daniel Nowinski, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos fracciones de campo con sus alambrados sitos en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida, zona rural paraje conocido como Reboledo empadronados con el N.o 10.846 antes con el N.o 1323 que según plano del Agr. José Pedro Núñez de junio de 1941 se componente de una superficie total de 18 hectáreas 2004 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de seña en el momento de serie aceptada ésta. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 83.600 19|pub. 23568 Nov.15.-v.dic.11.

OSVALDO ESPALZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco Amílcar D'Angelo dictada en autos "Banco Aldave y Martínez contra ANTONIO ROMEO FRIONI LUCAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 131|71), se hace saber que el día 28 de febrero de 1975 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero señor Osvaldo Espalza, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 1:501.333, un inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Salto empadronado con el N.o 3496, lote 7 del plano del Agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga y que consta de un área de 256 Hás. 6220 metros 78 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente. Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno agregados a los autos "Banco de Crédito contra Antonio R. Frioni" (Ficha C. 182|70). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. Piso, haciéndose constar que se trata de un juicio ejecutivo. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 202.800 39|pub. 24756 Nov.26.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos racidaso en este Juzgado, caratulados: "Prunell Lorenzo Eduardo contra SANCHEZ JOSE C. y otra. J. Ejec." (C. 1913|72) se hace saber que el próximo 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alfredo Martínez Oliva, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 2:424.666.66 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa de 14 de agosto de 1964, inscripto en el registro respectivo con el número 3385 al folio 12.028 del Libro 180, respecto del siguiente bien: solar de terreno y mejoras ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 195.193 en mayor área, compuesto de un área edificada de 71 mertos aproximados, de acuerdo al plano de mensura del Agr. Lorenzo Mallo Roman de diciembre de 1960; y señalada con el N.o 002 en el plano del Agr. Lorenzo Mallo Roman de octubre de 1968 inscripto en Catastro con el N.o 65.298 según el cual se compone de una superficie de 231 metros 77, que se deslinda así: 9 metros 99 centímetros al S. O. a la calle Orleans; 15 metros 72 centímetros al S. de la misma calle formando una ochava curva; 3 metros 86 centímetros al Sur a la calle Máximo Tajes, 19 metros 40 centímetros al Este lindando con unidad 003 y Jardín H del mismo plano; y 13 metros 26 centímetros al N. O. lindando con la unidad 001 y jardín F. del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que la promesa citada, así como los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 120.000 15|pub. 25182 Dic.3.-v.dic.23.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados. "Capo Savio Aquiles y otra contra ERRAZQUIN PEREIRA, JOSE y otros Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 2329|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local, sito en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las edificaciones que contiene y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.097, el que según plano del agrimensor Aldo H. Bruzoni, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.275 el 22 de agosto de 1969, se compone de un área de 752 metros 16 decímetros así deslindados: 11 metros 95 centímetros de frente al N. O. a la calle Maldonado, entre las calles Juan Jackson y Blanes, (puertas de entrada N.os 1976 al 1980), 62 metros 70 centímetros al N. E. lindando con padrones 16.087 al 16.091 y con el 16.096; 12 metros 8 centímetros al S. E. con parte de padrones N os 16.086 y 16.118; y 62 metros 68 centímetros al S. O. con padrones 16.108; y se hace constar que según título encierra un área de 745 metros 59 decímetros.

Se previene. I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del martillero actuante, III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 108.000 15|pub 24626 Nov.27-v.dic 17.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A. y otra, "Concurso civil voluntario". (D. 179|1973), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Romeo Araújo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 1.021.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 10 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini: 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga, 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la Avda Larrañaga con el N.o de puerta 2003.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del adquirente la comisión del martillero, los gastos e impuestos que por ley le correspondan, así como los gastos y honorarios de la escritura; III) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal, tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura última; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, piso 3); V) El señor rematador establecerá días y horas para la visita de la propiedad, y los interesados en visitarla deberán ir acompañados de éste; VI) El señor rematador queda facultado para concurrir a la finca con el auxilio de la fuerza pública y|o utilizar cerrajero si fuere necesario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 120.000 15|pub. 25135 Dic.2-v.dic.20

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Banco Aldave y Martínez contra BENTANCUR, JOSE CARLOS y otra. Ejecución de hipoteca", (C. 275|74), se hace saber que el próximo 30 de diciembre, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, padrón número 4.011, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Peter Alvez, de marzo de 1966 y que se compone de una superficie de 567 metros cuadrados 48 decímetros que se deslindan así: 23 metros 85 centímetros al S. E. de frente a la calle Argentina; 10 metros 90 centímetros al N. E. de frente a la calle Flores por ser esquina 22 metros 60 centímetros al N. de frente al terreno de vía férrea, (San José - Raigón Park) y 31 metros al S. O. con la fracción "dos A" del plano mencionado; B) Dos fracciones de campo, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 6.393, señaladas con los N.os 29 y 30 en el plano de mensura y fraccionamiento, de diciembre de 1927, según el cual se componen de las siguientes áreas: fracción 29: 7 hectáreas 4.000 metros y fracción 30: 8.000 metros las que por ser contiguas se deslindan en conjunto así: al N. O. en tres líneas de 43 metros 20 centímetros; 281 metros 12 centímetros; 21 metros 82 centímetros de frente a un antiguo trazado de Ruta 11; 160 metros 39 centímetros al S. E. de frente a Ruta 11 (Rectificación); 340 metros 56 centímetros al N., con raíz de sucesión Joaquín Moré y al E. al Río Santa Lucía; C) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en el grupo Diez, de la Segunda Fracción del Ejido, Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.531, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de marzo de 1919, según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas 1.943 metros 40 decímetros que se deslindan así: 138 metros 70 centímetros al O. servidumbre de paso por medio con raíz de Domingo Villamil; igual medida al E. con bien de Domingo Panzardo y 318 metros 70 centímetros por cada uno de los lados N. y S. con raíces del señor Lorenzotti y fracción "B" del plano mencionado respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, certificados, honorarios de la escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3),

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 212.800 19|pub. 24631 Nov.29.-v.dic.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Recine Silvestri Julio y otros contra ROTUNNO DELISA MARIO R. y otra. Ejecución de hipoteca". (C. 2.691|70), se hace saber que el próximo 19 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores. (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

La unidad padrón individual N.o 227.497, señalada con el N.o 002; se ubica en planta baja a cota vertical más 2 metros 30 centímetros; tiene una superficie de 89 metros, 6.621 centímetros y linda: al Oeste con terraza y cochera "C"; al Norte con unidad 001 y fondo "G": al Este con fondo "G" y al Sur con padrones N os 175.263 y 103.194; correspondiéndole a esta unidad el uso del jardín "K" al frente del fondo "G", de la terraza y cochera "G" e iluminación "B uno" (bienes comunes). La unidad descripta es parte integrante del edificio construido en el terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103.196, padrón matriz; el que tiene un área de 750 metros con 15 metros de frente al Oeste a la calle René, distando su punto medio 67 metros 50 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 15 metros al Este lindando con padrón 103.189; 50 metros al Norte con padrón 103.197 y 50 metros al Sur con padrones N.os 175.263, 103.194 y 103.193; haciéndose notar que se trata del mismo solar con igual área y dentro de los mismos límites, del que se señala con el N.o 7 de la fracción "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa, de abril de 1923.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, (pagadera en el acto) y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas, excepto que el postor fuera de la parte ejecutante en cuya eventualidad serán de cuenta de los ejecutados; también en ese caso eximirá a los actores de depositar la seña; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado se hallan de manifiesto depositados en la Caja Nacional de Ahorro Postal; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
20) $ 132.000 15|pub. 23833 Nov.19-v.dic.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Calvo, Jesús contra PEREZ, MANUEL ENRIQUE y OTRO. Juicio ejecutivo" (C|1027|973), se hace saber que el próximo 12 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de Almirante Brown N.o 1789, por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base determinada a continuación (2|3 de sus tasaciones) de los siguientes bienes: 1 máquina pulidora F. K C. N.o 1.173; base $ 166.667.00; y 1 máquina pulidora con motor eléctrico, 3 H. P., base pesos 100.000.00.

Se previene: El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; siendo de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 32.000 10|pub. 24331 Nov.25-v.dic.6

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Duhagón Enrique y otros contra ANDREATTA MARIA ANTONIA y OTRO Ejecución de hipoteca" (C|731|71); se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad horizontal número cero cero uno, ubicada en el terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 95.402; padrón individual 221.913; superficie: 115 metros cuadrados 62 decímetros; se ubica en planta baja a cota vertical cero metros y linda: por el Noroeste, con jardines F, H y E y pieza de calefacción C; por el Noreste y por el Sureste con jardín A y garage G y por el Suroeste, con jardín A. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín E y un lugar en el garage G. El terreno donde se halla esta unidad se describe: al Norte, 19 metros 12 centímetros sobre ochava curva que une las alineaciones de las calles Mar Antártico y Coimbra, 12 metros 21 centímetros de frente a la calle Coimbra; 3 metros 89 centímetros al Sureste de frente a la Rambla Republica de México, uniéndola las alineaciones de esta Rambla con las de la calle Coimbra ochava curva de 46 metros 15 centímetros; 53 metros 15 centímetros al Suroeste con padrón 95.401.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, pagadera en el acto, y lo que pudiera adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas y cargas análogas, excepto que el postor fuere de la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de los ejecutados; en cuyo caso también se les eximirá de consignar seña. Serán de cargo del comprador asimismo los gastos de escritura, certificados e impuestos III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay así individualizado: N o 909 R. 4300 - Ley 26 de diciembre de 1944. IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 132.000 15|pub. 23550 Nov 19.-v.dic.9.

DARIO MARCORA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Felicita Fernández Helguera y otros contra JUAN FRANCISCO MIQUELARENA MEZQUIRIZ. Ejecución de hipoteca" (F|1473|71), se hace saber que el próximo 26 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar, edificio y mejoras que contiene o le acceden, situado en la 15.a (hoy 19.a) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.831, que según plano del agrimensor Francisco Perolla, levantado el 12 de diciembre de 1929, e inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, carpeta topográfica N.o 8.743, tiene una superficie de 243 metros, que se deslinda así: 5 metros de frente al Noroeste a la Avenida 8 de Octubre N.o 2836, entre las de Jaime Cibils y Comandante Braga, distando el punto medio de su frente 184 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Jaime Cibils (antes Sorchantes); 50 metros al Noreste por donde confina con sucesión Juan Vilizio, hoy padrón 25.830; 4 metros 70 centímetros al Sureste limitando con Francisco Pollero y Bautista Marabotto, hoy el mismo padrón número 25.830 y 50 metros al Suroeste por donde confina con Juan C. Ripoll, hoy padrón 25.832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su ofreta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y expedición de certificados, impuestos a la trasmisión y demás de práctica, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 102.000 15|pub. 24993 Nov.29.-v.dic.19.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos caratulados "Granelli y otros Roberto contra SCARZELLA LOPEZ y otra. Walter. Juicio Ejecutivo" (F. B. N.o 693|73) se hace saber que el día 17 de diciembre de 1974 a las 15 horas y en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero señor Amado Galmés con asistencia del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le corresponden ubicado en "Sayago" 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.655 y se señala con el número 4 en el plano del Agr. David Scotti y Blanco de marzo de 1926 inscripto en Topografía el 26 de marzo de 1926 y está compuesto de una superficie de 227 m.c. 1560 c 8 m.c. 50 de frente al S. E. a la calle Ignacio Rivas cuya puerta de entrada se señala con el N.o 1145.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo el 20 o|c de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos legalmente a su cargo y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 5) a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 24212 Nov.26.-v.dic.16.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "ALBERTO EVAN CAZES CASTERAN Incapacidad" (L.o 64 F.o 432), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Rafael Ladaga, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2:283.000), del siguiente bien: Solar de terreno, empadronado con el N.o 155.772, fracción señalada con el N.o 4, en el plano del agrimensor Lacueva Castro de junio de 1936, inscripto con el N.o 542, el 11 de junio de 1936, en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 136 metros 7.677 milímetros con 7 metros 66 al Suroeste con frente a la calle 20 de Marzo N.o 3491; 19 metros 23 decímetros al Noroeste, lindando con fracción N o 5; 8 metros 27 al Noreste con padrón N.o 31.919 y 16 metros 82 al Sureste, lindando con fracción N.o 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, y serán de su cuenta la comisión de martillero, más el valor agregado. 2.o) Que según surge de este expediente, el mejor postor quedará en la obligación de entregar al interdicto Alberto Evan Cazes, la unidad pactada por permuta de su propiedad, (la unidad N.o 101 del plano 128.031 del Municipio). 3.o) Que hay contrato de arrendamiento inscripto por 10 años, a favor del señor Enrique Silvera. 4.o) Que el titular del inmueble a subastar es a la fecha la sociedad "Pablo Rywaczuk y Cía." S. R. L., según escritura antes mencionada, de la escribana María Esther Tinsky. 5.o) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en la propuesta "P-200" a nombre de Pablo Rywaczuk y Cía S. R. L. 6.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5) — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 96.000 15|pub. 23360 Nov.18.-v dic.6.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Hugo Martínez y otros contra MARIO RAINALDI o RINALDI o REINALDI CORSI y otra. Ejecución de hipoteca (Ficha C 213|973), se hace saber que el día 24 de diciembre de 1974, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el rematador señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Solar con edificio y demás mejoras ubicado en el barrio Jardines del Hipódromo,

Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 136.431, señalado con el N.o 18 de la manzana 14 en el fraccionamiento del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, aprobado por la municipalidad el 11 de mayo siguiente y anotado en la Dirección de Topografía el 11 de junio del mismo año, con una superficie según título, de 480 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Baltasar Brum, (hoy Dr. Carlos Nery).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 24863 Dic.3.-v.dic.23.

CARLOS VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: SELVES JORGE MANUEL. "Incapacidad". (C. 153|67), se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 17.30 horas en las oficinas de la casa Alejandro Victorica S. A., de la ciudad de Young, (Departamento de Río Negro), se procederá por intermedio del martillero Carlos Victorica asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 200.000, la hectárea, del siguiente bien:

Una fracción de campo del padrón número 1.396, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro señalada con la letra "D" en el plano de mensura efectuado por el Agr. Rafael A. Thevenet, en junio de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 1.430 el día 11 de julio de 1963, compuesta de una superficie de 1.097 hectáreas. 4.084 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste recta quebrada de cuatro tramos que arrancando del extremo Oeste miden: 918 metros de Oeste a Este; 691 metros 40 centímetros de Suroeste a Noreste; 3.522 70 centímetros de Noroeste a Sureste; y 61 metros corriendo igual a la anterior y confinando en el arroyo Don Esteban, separando las dos primeras líneas de la fracción letra "C"; y las dos últimas de campo de María de la Cruz Ancel de Acosta, (padrón N.o 277); al Este y Sureste el arroyo Don Esteban; al Suroeste línea quebrada de cuatro tramos que a partir del arroyo Don Esteban, miden 73 metros, 893 metroos 50 centímetros; 1.593 metros y 1.118 metros separando todas ellas camino vecinal sin alambrar de 17 metros ancho por medio, de campo de Jorge Selves Rodríguez y al Noroeste recta de 2.463 metros separando camino vecinal sin alambrar de 17 metros de ancho por medio de la fracción letra "B".

Se previene: 1.o) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

20) $ 282.000 29|pub. 23106 Nov.11-v.dic.19.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Misak Tailanian contra HOVHANNAS TAILANIAN. Ejecución hipotecaria" (F. C. 81|70). se hace saber que el próximo 11 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas en Zabala N.o 1328, el rematador Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 207.936), y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 23567 Nov.19-v dic.5

RUBEN BENECH
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Aguiar José contra ALVAREZ" (L.o 21, F.o 31, N.o 372), el 9 de diciembre de 1974 desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles inventariados en autos. — Montevideo, 22de noviembre de 1974. Nech Gardiol.

20) $ 12.000 10|pub. 24482 Nov.26-v.dic.9.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Calabresse Giordano, Guillermo Antonio contra OMAR MARCIAL FIGUERIDO MARTINEZ y otro. Ejecución de hipoteca", (Ficha civil número 301|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo, con los edificios y demás mejoras que comprenda, situada en Progreso, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 12.697, zona rural, señalada con la letra B, en el plano del agrimensor Danilo B. Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 12.204 el 1.o de julio de 1964, según el cual mide, al Este: metros 442.15 de frente a camino vecinal; al Norte: metros 166.98 lindando con el padrón N.o 4.652; al Oeste: metros 442.20 limítrofe con la fracción letra A, del mismo plano; y al Sur: metros 170.95 por donde linda con el padrón N.o 4.460 Superficie: 7 hectáreas 4.749 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta y demás prevenciones de estilo; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de los interesados.

Se hace constar que el inmueble se encuentra arrendado a Angel Ernesto Fernández Molina por Contrato de Arrendamiento, inscripto el día 30 de setiembre de 1974. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 25424 Dic.4-v.dic.24.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Didier Opertti Badán contra ERNESTO PINTOS Juicio ejecutivo' (Ficha 875, año 1971), se hace saber que el día 12 de diciembre próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, (tasación $ 1:800.000.00) y al mejor postor de 1 (un) inmueble con pequeñas mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón N.o 14.345, sito en la calle Sauce casi Santa Lucía, de la ciudad de Las Piedras.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Las Piedras, 11 de noviembre de 1974. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

20) $ 54.000 15|pub. 23999 Nov.20-v dic.10.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO BRUNO ROJAS FEBLES. Medidas preparatorias" (Ficha 86|B|1973), se hace saber al público que el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 3.127 señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Pascual Estevan, de agosto de 1962, con una superficie de 18 hectáreas 1.717 metros, con 395 mts 20 cms. de frente al Sur sobre la Ruta 12 (Carretera Tala - San Ramón).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) $ 66.000 15|pub 24002 Nov.20-v.dic.10.

CERRO LARGO

ROMULO J BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Carlos María Alvarez contra RAUL MUNGAY Reconocimiento de firma (F. N.o 21|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, habilitándose en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, por el señor martillero Rómulo J. Bonavoglia. (Mat 190) asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, de los inmuebles ubicados en la Décima Sección Judicial de este departamento, padrón número 6.447, tasado en $ 1:009.000.00, padrón N.o 6.455, tasado en $ 705.000.00, de 262 hectáreas 8.470 metros y 205 hectáreas y 2.050 metros respectivamente.

Se hace constar que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración certificaciones, etc y que el adjudicatario en el acto de almoneda; deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña, más la comisión del señor rematador. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 12 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.

20) $ 60.000 15|pub 23708 Nov 18-v dic.6

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados MARIA IRACEMA AROSTEGUI. "Sucesión" (N.o 426, año 1972), se hace saber que el 16 de diciembre entrante a las 11 horas, en calles Colón y Francisco Matta, de esta ciudad, el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil, procederá a rematar, habilitándose en su caso, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, la que es, $ 7:976.000, la finca ubicada en esta ciudad, calles Colón y Francisco Matta, padrones 7.615 y 617, con 105 y 68 metros de terreno respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisión del rematador, escrituración, etc.; 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 11 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario

20) $ 60.000 15|pub 23709 Nov 18 v dic.6

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos: "Winston Paggiola contra ElBIO LORENZO IBARGOYEN Regulación de los honorarios" (Ficha 318|972), se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1974, a la hora 14, en las puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del escribano Hedis Rodríguez Mosteiro, procederá al remate por las dos terceras partes del valor de su tasación del campo, de propiedad del señor Elbio Lorenzo Ibargoyen, sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de la misma. Padrón N.o 11.901 que se compone de 7 hectáreas con 4.775 metros y cuyo valor real, según la cédula catastral es de [illegible] 000 moneda nacional.

Se previene: A) Que el comprador toma a su cargo los gastos de escrituración certificaciones, etc. B) Que el adjudicatario en el acto de la almoneda, deberá consignar el 20 o|o de la suma ofertada en concepto de

seña. C) Que los títulos del bien señalado se encuentran depositados, para ser examinados por los interesados, en la Sucursal Melo del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Dr Manuel Arias, Juez

20) $ 108.000 27|pub. 23432 Nov.14.-v.dic.20.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Soulier De Brioso, Fanny contra SILVIO ABEL ALFONSO DE LEON. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 275|973), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974, a las 16 horas y en la comisaría de la ciudad Juan L. Lacaze, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un camión marca "Ford" modelo 1935, con volcadora, matrícula M—95.272 y saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de pesos 400.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.

20) $ 26.000 10|pub. 24868 Nov.29-v dic.12.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "De León Santiago contra EUSTAQUIA COLO de AGUIRRE Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 520|971), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1974 a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Tarariras, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, un televisor marca "Mullton" de 23 pulgadas, y saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea en la cantidad de $ 200.000.00.

Se previene A) Que el comprador deberá abonar en el acto el valor total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado

20) $ 28.000 10|pub. 24867 Nov.29-v dic.12.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Rodríguez Rodríguez, Pedro Martín y otra contra MIGNONE ECHECOPARE, GUSTAVO ISMAEL y OTRAS. Cesación de condominio" (Ficha 427, c. 73), se hace saber que el día 20 de diciembre de 1974 a las 16 horas, y en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras, empadronado con el N.o 3.786, ubicada en la manzana 29 de la planta urbana de Carmelo (6.a Sección Judicial de Colonia) con superficie de 361 metros 47 decímetros y con frente al Oeste y Norte sobre las calles Juan Zorrilla de San Martín y Caganchа en metros 6.48 y 26.47, respectivamente.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes de la tasación resultando en consecuencia la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). II) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto, siendo de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escrituración impuestos y tasas nacionales y municipales. III) Que la documentación relativa al referido bien se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 1.o de noviembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 23526 Nov.14-v.dic.7.

FLORES

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad" (Libro 17, Número 640, folio 629) se hace saber que el día 18 de diciembre próximo a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado doctor Herera 191, el martillero Alberto Vanoli en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base del valor real fijado por la Dirección de Catastro Departamental del siguiente inmueble: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada en mayor área con los Nros. 988 y 1999, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de febrero de 1971, con una superficie de 14 hectáreas 7462 metros, 63 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración, certificado, impuesto que por ley corresponda y comisión del señor rematador. II) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, 18 de noviembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) $ 60.000 15|pub. 24527 Nov.26.-v.dic.16.

LAVALLEJA

PEDRO T. ALONZO GIACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GADEA ACUÑA, VICTORIA Cesación de condominio" (F. 238|973), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 10 horas si el horario fuere matutino y a las 15 horas si fuera vespertino, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Pedro T. Alonzo Giachino, con la base del valor real, de la suma de $ 2:772.000.00, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 5.a Sección de Lavalleja (Polanco), señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor José E. Cavallo de mayo de 1971, empadronada con el N.o 7070, compuesta de 53 hectáreas 2.000 metros cuadrados, lindando: al Norte, Elvira Cáceres de Casas y Miguel Martínez; al Noroeste, Carmen Gadea, al Sureste, Teodoro Gadea y Miguel Martínez; al Suroeste, Basilia Ibargoyen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión —que es el 3 o|o— será abonada conjuntamente con los impuestos (v|a e impuesto Municipal), al caer el martillo y en efectivo. Que el bien se vende en el estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arrendamiento registrado, encontrándose vencido. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

20) $ 84.000 15|pu. 24172 Nov.21-v.dic.11.

MALDONADO

GUILLERMO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Balbela, Delia Ileana contra SURRACO SOÑORA, JORGE. Ejecución de hipoteca", (Ficha 2.528|74), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guillermo Arizti, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Terreno, con edificio y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, San Rafael, padrón 5.024, solar 6 de la manzana 12 B, en el plano del agrimensor Juan González Uslenghi, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 2 de enero de 1959 con el N.o 1.753, compuesto de una superficie de 604 metros 483 centímetros y linda: 18 metros 40 centímetros de frente al Sureste a la calle Carrasco entre las calles Capri y Brighton; al Suroeste con solar 5 en 33 metros 65 centímetros; al Noroeste 6 metros 525 milímetros con parte del solar 4 y al Norte Noreste, dos tramos de recta de 10 metros y 23 metros 63 centímetros con los solares 8 y 7.

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, la comisión del rematador e impuestos departamentales, en efectivo; b) Que el bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) Que serán de cargo del adquirente los impuestos, gastos, certificados y honorarios de escritura; d) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en casa central del Banco Hipotecario con quien el ejecutado tiene primera hipoteca N.o 1.761, primera serie, Ger. 5.852. — Maldonado, 27 de noviembre de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

20) $ 90.000 15|pub. 25325 Dic.4-v.dic.24.

PAYSANDU

LUIS BURGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Podchibiakin, Nicolás contra CHURRUCA WALTER M. (Reconocimento de firma (Hoy Juicio ejecutivo)" (Libro 27, Folio 602, N.o 356), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo venidero a las 15 horas, en el lugar donde están depositados 19 de Abril 1022 de esta ciudad, se procederá por medio del rematador Luis Burgos asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, por las 2|3 partes del valor de tasación de cada objeto, de: 1 heladera de 4 puertas, sin marca visible en buen estado; un elevador de voltaje "I. E" para la misma heladera.. en buenas condiciones una balanza "Victoria", con plato y plataforma para 120 quilos con sus pesas, en buen estado.

Se previene: que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. — Paysandú, noviembre 25 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 32.000 10|pub. 25275 Dic.3.-v.dic.16.

GUALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "Giupponi, José contra MORALES, LUIS BISMARK. Embargo y Secuestro" (libro 27, folio 648, N.o 537), se hace saber que el día 18 de diciembre próximo venidero a la hora 16, y en Setembrino E. Pereda N.o 873 de esta ciudad se procederá por medio del rematador Gualberto Mannise. asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor. por las 2|3 partes del valor de su tasación, de lo siguiente. 12 frazadas Itall Tell de 2 plazas; 11 camisas Wash-Wear de distintos talles para hombres; 14 camisas Manhattan, 4 trajes trincheras de tela vaquera y 10 camisas para hombre "J. C.".

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio ofertado, acto en el cual además se le hará entrega de la mercadería. Que deberá hacerse cargo de los impuestos municipales y nacionales en la parte que le corresponda y la comisión del rematador. — Paysandú, noviembre 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 40.000 10|pub. 25278 Dic.3.-v.dic.16.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra Sucesores de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución hipotecaria" (L.o 27 F.o 687, N.o 610), se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Raúl Alberto Ramade, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 12.a Sección de este Departamento, padrón 2.765, con una superficie de 311 metros 3.650 centímetros; de frente al Este sobre la calle Entre Ríos entre Washington y Charrúas.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, y la comisión del rematador. Además serán de su cargo los gastos de honorarios e impuestos que demande la escritura de traslación de dominio. Los títulos del bien a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, noviembre 19 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub 24431 Nov.25-v dic.13.

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "Alexey Savchuk Sved contra RAUL SANCHEZ. Rec. de firma, Hoy juicio ejecutivo" (Ficha número 17 y libro 18, Folio 481, N.o 746), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, en la Comisaría "Las Palmas", se procederá por el martillero Edgar Valiente con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes del valor de tasación de un automóvil marca "Pontiac" matrícula número 104-113 con motor N.o B-300895, modelo 1939; Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Paysandú, noviembre 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000 10|pub. 23276 Dic.3-v.dic.16.

CARLOS M. VANZINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA ARGUINARENA y OTROS. Remate público" (L.o 18. F.o 397. N.o 407), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1974, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación el rematador Carlos M. Vanzini (matrícula 182) asistido del Alguacil y Actuario venderá en remate público, los inmuebles que se expresarán y sobre las bases consignadas (2|3 partes de su tasación Catastral): del padrón 6.177, quinta 237, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú: 1) Solar 1: de 558 metros 6.762, con metros 15.30 de frente al Sur sobre calle Capitán Bicudo (ex Minas), base $ 139.733.00; 2) Solar 2: de 614 metros 6.120, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 153.600.00. 3) Solar 3: de 653 metros 2.566, con metros 15 de frente a la misma calle, base $ 163.200.00, del padrón 6.121. quinta 234 A, del Ejido, 1.a Sección Judicial de Paysandú; 4) Solar 1: de 645 metros, con metros 15 de frente al Sur a calle Presbítero Silverio Martínez (ex Tapias), base $ 107.733.00.. 5) Solar 2. de 591 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle, base $ 98.133.00; 6) Solar 3: de 510 metros, con 15 metros de frente al Sur a la misma calle. base $ 85.333.00; 7) Solar 4: de 651 metros 10. con metros 19.90 al Sur a la misma calle, base $ 108.800.00, 8) Solar 5: de 600 metros. con 15 metros de frente al Oeste a calle 19 de Abril. base $ 118.400.00 9) Solar 6: de 366 metros 25. con 14 metros 50 de frente al Norte a Avenida Soriano, base $ 265.600.00; 10) Solar 7: de 345 metros 28. con metros 12 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 57.600.00; 11) Solar 8: de 328 metros 11, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 54.400.00; 12) Solar 9: de 411 metros 96, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 68.267.00; 13) Solar 10: de 424 metros 60, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 70.400.00; 14) Solar 11: de 44 metros 93, con 12 metros de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 73.600.00; 15) Solar 12: de 364 metros 41, con 15 metros 89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 60.800.00; 16) Solar 13: de 373 metros 79, con metros 15.89 de frente al Norte a la misma Avenida, base $ 61.867.00, y 17) Solar 14: de 443 metros 08, con 15 metros de frente al Este a calle Luis A de Herrera (ex Queguay), base $ 73.600.00.

Se previene: A) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria. B) Que el adquirente de cada solar deberá depositar en el momento del remate el 15 o|o de su oferta, en garantía y a cuenta del precio, más la comisión del rematador (3 o|o) e Impuestos Municipales; C) El saldo del precio se deberá integrar depositando los importes respectivos en el Juzgado, de la siguiente manera: el 35 o|o. el 35 o|o y el 15 por ciento, del valor de la oferta aceptada. respectivamente. a los 60 días, 120 días y 180 días, contados desde la fecha del remate. La mora se producirá de pleno derecho por el simple transcurso del plazo sin necesidad de interpelación de especie alguna; D) Serán de cargo del comprador los impuestos, gastos y honorarios que le correspondan por ley. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, noviembre 18 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 199.000 15|pub 24717 Nov.27-v.dic.17.

SALTO

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESION de PROTO VILAR. Pieza sobre cesación de condominio provocada por Rubens E. Moriondo Piegas" (A|154|973), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1974, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Hermes Silva Nobre asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Laureles", 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 4.615, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco de febrero de 1950 inscripto en la Oficina de Catastro del Departamento de Rivera con el N.o 40 el 17 de marzo de 1951, consta de una superficie de 125 hectáreas 8.939 metros 28 decímetros, libres de camino. (Base: $ 1.032.933).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, noviembre 19 de 1974. — Pedro M. Lorenzini. Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24698 Nov.27-v.dic.17.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: CAMEJO CALLERO NICANOR, ISABEL, ROSA, ESCELSIA y JOSEFA "Cesación de condominio y remate judicial" (Ficha A N.o 1131|974), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1974 a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 1:231.334. el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4.513 (rural), señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Omar Pagamini, con una superficie de 4 hectáreas. 5.401 metros 50 decímetros cuadrados y que tiene de frente 273 metros 11 centímetros al Oeste a camino vecinal, todo según títulos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos bases y contribuciones y los gastos que su cobro origine; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 12 de 1974. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
20) $ 76.900 16|pub. 24356 Nov.25-v.dic.16.

JOSE CANTISANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: BATISTA, EUFEMIA, "Incapacidad. Pieza mandada formar sobre subasta judicial" (Ficha A N.o 237|1974), se hace saber que el día 26 de diciembre de 1974, a las 10 o 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado José Cantisani, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su valor real actual, o sea $ 2:780.666, el siguiente bien inmueble.

Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 1.742 indicada "A dos" en el plano del agrimensor Hugo Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 3.226, el 6 de abril de 1965, en la Tercera Sección Judicial de San José, con un área de 26 hectáreas 9.452 metros 60 decímetros cuadrados y que tiene de frente 325 metros, al Noreste, a camino público.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — San José, noviembre 14 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
20) $ 72.000 15|pub. 24355 Nov.25-v.dic.13.

SORIANO

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: "Olga Cáceres contra HUGO DANIEL, ALBERTO OMAR, RUBEN AMADOR, ELSA GRACIELA, ARIEL, EDUARDO JAVIER CACERES, SERGIO ANIBAL CACERES VIERA, MARIA ESTHER VIERA de CACERES y ELIDA MARINA CACERES. Cesación de condominio" (Ficha 676, año 1973), se hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1974 a la hora 10 en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo con la base de las dos terceras partes de su tasación según cédula catastral que fue de $ 14.312.59 y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicado en Mercedes, padrón N.o 4.912, manzana número 400, con una superficie de 417 metros 69 decímetros cuadrados, que es la fracción "A" en el plano de los agrimensores Raúl Seuane y Olivera y Pedro Ponce del 28 de junio de 1906 y que se deslinda: Oeste, 21 metros 42 centímetros de frente a calle Herrero y Espinosa entre Santiago Vázquez y calle 43. Norte, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub; Este, 21 metros 42 centímetros con Saturnino Valvó; Guidón Viera y Ramona Capurro de Vespa; Sur, 19 metros 50 centímetros con Nazario Aiub.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que el inmueble soporta un gravámen hipotecario de $ 8.000.00. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, noviembre 11 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 84.000 15|pub. 24394 Nov.25-v.dic.13.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "DO REIS, MARIA, Segundas copias" (V. 48,974) se hace saber que se presentó María Do Reis solicitando la expedición de una Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Atilio Arrillaga Safons el día 8 de enero de 1946 y que se refería al siguiente bien Fracción de terreno con mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 214 metros 45 decímetros Padrón N.o 25.170 con frente a la calle Portugal. Y que fuera inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 52 del libro 347 folio 38.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo noviembre 11 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
21) $ 28.000 10|pub. 24208 Nov 22-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados "VICENTE MARTINEZ LOPEZ. Sucesión (L.o 67, F.o 407), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancia de los autos sucesorios mencionados el que fuera expedido con fecha 26 de junio de 1968 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.398 al folio 382 del libro 625, en el que se incluyó en la relación de bienes —entre otros— la unidad 001 empadronada con el N.o 210.684 —matriz 73.970— perteneciente al edificio construído en un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo con un área de 269 metros 6 decímetros con 10 metros de frente al Norte a la calle Luis Lamas, entre Avenida Larrañaga y calle Marcos Bruto; superficie total de la unidad 124 metros 5.765 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) $ 44.000 10|pub. 24625 Nov 27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ERNESTO LUZARDO o LUSARDO". Sucesión (S. 436|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Bautista Luzardo solicitando expedición de segundas copias de las escrituras suscritas el 4 y 7 de marzo de 1947, ante el Esc. Esteban Bacigalupi, referentes, la primera, a la constitución de la Sociedad "Lusardo Hnos." cuyos datos surgen de la referida escritura, y la señalada con el N.o 10 Compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 5.a Seccion Judicial del Departamento de Artigas empadronada con el N.o 876, designada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Juan Jaureche de setiembre de 1915, inscripto el mismo mes y año en la Dirección de Topografía y tiene una superficie de 1516 Hás. 7866 metros y 6047 centímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 24752 Nov.28.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE NELSON AMEIJENDA y ROSA LUISA MARQUEZ de AMEIJENDA solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Pedro Urruty el 25 de marzo de 1969 por la cual los esposos José Nelson Ameijenda y Rosa Luis Márquez adquirieron por compraventa y tradición de "Tunecí Sociedad Anonima" el siguiente bien: un solar de terreno situado en el Balneario "Médanos de Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones zona suburbana, empadronado en mayor área con el N.o 11.661, hoy padrón individual N.o 27.099, señalado con el número 18 de la manzana 25 en el plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.154 el 16 de enero de 1964, con una superficie de 970 metros 6 decímetros. Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Tunecí S. A." y sus sucesores a título universal o singular y a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que en esta gestión se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) (R. 20|4|53) 10|pub. 33960 Nov.26.-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos, COLOMAR, JUAN CARLOS, (V. 381|974), se hace saber que se presentó Juan Carlos Colomar solicitando la expedición de: Una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Miguel F. Salvat, el día 8 de octubre de 1928 y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras situada en la Décima (hoy Decimonovena) Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 86.172. Con un área de 279 metros 82 decímetros; con un frente de 7 metros 50 centímetros al N. E. y a la calle N.o 3 (hoy Juan José Quesada); un fondo de 37 metros, 31 centímetros al N. O. y a la calle Osvaldo Acosta; al S. E. con resto de los solares 21 y 25 y a al S. O. con el solar 14. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.090, del libro 143 v. al folio 704.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25038 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: CARLOS PIQUEREZ, MARIA ANGELICA, GLORIA MARIA y CARLOS CESAR PIQUEREZ DIAZ, "Segundas copias", (Ficha E. 2527|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) de compra venta autorizada el 29 de octubre de 1937 por el escribano Luis A. Brause por la que Carlos Piquerez adquirió la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 4.918, (antes N.o 713 en mayor área) compuesto de una superficie de 737 hectáreas, 9.810 metros con 2.136 metros 20 al Este a Camino Vecinal a Estación Egaña; B) de compra venta autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano Andrés S. Arreguí por la que Carlos Piquerez adquirió de José Pedro Aicardi Fuentes y esposa la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.776, compuesto de una superficie de 35 hectáreas 714 metros, 25 decímetros, lindando al Sur con la carretera San Ramón - Montevideo; C) de compra venta autorizada el 24 de diciembre de 1943 por el escribano Andrés S. Arreguí por la que Carlos Piquerez adquirió de Elvira Fuentes de Aicardi la propiedad y posesión de una fracción de campo y sus mejoras situada en la Décima Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 2.779, compuesta de una superficie según título de 929 hectáreas 7.300 y según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.072 el 20 de diciembre de 1943 de 1.000 hectáreas 7.000 metros con 650 metros 90 centímetros de frente a camino carretero de San Ramón al Tala y D) de compra venta autorizadas el 2 de junio y 12 de abril de 1937, ambas por el escribano Luis A. Brause por las que Carlos Piquerez adquirió una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que comprende los padrones números 116.916, 116.917 116.918 y 116.915, éstos dos últimos antes en mayor área, compuesta de una superficie de 2.297 metros 35 con 43 metros de frente al Noreste a la Avda. Arocena; una ochava de 5 metros 71 al Este y 45 metros 05 al Súreste también de frente por ser esquina a la calle Lieja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 96.000 10|pub. 25037 Dic.2-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERRO HNOS S. A. "Segunda copia", (Ficha C. B. 433|1974), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los representantes de "Ferro Hnos. S. A.", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de enajenación autorizada el día 2 de diciembre de 1946 por el escribano Julio E. Real, por la cual los señores José María, Andrés, Salvador y Pedro Ferro Lemos, en su condición de únicos integrantes de la sociedad colectiva "Ferro Hnos.", enajenaron a favor de la sociedad anónima "Ferro Hnos. S. A.", a título de aporte los siguientes bienes:

1) Dos fracciones contiguas de terreno y mejoras empadronadas en mayor área con el N.o 5.266, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 134 metros 68 decímetros 6 centímetros cada una, con 13 metros 22 centímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, donde se señalan con los números 971 y 973.

2) Una fracción de terreno empadronada con los N.os 5.273 y 58.550, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 1.247 metros 9 decímetros, con 18 metros 7 centímetros de frente al Este a la calle Julio Herrera y Obes, donde se señala con el N.o 1.573.

3) Una fracción de terreno y mejoras empadronada con los N.os 5.268 y 5.266 en mayor área, sita en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros 48 centímetros con 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Paysandú, donde se señala con los N.os 981 y 983.

4) Una fracción de terreno y mejoras comprendidas actualmente dentro de la fracción empadronada con el N.o 5.273, ubicada en la Primera Sección Judicial de Montevideo, que consta de una superficie de 115 metros 51 decímetros 32 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) $ 76.000 10|pub. 25331 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ELVIRA, OFELIA SERAFINA, FLORENCIA y RAUL MESTO MARTINEZ ZUNINO, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Luis Rossi el 24 de junio de 1907, por la cual los suscritos son propietarios del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 60.212, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con los N.os 7 y 8 de la manzana "A" del Barrio Industrial de La Unión, según el plano respectivo, que según título tiene una superficie de 865 metros cuadrados 52 decímetros y según plano del agrimensor Héctor Comesaña de setiembre de 1974, tiene una superficie de 871 metros cuadrados 92 decímetros. Dicho inmueble los hubieron los comparecientes por herencia de sus padres don Modesto Martínez García y doña Juana Zunino Macció de Martínez, sucesiones que se tramitaron respectivamente, habiendo sido a su vez, adquiridos por los causantes, por compraventa que hicieron al señor Eduardo Tobler, escritura autorizada por el mencionado escribano. La primera copia de la referida escritura fue debidamente inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 48.000 10|pub. 25035 Dic.2-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MATILDE AGUIRRE de SERRATO, LEONEL, MARTIN y AURELIANO AGUIRRE RODRIGUEZ LARRETA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura autorizada el 28 de diciembre de 1948 por el escribano Luis Eduardo Anza, por la cual doña Matilde Rodríguez Larreta de Aguirre, siendo de estado viuda, adquirió de Ramón Toribio Varela Cabrera y Angela Rossi Villua, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 61.649, situado en el paraje "Flor de Maroñas", 11.a Sección Judicial de Montevideo, fracción N.o 3, manzana Jota del plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, y que tiene una superficie de 292 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, constando de 8 metros 50 centímetros frente al Noroeste a la calle Debali N.o 3181. Habiendo sido inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio el 21 de diciembre de 1948 con el N.o 646, folio 430, libro 381.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 44.000 10|pub. 25033 Dic.2-v.dic.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "TERENCIO, ABILIO y AMAILDES LEITES DA SILVA DOS SANTOS. Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 520|974), se hace saber: que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ambrosio T. González, el 7 de setiembre de 1942, por la que Olivia Dos Santos, casada con Florentino Leites da Silva, adquirió por compraventa y tradición el inmueble y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1.235.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 28.000 10|pub. 25301 Dic.3-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor JUAN JOSE GONZALEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en la ciudad de Las Piedras, autorizó el Escribano Enrique Falco, el día 19 de febrero de 1946, referente a un solar de terreno ubicado en Las Piedras 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1347 y según plano del Agrimensor Eneas Villa, inscripto en Catastro con el N.o 2.643, compuesto de una superficie de 214 mts. 50.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con algún derecho comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 25313 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER NORIEGA (Ficha V. N.o 396|74), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por el compareciente con Clara, Daniel, Mario, Alberto y Elina García Capurro, el 29 de noviembre de 1956, ante la escribana América Roma Civetta, relativa al inmueble padrón 11.933 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "Solymar" solar 22 de la manzana 47 del plano de los agrimensores José Richero, César Herrera y Francisco Camarano de enero de 1950, inscrito en la Dirección General de Catastro el 17 de febrero de 1950 con el número 5.547; superficie: 742 metros 65.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 24629 Nov.27-v.dic 10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION. "Segundas copias de escrituras", (Ficha B número 216|974), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el doctor Yamandú Deleón en representación del Instituto Nacional de Colonización, solicitando segundas copias de escrituras de dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas con el N.o 864, compuestas de una superficie en conjunto de 8 hectáreas 6.274 metros cuadrados, que se relacionan así:

a) Fracción diez tres del plano del agrimensor José P. Abaracón, de julio de 1956 registrado con el N.o 683 de la Dirección General de Catastro el 1|VII|59, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 8.407 metros cuadrados; b) Fracción diez uno b, del plano del mismo agrimensor de julio de 1968 y registrado con el N.o 1.111 de la Dirección General de Catastro el 25|4|72, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 7.867 metros cuadrados.

Dicho título se inscribió en el Registro Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el N.o 184 al folio 160 vuelto del libro XXVIII el 22|1|73.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, 5 de noviembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 62.000 10|pub. 24435 Nov.25-v.dic.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CAMACHO, HERMES ERNESTO. Segunda copia de escritura" se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Erico Pedro Vaz, con fecha 11 de octubre de 1969 y por la cual doña Gregoria Teodora Demaría Estrada de Oliveira, viuda de Felipe Santiago Oliveira y doña María Esperida Oliveira Demaría, vendieron a Hermes Ernesto Camacho Rodríguez, casado en únicas nupcias con doña Milta Rosa Dutra Toñoli, una fracción de terreno con las construcciones y mejoras, situada en la 10.a Sección de Tacuarembó, Padrón N.o 476 con una superficie de 625 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó mayo 16 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub. 24770 Nov.28-v.dic.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA COMERCIAL DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado, 31 de octubre de 1973. Inscripto: Registro Público Comercio: 15 de noviembre de 1973, N.o 555 F.o 2.197, libro 2.

Socios: MARIANO KLEIMAN WALDENBAUN y RAQUEL CHEINBAUN HOLCZ.

Capital: $ 1:000.000 ($ 800.000 y $ 200.000 respectivamente).

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente período de un año.

Administración: conjunta o indistinta.

Objeto: Importación y exportación.

Domicilio: Montevideo

22) $30.000 10|pub. 24265 Nov 22-v.dic.5.

ANA LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 45 del libro 3 de contratos.

Objeto, Construcción y venta de un edificio en el inmueble padrón 158.821.

Socios: NELSON BOLLATI y VICENTE LUIS.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Capital: $ 2:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24206 Nov.22-v.dic.5.

CAPI S. R. L

Denominación: "Capi S.R.L." (Compañía Abastecedora de Productos Ictícolas S.R.L.).

Contrato: 10 de octubre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 32 del libro 3 de contratos.

Socios: ALBERTO VAZQUEZ CREMASCHI MANUEL ARES TECHERA, JESUS y SALVADOR GARCIA COUCEIRO.

Administración: Alberto Vázquez y Manuel Ares, conjuntamente.

Capital: $ 10:000.000, Vázquez: (50 o|o); Ares: (25 o|o); y Jesús y Salvador García Couceiro: (25 o|o).

Objeto: Actividades directa o indirectamente vinculadas con la pesca en general y su industrialización en todas sus formas

22) $ 40.000 10|pub. 24207 Nov.22-v.dic.5.

LAS FLORES LTDA.

Contrato: 20|5|974. Registro Público de Comercio: 10|6|974, N.o 372, F.o 1 391: libro 1.

Domicilio: Millán 3147, Montevideo.

Socios: PEDRO y ARMANDO DIANA VARELA.

Objeto: bar.

Administración: indistintamente.

Plazo. 2 años prorrogable.

Capital: $ 3:000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24200 Nov 22-v.dic.5.

COMI LTDA.

Contrato: 20|2|974. Registro Público de Comercio: 12|3|974, N.o 127, F.o 464. libro 2.

Domicilio: Minas 1499, Montevideo.

Socios: LUIS ALONSO y GERARDO AGIS.

Objeto: bar

Administración: indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: $ 2.000.000.

22) $ 20.000 10|pub. 24199 Nov.22-v.dic.5.

T. Q. I. S. R. L.

Constitución: 30 de setiembre de 1974.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 553, F.o 2.018 del libro 2 de contratos.

Socios: MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ; GILBERTO VITKOVSKI GRUNBLAT JUAN VADELMAR MUÑOZ ERNESTO CARLOS SCHAURICHT ZAS; JULIO ENRIQUE SAYAGUES; ERNESTO SCHAURICHT SPANGENBERG.

Capital: $ 21.000.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 3 años prórroga automática por períodos de un año

Objeto: química, industria y comercio en general.

Administración Ernesto Schauricht Zás y Mauricio Vecino conjuntamente.

Actos de disposición y arrendamiento, socios que representen la mayoría del capital.

Domicilio: Montevideo

Balance anual

22) $ 50.000 10|pub. 24402 Nov.25-v.dic.6.

CARRASCO NORTE S. R. L.

Socios: NELSON BOLATTI BENZI y VICENTE LUIS.

Capital: $ 1:000.000.

Objeto: la compra y venta del inmueble padrón en mayor área 63.357.

Plazo: cumplimiento del fin social.

Domicilio: Misiones 1371, Esc. 5.

Inscripción: N:o 377, F.o 1.414, libro 1 al 10 junio 1974.

22) $ 20.000 10|pub. 24409 Nov.25-v.dic.6.

BARRACA MONTEVIDEO LTDA.

Contrato: 31 de octubre de 1974.

Inscripto: N.o 578, folio 2.112, libro 2.

Socios: JUAN CARLOS ORDOÑEZ; RAUL GIGLIO y T. CARLOS PAGANI.

Capital: $ 1:000.000 dividido en partes iguales.

Administración: los tres socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo

22) $ 20.000 10|pub. 24436 Nov.25-v.dic.6.

LA TUTTIE LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1974.

Inscripción: N.o 60 del folio 226 al 231 del tomo N.o 13 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.

Socios: WALTER NICOLAS NELSON y FORTUNATO KALOPER PERDOMO.

Objeto: pesca, su industrialización y comercialización.

Capital: $ 2:000.000.

Administración: Fortunato y Nicolás Kaloper conjuntamente.

Plazo: 10 años.

Domicilio: Punta del Este.

22) $ 30.000 10|pub. 24417 Nov.25.-v.dic.6.

LIMPITOS S.R.L.

Constituida por documento privado del 7 de noviembre de 1974.

Socios: OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO y MARIO PASTOR FARACHIO PEREZ.

Objeto: lavado de todo tipo de prendas de vestir industrialización comercialización, exportación e importación en general.

Domicilio: en esta capital.

Capital: $ 3:000.000 aportados $ 2:700.000 por Ortega Recupido y $ 300.000 por Farachio Pé.

Administración: en forma indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 90 Folio 331 del Libro 1 de Contratos el 14 de noviembre de 1974.

22) $ 40.000 10|pub. 24330 Nov.25.-v.dic.6.

INDUSTRIAS LYON LTDA.

Contrato: 1.o noviembre 1974.

Registro de Comercio: N.o 590, folio 2153, libro 2.

Capital: $ 1.000.000.

Socios: ANITA JOLOCHIN y ALBERTO PUJOL.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los socios.

Plazo: seis años prorrogable

Objeto: industrialización, comercialización de jabones, productos químicos, importación exportación.

22) $ 20.000 10|pub. 24453 Nov.26.-v.dic.9.

AUTOMOTORA INQUINTANELLI LTDA.

Constitución, 25 de enero de 1971.

Registro: 19 de diciembre de 1973 N.o 50, folios 173 a 176 Libro año 1973 de Contratos.

Socios: WASHINGTON ALBERTO INQUINTANELLI TACCONI y DECIO RAFAEL INQUINTANELLI TACCONI.

Capital: $ 100.000 aportado por partes iguales.

Administración, indistintamente.

Objeto: representaciones taller mecánico y afines.

Plazo: 20 años.

Ganancias y pérdidas: en proporción a sus aportes.

22) $ 30:000 10|pub. 24379 Nov.25.-v.dic.6.

ELECTRICIDAD SALTO S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1974.

Registro Público de Comercio de Salto 1.o de noviembre de 1974; N.o 55, folios 229 al 233.

Socios: JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ y AMERICO AXEL BUSLON MARTINEZ.

Objeto: reparación de artículos para el hogar, venta de repuestos para los mismos.

Plazo: 50 años a contar del contrato.

Domicilio: Ciudad de Salto.

Administración: indistintamente ambos socios.

Capital: $ 2:000.000 integrado por los socios por partes iguales.

22) $ 40.000 10|pub. 24347 Nov.25.-v.dic.6.

ASESORES ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974.

Inscripción: N.o 600 Folio 2184 Libro 2.

Socios: JUAN C. DEMICHELI SALVADOR SERRA JORGE CHAPITAL, MANUEL VALLADARES y CARLOS DEMICHELI.

Objeto: administración, venta inmuebles y muebles, propiedad horizontal, gastos comunes, trámites jurídico contables administrativos y judiciales.

Capital: $ 500.000 dividido partes iguales.

Administración: dos socios conjuntamente.

Plazo: 5 años renovables hasta 50.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 24326 Nov.25 -v.dic.6.

WENDY S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1974.

Inscripción: N.o 588, folio 2118, libro de Contratos.

Socios: ERNESTO KOFMAN, SOFIA [illegible]LIECWER, JOSEFINA DELLA RATT[illegible] MANUEL FINKELSTEIN.

Capital: $ 5:000.000.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, etc.

Administración: indistinta.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 30.000 10|pub. 24455 Nov 26-v.dic.9.

AUTOMOTORA NOGUES LTDA

Contrato 1 o noviembre 1974.

Registro de Comercio: N.o 588, folio 2144 libro 2.

Capital: $ 1:000.000.

Socios: ANGEL NOGUES, ARTURO PINTOS

RUBEN NEME, JUAN CLEIMAN y JULIO GUERRA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: taller mecánico, venta de repuestos, accesorios, importación, exportación.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24450 Nov.26.-v.dic.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS JABONERAS LTDA.
Contrato: 1.o noviembre 1974.
Registro de Comercio: N.o 589. folio 2149 libro 2.
Capital: $ 5:000.000.
Socios: MANUEL ULLAN, ALBERTO PUJOL, JOSE LOPEZ y FRANCISCO SABAT.
Objeto: fábrica de jabón, productos químicos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios.
Plazo: seis años prorogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24451 Nov.26-v.dic.9.

ANDREGU LTDA.
Contrato privado noviembre 6 1974.
Registro de Comercio N.o 609, folio 2212. libro 2 de Contratos, el 14 de noviembre de 1974.
Socios VIVIANE SASSON y NELSON SALATO.
Capital. $ 50.000; aportado 90 o|o y 10 o|o respectivamente.
Objeto tienda, mercería, zapatería, prendas de vestir artículos de cuero, peletería, confecciones en general.
Administración y uso de la firma social: Viviane Sasson.
Plazo. 10 años.
Domicilio Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24556 Nov.26.-v.dic.9.

CARI LTDA.
Contrato privado: 26 de enero de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, 26 de febrero de 1973, con el N.o 137 al folio 481 del libro N.o 1.
Capital $ 3:000.000. Aportado partes iguales.
Objeto: Taller de vulcanizado y remachado venta repuestos automotores.
Socios ROBERTO ALFONSO CABEZAS GALLO y ROBERTO RIANI BORGES.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2583 A.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ [illegible] 10|pub. 24484 Nov.26.-v.dic.9.

AVIACO LTDA.
E[illegible] setiembre 1974, entre MIGUEL ANGEL CORDONE BONILLA y JOSE BACIGALUPO, se constituyó Aviaco Ltda.
Objeto. taxi aéreo.
Domicilio Galicia 1370.
Capital $ 500.000.
Aportes: señor Cordone $ 450.000. Señor Bacigalupo [illegible].
Plazo: [illegible] año prorrogable automáticamnete.
Administración cualquiera de los socios.
Inscripción Registro Comercio: N.o 612, folio 2820 libro 1.
[illegible] $ 30.000 10|pub. 24472 Nov.26.-v.dic.9.

DANIEL LTDA.
[illegible] social: "Daniel Ltda.".
Integrantes: DANIEL LIGUORI, MYRIAM MARRACOS y WALTER LIGUORI.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios automotrices y afines.
Contrato del: 1|4|74, inscripto: Reg. Púb. N.o 171, F.o 620, libro 2 del 1|4|74.
Capital: $ 2:100.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 23021 Nov.27-v.dic.10.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA
Contrato.: 20 febrero 1974.
Inscripción: 19 marzo 1974. N.o 162, libro 1 Registro Comercio.
Socios. JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
Capital: $ 3:000.000, partes iguales.
Objeto principal: imprenta y casa editorial
Administrador: José González Sánchez.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 24593 Nov.27.-v.dic.10.

STILO ATIKA S.R.L.
Contrato: 18 de octubre de 1974.
Registro Público de Comercio, inscripto el 13 de noviembre de 1974, con el N.o 81 al folio 301 del libro 1 de Contratos.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALLETTA de PAIZ, ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA.
Capital $ 200.000 dividido en veinte cuotas sociales de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. El capital se divide entre los socios de la siguiente forma: Teresita Ledesma de Paiz: dieciséis cuotas sociales. María Magdalena Díaz una cuota Elena Margarita Rinaldi una cuota y Osvaldo Paiz dos cuotas.
Administración: será ejercida por todos los socios.
Objeto: venta de muebles, amoblamientos y decoración de interiores.

Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 60.000 10|pub. 24622 Nov.27.-v.dic.10.

EMPRESA VITTORI LIMITADA
Contrato: 31|VIII|71.
Inscripción: 14|IX|71 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 17, al folio 59-61.
Capital: $ 100.000.
Socios: RAUL WALTER VITTORI DOLCI, LAZARO ISMAEL VITTORI DOLCI y JUAN JOSE VITTORI GOMEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: transporte de pasajeros, encomiendas y cargas.
Administración: indistinta.
Plazo: treinta años.
22) $ 30.000 10|pub. 24611 Nov.27.-v.dic.10.

MORROS Y ALZA LIMITADA
Contrato: 1|X|974.
Inscripción: 6|XI|74 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 3, al folio 18-21, libro de Contratos.
Capital: $ 1:500.000.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y WALTER HORACIO ALZA BERMUDEZ.
Domicilio: Young.
Objeto: comercialización e intermediación en bienes muebles e inmuebles, representaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24612 Nov.27-v.dic.10.

CENTRAL INMOBILIARIA DE YOUNG LIMITADA
Contrato: 1|XI|974.
Inscripción: 11|XI|974 en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 12, al folio 34-37, libro de Contratos.
Capital: $ 200.000.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ ARRIETA y EDELBERTO RAMON IRURETA PEREIRA.
Domicilio: Young.
Objeto: comisiones, representaciones, intermediación en bienes muebles e inmuebles.
Administración. indistinta.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.
22) $ 30.000 10|pub. 24613 Nov.27.-v.dic.10.

GORDALINA LIMITADA
Contrato inscripto once noviembre 1974 con número 593, folio 2162 libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO GORDALINA, AMELIA SOLE.
Capital: $ 300.000 aportes iguales.
Objeto: distribución de comestibles y bebidas.
Administración conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 24562 Nov.27.-v.dic.10.

FABELAS S. R. L.
Contrato: 23|9|1974.
Registro: N.o 41, F.o 145. libro 3 de contratos.
Socios: DARWIN VAZQUEZ, JULIO ADINOLFI; DANIEL PEREIRA, ANA DE MASI ERNESTO SOLE y MERI MOURATAY.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización en general de cualquier mercadería, representaciones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 1:000.000, aportes en dinero. — Cuotas: Darwin Vázquez y Julio Adinolfi 250 c|u., los demás 125 c|u.
Administración: todos los socios
Representación. 2 cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 24806 Nov.28-v.dic.11.

RUVI LTDA.
Contrato: 30 de setiembre de 1974
Inscripción: 30 de octubre de 1974 con el N.o 566, F.o 2.066, L.o 2
Capital: $ 10:000.000.00.
Socios: VICTOR NOVOGREBELSKY y RUBEN NELSON STROZZI
Administración. los dos socios.
Objeto: Import. Export., compra venta de mercadería por cuenta propia o de terceros.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente cada año
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 24880 Nov.29-v.dic.12.

DIEGO SARAVIA Y CIA. LTDA.
Contrato: 24 de setiembre de 1974; inscripto con el N.o 9, folio 26, libro 21 de contratos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres
Socios: DIEGO CESAR SARAVIA TEXEIRA y MARIA ISABEL GARCIA de SARAVIA.
Capital: $ 30:000.000.
Domicilio: Manuel Meléndez 250.
Razón social. Estación Shell Diego Saravia y Cía. Ltda.
Administración: Diego César Saravia Texeira.

Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos anuales.
Objeto: venta de combustibles, lavados, engrases y negocios auxiliares en relación con el mismo y actividades industriales y comerciales conexas o no con el expresado.
22) $ 50.000 10|pub. 24784 Nov.28-v.dic.11.

JORGE S. R. L.
Contrato: 16 de febrero de 1973.
Inscripción: N.o 132, folios 450|454, libros Contratos.
Capital: $ 300.000.
Socios: JORGE BONALDI ALONSO y MARIO LUJAN BONALDI MASSA
Domicilio. Atlántida.
Objeto: Salón de té, bar y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 100 años.
22) $ 20.000 10|pub. 24906 Nov.29-v.dic.12.

PEREIRA Y ORTIGOSA S.R.L.
Contrato: 24 de junio de 1974.
Inscripción: N.o 18, folios 51 al 53, libro Contrato. Registro Público de Comercio Rivera
Capital $ 1:000.000.
Socios: JOAQUIN ORTIGOSA BAILO y MALENA UBAL de PEREIRA.
Domicilio: Rivera
Objeto. Hotelería, restaurant y anexos.
Administración: forma conjunta.
Plazo. 5 años.
22) $ 30.000 10|pub. 24950 Nov.29-v.dic.12.

DENEGRI LIMITADA
Contrato: 22 abril 1974
Inscripción registro: N.o 211, F.o. 781, libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE ARTURO DENEGRI; OSCAR RODRIGUEZ PALAZZI; HOMERO HECTOR LOZADA y LUIS ALBERTO GARCIA.
Capital. $ 15:000.000.00.
Objeto: Explotación de la mecánica industrial.
Plazo: 2 años prorrogable:
Administración dos socios: Jorge Arturo Denegri u Oscar Rodríguez Palazzi con una cualquiera de los señores Homero Héctor Lozada o Luis Alberto García.
Domicilio Montevideo
22) $ 30.000 10|pub. 24899 Nov.29-v.dic.12.

DIMENSION 2001 S. R. L.
Contrato de 31|10|74, inscripto el 8|11|74, con el N.o 584 al folio 2.131 del libro 2 de Contratos del Registro Público de Comercio, Ruben Masluk, cedió a RAQUEL TEITELBAUM: 2.000 cuotas sociales y a ADOLFO EINHORN. 2.000 cuotas sociales.
Administración: A. Einhorn y R. Teitelbaum.
22) $ 30.000 10|pub 24956 Nov.29-v.dic.12.

TELEGUAY S. R. L.
Contrato privado: 8 de agosto de 1973.
Inscripto: Registro Público de Comercio, con el N.o 475 al folio 2.157 del libro número 1 el 13 de agosto de 1974.
Socios: PABLO MARIA PRADO BALADAO y ARMANDO CUNHA GARCIA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de armado y reparaciones de radio y televisión y compra venta de artículos eléctricos nuevos y usados.
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Capital. $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Administración ambos socios conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 24966 Nov.29-v.dic.12.

DE LA PLATA S. R. L.
Contrato: 8 de noviembre de 1974. Registro: N.o 603, libro 2.
Socios: JAIME OLIVER: MARIA CRISTINA GADEA.
Domicilio: Ituzaingó 1309, escritorio 2.
Capital: $ 250.000.00.
Administración: los socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Objeto: Compra y comercialización, rubros bazar y mercería.
22) $ 30.000 10|pub 24877 Nov.29-v.dic.12.

FADAY S. R. L.
Contrato del 1.o de julio de 1974. Inscripto en Registro de Comercio el 31 de octubre de 1974 con N.o 56 al folio 201 del libro 3.
Socios: I) ALFREDO FARIÑAS. II) MANFREDI YACI PARICI y III) SCHUBERT D'ANGELO.
Objeto: Reparación de refrigeradores, importación y exportación en general.
Capital: $ 600.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Guadalupe 1780.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25126 Dic.2-v.dic.13.

AGROPECUARIA EL NOGAL LTDA.
Contrato: 30 de octubre de 1974. Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1974, N.o 602, folio 2.169, libro 2.

Domicilio: Montevideo.
Socios: CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, CLEMENTE JOSE GARCIA LEDOUX y MARIO JOSE FERNANDEZ POLI.
Capital: $ 8:000.000 aportado 50 o|o, 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
Objeto: Comercialización, industrialización e importación de mercaderías e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria o avícola.
Administración: Clemente J. García Ledoux y Mario J. Fernández Poli conjuntamente
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 40.000 10|pub. 25030 Dic.2-v.dic.13.

J. M. DE FEO Y CIA. LTDA.

Constitución: 24 de setiembre de 1974.
Socios: JOSE MARIA DE FEO y MABEL ETCHEGARAY de DE FEO.
Domicilio: Plutarco N.o 4030.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 5:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Construcciones de edificios, barracas de artículos de construcción, negocios inmobiliarios y actividades afines.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 593, Folio 2.565, Libro N.o 1.
22) $ 30.000 10|pub. 25297 Dic.3-v.dic 16.

CALZADOS CITY LTDA.

Contrato: octubre 31 de 1974
Inscripción: noviembre 7 de 1974 número 77, folio 287 del libro 1.
Socios: JUAN ROMEO NICOLOFF STANCOV y JUANA STANCOV NIDELCHOFF.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en el ramo de zapatería y afines.
Administracion Indistintamente.
Capital: $ 2:000.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
22) $ 30.000 10|pub 25117 Dic 2-v.dic.13

AUTOMOTORA CAYPO LIMITADA

Contrato: 15 de octubre 1971. inscripción número 470 al folio 1643, libro 1.
Capital: $ 250.000.
Socios: JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, IDILIO BLANCO, TITO LEZUE NICOLAS JERMOLA JEN y JUAN MATUSEVICIUS.
Objeto: Taller Mecánico, de chapa de pintura y de electricidad de vehículos automotores.
Plazo: 3 años.
Administración: José Rodríguez López.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 25448 Dic 4.-v.dic.17.

EMBRAGUE LAS PIEDRAS SRL

Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio N.o 123, folio 422|424, libro 74 de Contratos.
Socios: FRANCISCO ANANNIA STRATTA, OMAR NELSON SUAREZ, CARLOS FELIX CADEPONT MASSEY.
Objeto: venta reparación, fabricación de embragues y repuestos automotores.
Capital: Francisco Anannia Stratta 50 o|o, Carlos Félix Cadepont Massel 25 o|o, Omar Nelson Suárez 25 o|o.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 25363 Dic.4.-v.dic.17.

IPAU S.R.L.

Contrato 20 de setiembre de 1974. Inscripto con el N.o 519 folio 1890, libro 2.
Socios: VICTOR ANTONIO FANELLI, EDMUNDO H. PELLISTRI PEDRO FANELLI y ROMULO ORLANDINI.
Objeto: importaciones, exportaciones industrias lácticas.
Administración: Víctor Antonio Fanelli.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 25350 Dic.4.-v.dic.17.

P y V LTDA.

Contrato: 8 de noviembre de 1974, inscripto con el N.o 103 al folio 379, del libro 1 de Contratos.
Socios: CORONEL JUAN ALBERTO BARU y JORGE ENRIQUE LOBL.
Objeto: protección y vigilancia.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 25349 Dic.4.-v dic.17.

INMOBILIARIA SANTOS DUMONT LTDA.

Contrato: 9 de octubre de 1974.
Inscripción: 22 de octubre de 1974.
Socios: EDSON EDUARDO TAIN BUDJANDA y ALBERTO JAFIF COTTON.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: los 2 socios conjuntamente
Plazo: 1 años prorrogable.
Objeto: intermediación arrendamiento, compraventa de inmueble.
22) $ 20.000 10|pub. 25328 Dic.4.-v.dic.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.828. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Juan A. Castro (Montevideo), solicita marca: ROPELIN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25077 Dic.2-v.dic.13

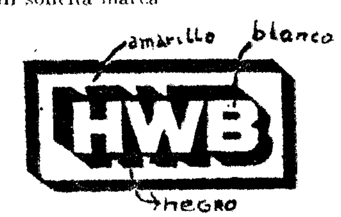
ACTA N.o 145.829. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Oscar Bacot por Hugo Miguel Vázquez Sánchez (Montevideo), solicita marca: TAMYCO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25078 Dic.2-v dic.13

ACTA N.o 145.792. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 2.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10 pub. 25049 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 145.833. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Huber Warco Do Brasil S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 25124 Dic.2-v dic.13.

ACTA N.o 145.804. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Andrés García, Rep. Argentina solicita marca: BREMER, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24868 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 145.823 — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "TELEAMOR" en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25169 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 145.812 — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo) solicita marca: GOES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 25076 Dic 2-v.dic.13

ACTA N.o 145.820 — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "EL LIBRO DE LA CIENCIA", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25166 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 145.838 — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund, por Mc Culloch Corporation (EUA), solicita marca



clases 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub 25232 Dic.3-v dic 16.

ACTA N.o 145.834. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca: LISTER'S clases 6, 9, 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25398 Dic.4.-v.dic 17.

ACTA N.o 1.984. — Montevideo noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIGORIFICO PESQUERO DEL URUGUAY, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24828 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.776. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Fon. Levissima S.p.A. (Italia) solicita marca TRILLY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccóin.
23) $ 10.000 10|pub. 24981 Nov 29-v.dic.12.

ACTA N.o 145.786. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Rural Import S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24982 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.775. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: DIMATEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24980 Nov 29.-v dic.12.

ACTA N.o 145.519. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Con esta fecha [illegible] Ltda. Uruguay, solicita marca: DELEITE clase [illegible] — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24943 N[illegible] v dic 12.

ACTA N.o 145.781. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 24904 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.789. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: GASTROVISON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24900 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.816. —Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Jones y Cía. S. A. — Wendy S.R.L. Uruguay, solicita marca: WENDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24869 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 145.795. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Jones y Cía S. A — Abraham Wysokikamien e Hijos, Montevideo, solicita marca: BURBUJAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24867 Nov 29-v dic.12.

ACTA N.o 1.985 — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay (FRIPUR) (Uruguay) solicita marca: FRIPUR clase 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 2500[illegible] N[illegible] dic 12.

ACTA N.o 145.836. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por [illegible]nes PLM S. A. (México) solicita marca [illegible]RO, clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25399 D[illegible] dic.17.

ACTA N.o 145.842. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca, LEMONLYPTUS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25402 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.737. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons. Inc (USA), solicita marca SURGIHESIVE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24812 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.798. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca DULCIGOTAS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24813 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.788. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company, (USA), solicita marca VACOR, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24814 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.732. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Bodegas J. Vidiella y Cía. Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 24799 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.771. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Andrés Ruben Marega, Montevideo, solicita renovar marca

CESPED

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24793 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.800. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca LONGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24815 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.760. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — P. Dubourg por Reimport Ltda., (Montevideo), solicita marca CORONET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24798 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.801. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA), solicita marca MUNOCID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24816 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.802. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc., (USA) solicita marca DOLOBID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24817 Nov 28-v.dic 11.

ACTA N.o 1.983. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Majer Birnfeld y Ester Nejmark de Birnfeld (Uruguay), solicita marca EL TREBOL clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24794 Nov 28-v.dic.11.

ACTA N.o 1.982. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alen S. R. L., Montevideo solicita marca SUCAR, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24795 Nov.28-v.dic.11.

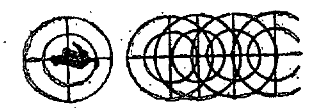
ACTA N.o 145.768. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24416 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.752. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay), solicita marca MON TRESOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24296 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.736. — Montevideo noviembre 14 de 1974. — Erna Siegmund por Roussel-Uclaf société anonyme (Francia) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24182 Nov.25.-v.dic.6.

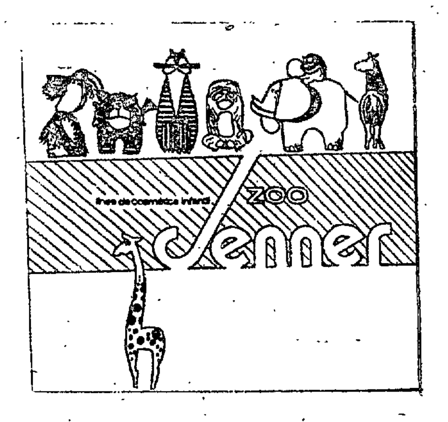
ACTA N.o 145.765. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Somain Société de Marques et d'Investissements, société anonyme (Francia) solicita marca: VIGILOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24413 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.767. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24414 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.783. — Montevideo noviembre 21 de 1974. — Con esta fecha Ingrama S.R.L. Maldonado (Uruguay) solicita marca: INGRAMA. clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub. 24383 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.766. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 75.000 10|pub. 24415 Nov.25.-v.dic.6.

ACTA N.o 145.751. — Montevideo, noviembre 16 de 1974. — Billy Fox por Johnson y Johnson. (USA), solicita marca CINNARIZINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24290 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 1977 — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — P. Dubourg por Cellar Giordano López, (Montevideo), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24269 Nov.22-v.dic.5.

ACTAS N.os 145.722 y 1.976. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Jorge Omar Scolaro, (Montevideo) solicita marca



clases 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 24238 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 145.797. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Erna Siegmund por Dreghal S. en C. solicita marca: POTRO, clases 6, 11, 12 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24659 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA N.o 145.762. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca GUILLERMINA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 24295 Nov 22-v.dic.5.

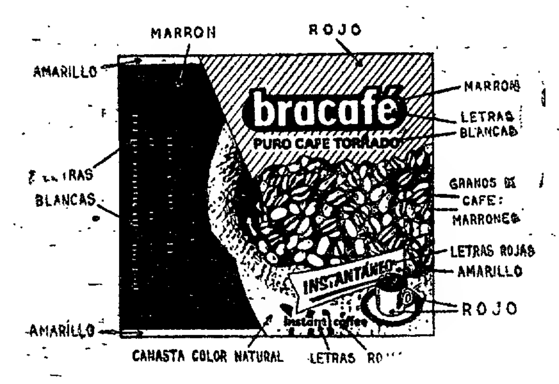
ACTA N.o 145.832. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Alberto Azoubel de Uruguay, solicita marca: CREACIONES MONTECARLO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 25083 Dic.2-v.dic.13.

ACTA N.o 145.822. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina) solicita marca "MANOS CREADORAS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25168 Dic.3-v.dic 16.

ACTA N.o 145.821. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "MANIQUI", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25167 Dic.3-v.dic.16

ACTA N.o 145.819. — Montevideo, 26 de noviembre de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Editorial Abril Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora (Argentina), solicita marca "ANIMALES DOMESTICOS", en Clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 25165 Dic.3-v.dic.16.

ACTA N.o 145.764 — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



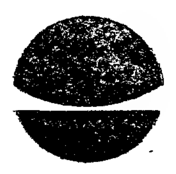
clase 1 (cafés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.000 10|pub. 24497 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.765 — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ABUTOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24502 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.764. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Oscar Bacot por Corbex S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVEL clase 12 detalle. — Publíqueze diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24503 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.791. — Montevideo, noviembre 22 de 1974. — Con esta fecha Eduardo Medina por "Espinoza y Aspiroz Metalúrgica Criolla del Este" de Rocha (Uruguay), solicita la marca: "MCE" Sublema "METALURGICA CRIOLLA DEL ESTE". de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24492 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.780. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., Japón, solicita marca:



clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 24459 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.779. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Molinos Arroceros Nacionales (Montevideo), solicita marca: M.A.N. clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 24458 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.744. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24494 Nov 26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.745. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker, Montevideo, solicita marca:



clase 11.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 24493 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.777. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: LOGAMEL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24504 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 145.778. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — Billy Fox por North American Philips Corporation (USA), solicita marca: NORELCO, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24505 Nov.26-v dic.9.

ACTA N.o 145.748. — Montevideo. noviembre 15 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co. (USA), solicita marca TRICANDIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24287 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.813. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca: RIFINAH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25079 Dic.2-v.dic.13

ACTA N.o 145.749. — Montevideo. noviembre 18 de 1974 — Billy Fox por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca TETRAMISOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24286 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 145.750. — Montevideo. noviembre 18 de 1974. — Billy Foz por Johnson y Johnson, (USA), solicita marca MICONAZOLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 24289 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 1.981. — Montevideo. noviembre 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Transportes Cono Sur S. R. L., (Uruguay), solicita marca



clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 24297 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.807. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Frigorífico Pesquero del Uruguay, (FRIPUR) (Uruguay), solicita marca FRIPUR. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 24829 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 145.761. — Montevideo. 19 de noviembre de 1974. — Erna Siegmund. por Fortuna S. A., (Uruguay). solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 24298 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 145.837. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Oscar Bacot por Aldo Wysokikamien S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clases 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25400 Dic.4.-v.dic.17.

ACTA N.o 145.846. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Oscar Bacot, por Casa Sapelli S. A. (Montevideo) solicita marca: RADIOLA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25401 Dic.4.-v.dic.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.581. — Montevideo, mayo 22 de 1974 — Nelson de Avila (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de transmisión en enceradoras". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000. 10|pub. 24246 Nov.22-v dic.5.

ACTA N.o 628. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Alcázar S. A. I. C. (Argentina), solicita modelo "Envase para líquidos". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24247 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 663. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita modelos "Envase". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 24248 Nov.22-v.dic.5

ACTA N.o 19.612. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 24249 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 19.737. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Compañía Americana de Herrajes S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Corredera para cerramiento de vanos" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24460 Nov.26-v.dic.9.

ACTA N.o 19.595 — Montevideo, junio 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente de invención: "Procedimiento para la producción de N-2-Aminofenil-N'-Alcoxicarbonil-S-Alquil-Isotioureas Substituídas". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 24250 Nov.22 v.dic.5.

ACTA N.o 19.719. — Montevideo, octubre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para "Circuito de prueba remota para sistemas portadores de comunicación telefónica" de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24830 Nov.28.-v.dic.11.

ACTA N.o 696. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — Nicolás Jacome (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Trillas ornamentales para sandalias". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24800 Nov 28 -v dic.11.

ACTA N.o 695. — Montevideo noviembre 15 de 1974. — P. Dubourg por Hugo Omar Labella (Montevideo) solicita modelo industrial "Limpia peine". publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 24801 Nov.28.-v dic.11.

ACTA N.o 19.723 — Montevideo, octubre 30 1974. — Erna Siegmund por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente para: marca: "Generador de voltaje de campanilleo para terminal de Estación Telefónica". de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25008 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.729. — Montevideo, noviembre 5 de 1974. — Enrique Tato por José García José Alfonso, Pablo Antonio Do Bejar y León Berkman (Montevideo) solicitan patente de invención para "Nuevo Burlete Retractil" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24903 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 675. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial "Tapa de envase" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24902 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 19.670. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Enrique Tato por Blas Verzetti y Luis María Verzetti (Argentina) solicitan patente de invención para "Caldera para equipos de refrigeración mejorada", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 24901 Nov.29.-v.dic.12.

ACTA N.o 699. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de estructura de silla". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25058 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 698. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Walter Jones por Abel Pérez (Uruguay) solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de butaca anatómica". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $10.000 10|pub. 25057 Dic.2.-v.dic.13.

ACTA N.o 19.743. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Con esta fecha Aurelio Pelaez Otorgués (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo removedor de losas o lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25142 Dic.3-v.dic.16.

25—Ventas de Comercios

Según ley 26 de setiembre de 1904, hemos cedido a Juan Carlos García Pion los derechos emergentes de la promesa del 30|XI|66 referente al Café y Bar "Los dos amigos" Grecia N.o 3252. Acreedores en el comercio. — **ROMULO SERRATS — BLANCA TARULLO — FRANKLIN IMBRIACO — HELLE ANGULO.**
25) $ 40.000 20|pub. 23037 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Porongos 3293. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **MARCELINO DUTRA SANTELLANO — ESTHER JOSEFINA FERRARI GALAN.**
25) $ 20.000 20|pub. 25097 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Espinillos 1332. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **ALBERTO BARCIA ORONA — RUFINA MUSETTI UMPIERREZ.**
25) $ 20.000 20|pub. 25095 Dic.2.-v.dic.30.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Presa. Bar Rivera 2603. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — **JESUS POMBO POMBO — AVELINA GARCIA.**
25) $ 20.000 20|pub. 22830 Nov.8.-v.dic.5.

Centro Almaceneros, vendí a Luis González García y José Alcaina Ríos, comercio sito en Palmas y Ombúes 5795, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — **SATURNO HUGO FERRARI SCCASINO. — MARIA ANGELA DELGADO de FERRARI.**
25) $ 40.000 20|pub. 23133 Nov.12-v dic.9.

Ley 2.904. — **JOSE FERNANDEZ CASAS** y **ALCIRA CAMESELLE** prometieron vender carnicería sita Dominioso Terra N.o 1196 a Jesús Rendo Fernández. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub 23030 Nov.11-v.dic.6

Ley 26|9|1904 — Cedimos promesa de compra venta de "Laboratorio Lavoisier" sito en Espronceda 2073. — Acreedores en la misma. — Laboratorio Lavoisier COPEFA.
25) $ 20.000 20|pub 23248 Nov.12-v dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mauricio Joaquín Goldman Idoyaga el garage y estación de servicios sito en Luis B. Cavia 2774. — Montevideo. — Acreedores: presentarse en dicho comercio. — **JOSE PIÑEIRO BERNARDEZ. — MIRTHA ESCUDERO MORENO de PIÑEIRO.**
25) $ 40.000 20|pub 23259 Nov 12-v dic 9.

MOISES WAJNSZTEJN prometió vender a Pablo Veinzteiu tintorería Córdoba de la calle 18 de Julio 2036 bis. Acreedores 18 de Julio 1970 Apto. 206.
25) $ 20.000 20|pub 23005 Nov.11-v.dic.6

Prometí vender a Julieta Abella Pérez, Residencial "My Home" calle 30 N.o 695 Punta del Este. Acreedores: Misiones 1361, Esc. 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — **MY HOME S.R.L.**
25) $ 40.000 20|pub. 22083 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo J. Gutiérrez cuota social "El Alero" Gutiérrez y Gentile "Venta de pájaros". Soriano 1148. Acreedores, en el mismo. — LORENZO GENTILE.
25) $ 20.000 20|pub 24456 Nov.26-v.dic.23.

Centro Almaceneros, vendimos a Gladys Igarzábal, comercio, sito en Rivera 5811, ley 26|9|904 — Acreedores: Magallanes 1412. — **GERARDO CARLOS MALET MONTALDO. JUAN CARLOS DECIA HERNANDEZ. — ESTER MARIANA LOPEZ RODRIGUEZ de DECIA.**
25) $ 40.000 20|pub. 23152 Nov.12-v dic.9.

Prometimos vender Bar San Pedro, 8 de Octubre 3800. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Ituzaingó 1529, 1.er piso. — **SAN PEDRO LTDA. BAUTISTA FERNANDEZ y CIA S. R. LTDA.**
25) $ 20.000 20|pub. 24198 Nov.22-v dic.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Grunfeld, Mueblería Palacio Municipal, sita en Soriano 1343. Acreedores: en Blandengues 1572. — **TREBLINSKI y GRUNFELD SOCIEDAD COLECTIVA.**
25) $ 20.000 20|pub. 24234 Nov.22-v.dic.19.

Prometimos vender a Pérez y Porto, el bar y pizzería, sito en Sarandí 403. Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1346. — **HERMINIO GARCIA y JOSE BREA.**
25) $ 20.000 20|pub. 23338 Nov.13-v dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. **Víctor Domingo Alario compró activo y pasivo de "Tipografía y Papelería Oriental Soc. de Responsabilidad Limitada" con domicilio en calle Uruguay número 948, Ciudad de Salto. — Acreedores presentarse en dicho lugar. — VICTOR DOMINGO ALARIO.**
25) $ 40.000 20|pub. 22821 Nov.8.-v.dic.5.

Cesión compromiso compra venta Ley setiembre de 1904. LA EMILIANA S. R. L. prometió vender el 19 de diciembre de 1974, comercio de Avda Gral. Flores 5465 a Aldo Villanueva y Ricardo Martínez, y éstos cedieron compromiso a Eduardo Santos el 1.o de noviembre de 1974 Acreedores: en el mismo.
25) $ 40.000 20|pub 23721 Nov 18-v.dic.13.

ROBERTO E. y DANIEL ALBERTO CABRERA GONZALEZ, prometimos vender a Enrique Mario Aldecoa, el almacén, sito en calle Florida y Cayetano Gutiérrez — Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, octubre 30 de 1974.
25) $ 40.000 20|pub 23354 Nov.13-v.dic.10.

26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pay-Cremitas S. A., en formación comercio Ituzaingó 1401 ciudad de Paysandú Acreedores: en Misiones 1475, piso 3, escritorio 2 — Montevideo — **ZURBRIGGEN Y COMPAÑIA**
25) $ 40.000 20|pub. 23621 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendido a Jorge Enrique Ayphassorho Tonelli almacén comestibles y bebidas alcohólicas "AYPHASSORHO HNOS.". Canelones Ruta 62 (ex 5) Km. 49.500. Acreedores: Escribanía Volonté Treinta y Tres 361, Canelones.
25) $ 40.000 20|pub. 24019 Nov.20-v.dic.17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Ana María y Carolina Regina Mer lino Parodi comercio en Gil 1070, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412 — **PEDRO DARNES COMAS PRIMITIVA PUIG SERRA de DARNES. — MONSERRAT DARNES COMAS de GIBERT — ESTEBAN GIBERT ESPIGULE.**
25) $ 40.000 20|pub 23151 Nov.12-v dic.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — **RUBEN MARIO SILVEIRA**, promete vender a Neils Muniz Reyes comercio Pérez Castellano 1461 ésta cede derechos promesa a Walter Fernando Lage Acreedores Sarandí 356, escritorio 30.
25) $ 20.000 20|pub 24079 Nov.20-v.dic.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. **Por** venta comercio ramo: venta artículos para hombres sito en Constituyente 1547. Acreedores de: "Dicona Hermanos S. A." "Dicona Hnos S.R.L." y de: Egdar José Dicona Regina Farach Cohen, Henry Vicente Dicona y María Elena Chenalich presentarse en Constituyente 1547.
25) $ 4.000 20|pub. 24160 Nov.21.-v.dic.18.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Florencio Varela 3694, bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **DOLVA SILVERA LATORRES.**
25) $ 20.000 20|pub. 25092 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Dr. Gestido 2630. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **MARIA RODRIGUEZ DUTRA — DONATO SARACINO CAMAROTA.**
25) $ 20.000 20|pub. 25093 Dic.2.-v.dic.30.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Marcelino Sosa 2297. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — **DELIA OBREGON PEREZ — DIONISIO OLAZABAL AMESTOY.**
25) $ 20.000 20|pub. 25090 Dic.2.-v.dic.30.

He resuelto vender a Walter Umpiérrez Cubas el comercio en giro restaurante y parrillada "San Francisco" sito en calle 25 de Mayo N.o 586, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — **LUIS ERNESTO GONZALEZ RODRIGUEZ.**
25) $ 40.000 20|pub. 25052 Dic.2.-v.dic.30.

Ley setiembre de 1904. — Prometidos vender a Bonifacio Alvarez y otra, Restaurant y Panadería sito en 18 de Julio 724, Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — **ITALO GARCIA.**
25) $ 20.000 20|pub. 25138 Dic.3-v.dic.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — **Prometimos vender a Isabel y Artigas Abad, panadería San Miguel, sita en Avenida Saviniano Pérez y Tacuarí, Melo Acreedores presentarse en** Río Branco 669, **Escribanía Ventimiglia.** — **Noviembre de 1974. — ALBERTO PADIN** — **MILCA COITIÑO.**
25) $ 40.000 20|pub 23813 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — **Prometimos vender a Matilde Pepe de Rodríguez, comercio Joaquín Suárez 3247 bis. Acreedores: 25 de Mayo 444, piso 5, escritorio 501. — CARLOS PERAZA y CELESTE GONZALEZ.**
25) $ 20.000 20|pub 23916 Nov.19-v.dic.16.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometí vender a Florencio Lozano, el Café y Bar "Miguelito" sito en Avda 18 de Julio N.os 2271|78, Acreedores: en Cerrito 507, piso 4, escritorio 44. — **MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.**
25) $ 40.000 20|pub 23646 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 Setiembre de 1904 — **MANUEL RAMOS SUAREZ** vendió a Manuel Vázquez, parte en el Bar "Miguelito", Avda. 18 de Julio 2271|78, Acreedores: en Cerrito 507, Escritorio 44.
25) $ 20.000 20|pub. 23645 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — **CARLOS MARIA HARDOY GALLO y MARIA ESTHER MARICHAL RODRIGUEZ**, prometieron vender a Nelson Ruben Tea y Hermo Mauro Ferrari Barreiro, el comercio que en el ramo de Panadería "Navarra" gira en la calle Juan Pecoche 495 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Depto. de Canelones. — Acreedores presentarse en el mismo negocio o en Sarandí 404, (Santa Lucía).
25) $ 40.000 20|pub 23255 Nov.13-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Por contrato de 1.o|X|74, **HORACIO FERRER**, vendió a Héctor Nisivoccia la "Farmacia Ferrer" en Castillos — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 20.000 20|pub. 23390 Nov 13-v.dic.10.

Prometí vender "Farmacia Stillo", Molinos de Raffo 655 Acreedores: Ley 26|9|904. Escribanía Ruben M. Fernández, Juan Carlos Gómez 1459, piso 3.o. — **ANTONIO HERNANDEZ y ALVARO BERMUDEZ**
25) $ 20.000 20|pub 23763 Nov.18-v.dic.13.

Ley 26 de setiembre de 1904 — **Vendimos** negocio **Mercedes** 1289 a Hugo Strada y Dámaso Rivero Acreedores: Gobernador Viana 2580 — **Montevideo, 30 de octubre de 1974.** — **SAMUEL JUGEND HERBERT. — ROSA SEINBERG**
25) $ 20.000 20|pub 23866 Nov.19-v.dic.13.

Ley 2.904. — Prometimos vender a **Brunetto** Ltda pizzería y bebidas fermentadas calle Pan de Azúcar 2537. Acreedores: al comercio — **JOSE CHOUCIÑO y MARIA RITA BRUNETTO.**
25) $ 20.000 20|pub 23812 Nov 18-v.dic.13

Ley del 26 de setiembre de 1904. Cedí a María Luisa Sonderegger Ettlin de Alvarez Martens y Arturo Emilio Sonderegger Ettlin mis derechos emergentes del compromiso de compraventa de la "Panadería Cruz del Sur" ubicada en esta ciudad, casa s|n de la esquina de las calles General Artigas y Doctor Ruperto Borrás. Acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460. Rosario, — Rosario, 18 de octubre de 1974. — CUPERTINO ANTONIO VIERA VILA.
25) $ 60.000 20|pub. 22605 Nov.8.-v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Bonoga y Lacoste Panadería "San Antonio". de Mercedes. — Acreedores: Varela 541. — MARIO EDUARDO ALVAREZ SONDEREGGER.
25) $ 40.000 20|pub. 23199 Nov.12-v.dic 9.

Ley 26 de setiembre de 1904 — JUAN SATURNINO BORBA y DELIA CARDOZO, prometieron vender al señor Hugo Alfredo dos Santos Morales, el establecimiento comercial "Fábrica de pastas Río Branco", ubicado en la finca N.o 726 de la calle Río Branco de la ciudad de Melo. Acreedores: presentarse en A. Saravia 580. Melo. — Juan S. Borba. — Delia Cardozo.
25) $ 60.000 20|pub. 24480 Nov.26-v.dic.23.

Prometí vender a Hircio Walter Alvarez Viera comercio de Eduardo Acevedo 1352|54. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en el mismo. — LUIS NELSON PALMER. — MARGARITA MONJO.
25) $ 20.000 20|pub. 24771 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Edelmiro Lema, Bar General Flores 4350. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — DIOLINDO MENDEZ MENDEZ.
25) $20.000 20|pub. 24742 Nov.28.-v.dic.26.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Rodríguez y Dagnone Despensa Martín García 2302. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ALCIDES MARIA DEUS. — MARIA MAGDALENA MECKELOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 24743 Nov.28.-v.dic.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay. Prometí vender a Blanca Iris Sosa Márquez, comercio sito en República 1684. Acreedores Magallanes 1412. Ley 26 de setiembre de 1904. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 24978 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Bonifacino y Yegonitz Limitada" Panadería Martínez, sita en Nueva Palmira 3728 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — FORTUNATO AMEIJENDA. — JOSE MANUEL FERNANDEZ. — HOMERO HERNANDEZ y "AMEIJENDA, FERNANDEZ y HERNANDEZ LIMITADA".
25) $ 40.000 20|pub. 24937 Nov.29.-v.dic.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jorge Eudolio Greno Gussoni y Luis Mario Mascheroni la "Imprenta El Trabajo" sita en Sarandí 461. San José. Acreedores: 18 de Julio 461. San José. — VENANCIO ABEL CAPUTI. — MARIA DOLORES TAURIZ ASCONEGUI. — JORGE EUDOLIO GRENO GUSSONI. — LUIS MARIO MASCHERONI.
25) $ 40.000 20|pub. 24357 Nov.25.-v.dic.20.

WALTER MARI Y EDIT CAMPOS de MARI. vendieron a Wilson Larrossa Fca. de Pastas sito en la calle Garzón 1804. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 10|pub. 24704 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José González Vales Almacén y Verdulería sito en Pastor N.o 1198 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 25 de octubre de 1974. — COSMO D'ORSI MONDELLI y ANNA GIORDANO.
25) $ 40.000 20|pub. 24600 Nov.27.-v.dic.24.

ALAIDE VIDAL FERRARI de CASTRO vendió su parte a Roberto Vidal Ferrari, en Almacén Sidi, Gowland 575. Acreedores: 18 de Julio 1077 escritorio 402. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 25096 Dic.2.-v.dic.30.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 24 de octubre de 1974:

1.o Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Auxiliar 1.o de la División Servicios del Departamento Financiero señor Carlos Airaudo Larrosa. — Oficina de Personal.
27) (Cta.Cte.) 3|pub. 34031 Dic.3-v.dic.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario Sr. EDUARDO LUIS CASUTANA LAITANO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 7 de noviembre de 1974, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante (Estatuto del funcionario, artículos 27 y 28).

Se efectúa esta notificación mediante esta publicación, en razón de no haberse podido efectuar en su domicilio
27) (C. C.) 3|pub. 34033 Dic.4-v.dic.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria ALFA HERNANDEZ de ALBESA de la Resolución que ordena la instrucción de Sumario por Inasistencia (H. 629) se la notifica por este medio al tiempo que se la emplaza para que se reintegre a desempeñar su cargo en el Banco de Previsión Social (Caja Rural) dentro de los 30 (treinta) días, conforme al artículo 48 y ss. del Reglamento de Sumarios, o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciada. — Dr. Charles L. Hughes, Abogado Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 34051 Dic.4-v.dic.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Habiendo sido imposible notificar personalmente a la funcionaria MARTA DIAZ de GONZALEZ para que concurra a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, se la emplaza (artículo 48 del Reglamento de Sumarios del Banco) que se presente dentro de treinta (30) días a reanudar su trabajo o a expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciada. — Procuradora Liliana Cella Castro.
27) (C. C.) 3|pub. 34052 Dic.4-v.dic.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 106|7|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 15 de noviembre de 1974, resolvió intimar a la funcionaria señorita OLGA VALLS IHITZ. su comparecencia a estar a derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en las Oficinas Centrales del Consejo. Rincón 690. Piso 2, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) (C. C.) 3|pub. 34061 Dic.4-v.dic.6

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se notifica a los señores MARIO SANSEVERINO, VICTOR HUGO IZAGUIRRE, PRUDENCIO ALBERTO FARIAS y ENRIQUE CASTARIANO, Credenciales Cívicas Serie BPB N.o 8.246, Serie BVB N.o 18.349, Serie ANE N.o 8.155 y Serie BCA N.o 37.522, respectivamente, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 26 de setiembre de 1974 le fueron aceptadas sus renuncias a los cargos que desempeñaban en este Organismo. Expediente Asunto N.o 8.294|74. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Departamento de Personal - Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 34056 Dic.4-v.dic.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANGEL ROGELIO DOMINGO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac, Motor N.o 8443765 Matrícula N.o 273.729, empadronado en Montevideo, N.o 135.577 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25434 Dic.4.-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BLANCA ESTHER MACHADO de PRATO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor FRANCISCO SANJURJO, motor N.o 01719K135318, matrículo N.o 504.831, empadronado en Montevideo., N.o 176.739, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25174 Dic.4-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 99A958044, matrícula N.o 183.031, empadronado en Montevideo, N.o 201.111, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25170 Dic.4-v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SANTIAGO BASILIO SANCHEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número KAM-267124, Matrícula N.o 280.255, empadronado en Montevideo, N.o 139.265, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24976 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SIEGBERT RIPPE KAISER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor número 170239452, Matrícula N.o 516.558, empadronado en Montevideo, N.o 201.931, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24958 Nov.29.-v.dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERT GITTELSON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. Motor N.o "T1228DA-148873" Matrícula N.o 506.140, empadronado en Montevideo, N.o 175.340, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 24846 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL JULIO CESAR MORENO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del Camión marca Ford, Motor N.o 8RK-47516. Matrícula N.o 443.103, empadronado en Montevideo, N.o 114.695, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) $40.000 10|pub. 24809 Nov.28.-v.dic.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTENOR SILVEIRA FURTADO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot. motor número 2969723. matrícula N.o 430.157, empadronado en Montevideo N.o 178.268, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24682 Nov.27-v.dic.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault. motor número 238.603, matrícula N.o 410.891. empadronado en Montevideo, N.o 200.394, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24457 Nov.26-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ZOVINAR SARKISSIAN de KEUROGLIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW motor número 131.353 matrícula N.o 507.792, empadronado en Montevideo N.o 183.732. por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para, que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 24203 Nov.22-v.dic.5.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

La Inspección General de Minas, comunica que: por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados del 109.041 al 109.050, que habían sido entregados para su uso al señor JUAN PEDRO AGUIAR. Inspector General de Minas Interino Coronel Edmundo N. Mila.
27) $ 6.000 3|pub. 25179 Dic.4-v.dic.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados "Ramos Nicolás Hugo y Fairé de Ramos, Hortensia contra MORAN CORRALES, NELSON JESUS. Pérdida de la Patria Potestad (C. 258|74) se cita, llama y emplaza a don Nelson Jesús Morán Corrales, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Irma R. de Panario Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 53771 Nov.12.-v.dic.28.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "José Argentino Manatte Mattos e HILDA HAVANETTE de MANATTE. Escrituración de oficio". (Ficha E. 138|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José Argentino Manatte Mattos e Hilda Havanette de Manatte, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 69.292, el cual según planos del agrimensor Guillermo Rodríguez, de enero de 1910 y Luis E. Ferrari, de junio de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 72.076, consta de un área de 500 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Sainz Rosas; 50 metros al Noreste lindando con padrón 69.291; 10 metros al Sureste lindando con padrón 69.278 y 50 metros al Suroeste lindando con padrones 69.299 y 69.293. Dicho inmueble fue prometido en venta por Guillermo Magraner Mezzeta, soltero, según promesa suscrita el 20 de enero de 1967 e inscripta en la Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones el 27 de abril del mismo año con el N.o 2.548 al folio 8.960 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos del promitente vendedor, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) $ 180.000 30|pub. 24750 Nov.28-v.dic 31. Feb.3-v.feb.13.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en ese Juzgado, caratulados: "VILA, FERRARI y VIDAL S. C Concordato preventivo judicial" (D|60|1970), se cita, llama y emplaza a los acreedores a cualquier título, de los concordatarios a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) el día 27 de diciembre de 1974 a las 14 y 30 horas; bajo apercibimiento de efectuarse la Junta sin su presencia; debiendo concurrir munidos de los comprobantes respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
27) $ 24.000 10|pub. 25387 Dic.4-v.dic.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, en los autos caratulados: "Emilio Hugo Gallo contra ANDRES BARON SUPERVIELLE, INES y SILVIA BARON SUPERVIELLE y JULIA ELENA GARCIA AROCENA de STEWART VARGAS. Escrituración judicial". (Ficha C. 1575|74), se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Barón Supervielle, Inés y Silvia Barón Supervielle, Julia Elena García Arocena de Stewart Vargas y demás interesados, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra venta del inmueble ubicado en el Balneario "Solymar". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 21.574 y 21.577 señalado con el N.o 14 de la manzana 241 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de marzo de 1956, con una superficie de 690 metros cuadrados y un frente de 15 metros al O. N.O. a la Avenida H, que fuera prometido en venta el día 15 de abril de 1958, por promesa inscripta en la Sección respectiva del Registro General de Inhibiciones, con el N.o. 570, al folio 571 del libro 91; todo ello bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 23 de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
27) $ 120.000 30|pub. 25034 Dic.2-v.dic 31. Feb.3-v.feb.17.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos. DABEZIES MASSONE, RAUL. "Concurso de acreedores". (Ficha A. 755|74), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del escribano Raúl Dabezies Massone para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, calle Mercedes 833, el día 17 de marzo de 1975, a las 15 horas, debiendo presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la Junta resolverá con los acreedores que concurran, (artículo 960 C. P. C.) — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Zózima L. Martinc Uthurburu Actuaria.
27) $ 90.000 45|pub. 23452 Nov.18.-v.dic.31. Feb.3.-v.feb.20.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado GERMAN BARDANCA FERNANDEZ, en nombre y representación de RAMON BARDANCA FERNANDEZ, solicitando la escrituración de oficio, de la promesa de compraventa de fecha 28 de junio de 1949 con firmas certificadas en la misma fecha por el escribano Walter Albanell MacColl, e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1588 al Folio 532 del Libro 41 el 15 de setiembre del mismo año, por la cual "Murocampo S. A." prometió vender al señor Manuel Arcas Canedo, casado con Manuela Souto, un inmueble sito en la 22.a (antes décima) Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N.o 177.411, con una superficie de 474 metros 1 decímetro, habiendo sido cedidos los derechos emergentes de dicha promesa a favor de Bernabé Cardozo y este a su vez a favor de Ramón Bardanca Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a "Murocampo, Sociedad Anónima" a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974 — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) $ 44.000 10|pub. 24624 Nov.27-v.dic.10.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos caratulados "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL" Cesación de condominio (F. C. 1033 de 1974) se emplaza a Miguel Angel y Omar Justo Liberatto Dontal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) $ 48.000 30|pub. 22695 Nov.7.-v.dic.18.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ. Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 - F. 247) se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el número 321, manzana C. en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913 con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores: Mario Ferreira, César Ferreira, María Angélica Ferreira de de Avila, Gualberto Rodríguez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gualberto Rodríguez Ferreira sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 108.000 30|pub. 8882 Nov 7.-v dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ldo. de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Juan Francisco y López, Elena Blanca contra RODRIGUEZ, JOSE ADAN. Pérdida de la Patria Potestad" (C 154|74) se cita, llama y emplaza a don José Adán Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33636 Nov 1[illegible] v dic.12.

PERDIDAS DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "González de Walker, Rudelli contra SILVA, Abrelino. Pérdida de la patria potestad" (C. 327|74), se cita, llama y emplaza a don Abrelino Silva, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309. — Montevideo noviembre 27 de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 34023 Dic.3-v dic.31. Feb.3-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Amelia Pereyra Nuñez de Balestrino (por licencia del titular) se cita llama y emplaza a LIDO BELLO VENECIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Fabra de Rodrigues Esmeralda contra Lido Bello Venecia" P.P.P. (Ficha B. 1026 bis|1574) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este oficio se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 7 días del mes de noviembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33798 Nov.1[illegible] dic.30.

P.P.P.
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a LESLIE AMESTOY para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rossi Elizabeth contra Amestoy, Leslie. P.P.P." (B. 884|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 15 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33712 Nov.7.-v dic.18.

BAZAR SOL LTDA.

Comunica que ha clausurado su actividad comercial el 21|VIII|1974. Acreedores: Avenida 18 de Julio 1735, Esc 22.
27) $ 20.000 20|pub. 23814 Nov.18-v.dic.11.

CESION

Ley 26|9|1904. — MARCOS RAJCHENBERG y PERLA HERSZHORN, cedieron a IGNACIO MARGULIS, GUILLERMO BRONSTEIN y SANTIAGO MESTE: la cuota que les correspondía en al Sociedad "QUIMICA CENIT LTDA." que gira en Generá: Palleja 2682. Inscripción número 568. Folio 2466, Libro N.o 1. Acreedores en el mismo.
27) $ 40.000 20|pub. 24599 Nov.27-v.dic.24

CESION

Ley 26 setiembre de 1904. Cedimos cuota social de Koni's Ltda. Acreedores: 18 de Julio 1298 bis. — VICTOR DANIEL MENACHE. — JORGE MERCURIO NESTORAS.
27) $ 20.000 20|pub. 25176 Dic.3-v.dic.31.

DEL ESTE S.R.L.

Ley 26 de setiembre de 1904, Art. 493 Código Comercio. Hacemos con fecha 31 marzo 1974 clausuramos totalmente la actividad de la empresa y procedido a la disolución y liquidación. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 306.
27) $ 20.000 20|pub. 23095 Nov.11.-v.dic.6.

CESION DE CUOTAS

Por contrato suscripto el 11 de setiembre de 1974, el señor MICHEL AKIKI, cedió a don Nakhle Tannous Wehbe la totalidad de sus cuotas sociales de "Interlán Sociedad Colectiva", que gira en el ramo de taller de confecciones, bajo la razón social Wehbe y Akiki S. C.". — Quedando totalmente desvinculado de dicha sociedad.
27) $ 60.000 20|pub. 24517 Nov.26-v.dic.23.

CESION

Ley 26|9|1904 — NEIR SILVEIRA, cedió a FERNANDO VECINO promesa de compraventa del café, bar horno de pizza de Juan Cabal 2350. Acreedores: Escribanía, Rincón 512, piso 2
27) $ 20.000 20|pub. 24597 Nov.27-v.dic.24.

JUAN JOSE TORRES LTDA.

I) Cesión: En fecha 21 de diciembre de 1971, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 321 al folio 1.114 del libro 1 de Contratos el día 2 de mayo de 1972: Manuel Papantonakis Santana, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Julio César Schenini Mutuberria.

II) Cesión: En fecha 12 de setiembre de 1972, contrato inscripto en el citado Registro con el N.o 747 al folio 2.673 del libro 1 de contratos el día 27 de setiembre de 1972 Julio César Schenini Mutuberria, cedió todas sus cuotas sociales en esta sociedad a favor de Nicolás Bitlloch Pigrau.

III) Cesión: En fecha 10 de setiembre de 1973, contrato inscripto en el Registro citado con el N.o 629 al folio 3.131 del libro 1 de contratos el día 8 de octubre de 1973. Nicolás Bitlloch Pigrau, cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad a favor de Gladys García Otero de Torres. — Juan José Torres.
27) $ 80.000 10|pub. 24496 Nov.26-v.dic.9.

HECTOR ALBERTO ALVAREZ FRAGA y ADOLFO SAVIO VILLALBA, orientales, mayores de edad, casado y soltero respectivamente, domiciliados legalmente en Paraguay 1321 apartamento 401, denuncian: el 23 de setiembre de 1974 extraviaron carpeta con documentos varios, entre ellos los correspondientes a las Carnicerías de Dante 2286 e Industria 3647, capital. El 24 de setiembre de 1974, hora 13 radican denuncia en Seccional Primera de Policía, oficio 2693. A solicitud de Intendencia Municipal de Montevideo, se publica la presente.
27) $ 30.000 10|pub. 24962 Nov.29-v.dic.12.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados de la "Cooperativa de la Previsión Social", de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del 24|10|74. N.o 860|974, para la elección de 11 (once) titulares y 22 (veintidós) suplentes para el Consejo Directivo y 3 (tres) titulares y 6 (seis) suplentes para la Comisión Fiscal, la que se realizará el día 14 de diciembre de 1974, en el local de la Cooperativa en la Avda. Gral. Rondeau 1422|24, planta baja, de 9 a 17 horas.

Las listas de los candidatos deberán registrarse ante la Intervención, con la firma de 20 asociados y la de los propios candidatos, en el horario de 13 a 18 horas, de lunes a viernes y hasta el día 6 de diciembre de 1974, inclusive.

Se considerarán socios elegibles los que cuenten con 21 años de edad posean como mínimo 3 acciones integradas y con más de 1 año como asociados. No podrán ser socios elegibles los comprendidos en el artículo 2.o del decreto de fecha 24|10|74.

Socios elegibles, son los que cuenten con 21 años de edad y posean 3 acciones integradas como mínimo y una antigüedad de 6 meses como asociados.

Es imprescindible la presentación del documento de identidad.

En el local mencionado y en los del Banco de Previsión Social, se colocarán los padrones electorales.

A los comités electorales se les proporcionará todos los elementos que se estimen necesarios en el local de la Cooperativa, Avda. Gral. Rondeau 1422|24, tercer piso. — La Intervención.
27) $ 66.000 5|pub. 25050 Dic.2-v.dic.9.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional convoca a sus afiliados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1974 a las 18 y 30 horas, en su local de la calle República Argentina 1675, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Memoria y balance anual.
3.o) Designación de la Comisión Electoral.
4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se reunirá el día 9 de diciembre de 1974, en el lugar y hora ya mencionados — Antonio Goñi, Presidente. — Zoilo Ruiz, Secretario.
27) $ 10.000 2|pub. 25437 Dic.4-v.dic.5.

CANELONES

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

El señor CAYETANO DE MAIO D'ESPOSITO, solicita Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo tipo camión, marca Austin, empadronado en Pando con el N.o A7-5502, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 30.000 10|pub. 24262 Nov.22-v.dic.5.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO

Emplazamiento

Los señores LUIS ROLANDO y WALTER ORLANDO DE MAIO, solicitan Duplicado del Título de Propiedad de un vehículo, tipo camión marca Austin empadronado en Pando con el N.o A7-5495, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 30.000 10|pub. 24263 Nov.22-v.dic.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 292|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic 10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, "Lerete Leonel y Justa T. Barreiro de Lerete contra WASHINGTON ORTIZ y YOLANDA B. CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad". (F. M. N.o 112|973), se cita, llama y emplaza a Washington Ortiz y Yolanda Beatriz Castro, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, julio 24 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
27) (Ley 13.209) 60|pub. 33627 Nov.14-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MORELLI, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R.20|4|959) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dic.9.

COLONIA

EMPLAZAMIENTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICUOS AUTOMOTORES

Por extravío del título de propiedad del vehículo marca "Borgward" tipo camioneta, padrón 9-2320 de la Junta Local de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, matrícula L65-670 (antes L9-2527) propiedad de A. CARLOS DALMAS S. A., quien solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — Arturo Pérez Odriozola, Director de Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 24378 Nov.25-v.dic.6.

DURAZNO

LIQUIDACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Solangel Polonia Marcenal Miliqua contra la sucesión de CLARO ORLANDO MENDEZ GUASTAVINO. Liquidación de sociedad de hecho, enriquecimiento sin causa y reivindicación", (C. 520|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina, Luisa Raquel y Orlando Eusebio Méndez Puga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
27) $ 60.000 30|pub. 25055 Dic.2-v.dic.31. Feb.3-v.feb.17.

FLORIDA

MINSITERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor NESTOR ALZURI GANDINI, solicita un duplicado del Título de Propiedad de la camioneta marca "Peugeot", motor N.o 1461665, matrícula N.o 0-1-2495, empadronada en Florida N.o 5538 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra. Encargado de Registro.
72) $ 40.000 10|pub. 24644 Nov.27-v.dic.10.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Nieves, Grigorio Elbio y otra contra CORREA, LUISITO. Pérdida de la Patria potestad" (Ficha 517|74), se cita, llama y emplaza a Luisito Correa por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 34047 Dic.4-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

dictada en los autos caratulados: "Luis José Zanuttini contra IRMA SUSANA FASSI. Juicio de guarda" (F. M. N.o 113|974), se cita, llama y emplaza a doña Irma Susana Fassi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario

27) $ 48.000 30|pub. 22688 Nov.7.-v.dic.18.

RIVERA

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: RITA DA SILVA; JUAN DOS SANTOS GONZALEZ y ALCIBIADES PEREIRA DOS SANTOS (E. 254|1974), solicitando la escrituración Judicial de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno ubicado en la primera sección judicial de Rivera, Padrón 9773 con una superficie de 403 metros 845 centímetros y linda al suroeste, 12 metros 71 centímetros de frente a calle Artigas; b) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9769, superficie: 403 metros 81 decímetros y linda 11 metros al Nooreste de frente a calle Proyectada; c) Fracción de terreno baldío, en la Primera Sección de Rivera, Padrón N.o 9763 con superficie de 515 metros 40 decímetros y linda 12 metros al Noroeste de frente a calle Monseñor Vera

En consecuencia se cita, llama y emplaza a "UBUR", sucesores del Banco del Norte, a Carlos Camps sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar las escrituras de compra-venta de los bienes relacionados, bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

27) $ 120.000 30 pub. 24951 Nov.29-v.dic.31 Feb.3-v.feb.14.

ROCHA

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del automóvil Jeep marca Land Rover, matrícula C4-7069, motor 146000551 de 4 cilindros, modelo 1960 empadronado en Rocha con el número 069 propiedad de Lover S. A., se solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados para comparecer formulando oposición. — José R. Luna Pradere, Director Suplente.

27) $ 30.000 10,pub. 25180 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el escribano Edmundo Bergara Ercoli, en nombre del señor ENRIQUE SILVA CASAÑAS, solicitando se le expida un duplicado de título de propiedad de un auto marca Fiat modelo 124 berlian del año 1969 de 14 HP., de 4 cilindros, motor N.o 0563610 a nafta, matrícula número 12.391 empadronado en el Departamento de Salto.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.

27) $ 50.000 10|pub. 25216 Dic 4-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "García Visent, Eduardo y Delia Fernández de García con NILCA NAIR AGUIRRE. Pérdida de la Patria Potestad" (A.452|974), se cita y emplaza por el término de treinta días a Nilca Nair Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, noviembre 26 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario

27) $ 16.000 10|pub. 25406 Dic.4-v.dic.17.

SAN JOSE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

EDICTO. — El señor ROGELIO BENZANO RAPETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Motor N.o J-E-A 741439, matrícula M 18.989 empadronado en San José N.o 18.999, por exrtavío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que compaerzcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) $ 40.000 10|pub. 25376 Dic.4-v.dic.17.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor RICARDO TARDAGUILA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Graham Paige modelo 1931, motor N.o 734.538, matrícula 32.125, padrón 32.281, de San José, antes con los números 22.583 y 22.200 respectivamente, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director del Registro de Automotores de San José.

27) $ 50.000 10|pub. 25436 Dic.4-v.dic.17.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ DE GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25454 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON JUAN FERNANDEZ ELORZA (E|1.736|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25458 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO IRAÑETA O IRAÑETA CONCA (604|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25502 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASTENIA VARELA de MORALES (S|224|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 25515 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIANNA COMERCI de MICELLI y JOSE MICELLI (F. A. 20|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25483 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NALERIO SILVA de SPINELLI (F.A. 380|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 25489 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO COTELO BANEIRA (A|554|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25490 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS FUDA NIVELO (F.A. 620|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25507 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSIEL SZWEDZKI o SCHWETZKY (F.A. 622|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 25544 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ERRECALDE de VARELA (F. 860|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 25437 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA o ANTONIA GARCIA de SERANTES (F. 936|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25458 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LADO de DEARMAS (F. 538|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25460 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO DEXIAS o DESAIX ALDECOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25558 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO OCTAVIO BARON o BARONE y ELVIRA LUCIA LEARDIDE o LEARDI de BARON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1974. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25488 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARLEVARO (E|2.537|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25455 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON CLASTORNIK (Ficha E|2.439|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25559 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MARTORELL LAVAGGI (517|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25505 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGAZZI o JUAN ABRAHAM FRANCISCO AGAZZI DELACASA (515|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 2 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25504 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEDEMONTE (S|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25502 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEONARDO ALONZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25491 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO GAVEGNO LAPUBLE (S|483|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25493 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA GONZALEZ de PEREZ (S|443|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 29 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25492 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO ALBERTO GALLARDO MARINO (S|309|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 28 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25514 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNA MINA MAURUSAITYTE o MAURUSCHAT o MAURUSEIJAT de GRUBERTAS o GRUBERT (F. 605|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25469 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CESAR ROSAS y MARIA LUISA PEÑA (F. 855|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25470 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIONISIO o JUAN MARIA BAUBETA OTERO (A|261|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25545 Dic.5-v.dic.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN SARAVIA ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25518 Dic.5-v.dic.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINA RUSSO GARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25579 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA HARGUINDEGUI MENDIVIL de LAVEGA o ELIDA IRMA HARGUINDEGUY o HARGUINDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de noviembre de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 25580 Dic.5-v.dic.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO AMALIO MARENCO y MARIA ANGELICA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25586 Dic.5-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GRAUPERA AMBROSIO de BONILLA o MARIA RAMONA GRAUPERA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25554 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA CLAVIJO, (Ficha 1911|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 25553 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO MARTINEZ ALBANO o TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 25551 Dic.5-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GONZALEZ CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a, que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 8 de 1974. — José Ma. Juan Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25552 Dic.5-v.dic.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA RAMIREZ, "Sucesiones". (Ficha B 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de noviembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25573 Dic.5-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CANUTO FABANI, (Ficha C número 544|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25586 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MARIA BERI, (Ficha C N.o 625|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25520 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALEJANDRO BUFFA TRIGO, (Ficha C N.o 611|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25521 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VORNICOV STARNOV (Ficha C N.o 629|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25522 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MARCELO ETCHEVERRY ERRECART o JAIME ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de octubre de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 25519 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA o ERMINDA o HERMINDA ROMERO SOSA de RASTELLO o ROSTELLO (Ficha C N.o 607|bis|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 7 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25587 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGIZA ROLIN MACHADO o ADALGIZA ROLIM MACHADO o ADALGISA MACHADO de NUÑEZ (Ficha C N.o 517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 25598 Dic.5.-v.dic.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS RAMON MUELA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 5 de diciembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25524 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANEIRO o JOSE MANUEL MANEIRO ROMERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 1.o de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25525 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIA ELENA o ELENA ANASTACIA CASTRO SALDAIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25526 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CAPDEVILA VERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25527 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA ROSA GASTELLUSARRY de ROVERANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25528 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOMEZ DEUS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25529 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CATALINA REBAGLIATTI de ARANA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25530 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CABRERA de BISTOLFI o BISTOLFFI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1973. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25531 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY MIRIAM ARAUJO o NELLY ARAUJO de MACHADO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25532 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CIRIACA FONTES de NAVARRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 24 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25533 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MAÑAY de MACHIAVELLO o MACHIAVELO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 12 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 25534 Dic.5.-v.dic.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MENDY MONTAGNE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 25450 Dic.5.-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO PEREYRA o PEREIRA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25583 Dic.5.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CLARO PEDROSO o PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 25582 Dic.5.-v.dic.18.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

J. A. SCHIAFFINO Y CIA. LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se hace saber al señor CARLOS FERREIRA GONZALEZ o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta a plazo relativa al solar 4 manzana 5 del Balneario Palmar y Los Pinos del Departamento de Canelones. — J. A. Schiaffino y Cía. Ltda.
2) $ 45.000 15|pub. 25461 Dic.5.-v.dic.26.

3—Convocatorias Comerciales

INMOBILIARIA EL GAUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de diciembre de 1974, a las 19.30 horas, en el local social de Palacio Salvo piso 9.o, escritorio 5, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas que a fin de concurrir a la citada asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad, con 3 días de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito, reembolsándoles la sociedad los gastos que ocasione el mismo. — El Directorio.
3) $ 15.000 3|pub. 25597 Dic.5-v.dic.9.

PANAMERICA URUGUAYA S. A.
Distribuidora de Inversiones

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de diciembre de 1974 a las 18 horas en la sede social, calle Zabala 1542, piso 4, escritorio 32, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 1962 a 1973 inclusive;
2.o) Elección de miembros del Directorio;
3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las asambleas deberá registrar y depositar las acciones en la sociedad hasta 48 horas antes de la hora fijada para la reunión.

En el caso de que las acciones se encuentren depositadas en un Banco u otra Institución del país o del extranjero, bastará la presentación de un *certificado* expedido por el depositario que acredite el depósito de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias sesionan en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas.

Si transcurrida media hora de la fijada no existe el quórum a que se refiere el

inciso anterior, la asamblea pasará a sesionar en segunda convocatoria, pudiendo deliberar y adoptar resoluciones plenamente válidas, aún en los casos previstos por la ley de 19 de julio de 1909, con la presencia de los asistentes, cualquiera sea el número y acciones que representen. — El Directorio
3) $ 42.000 3|pub. 25599 Dic.5-v.dic.9.

LUTECIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Lutecia S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre de 1974, a las 14 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1806, Apto. 7, piso 3, de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1|1|72 al 31|12|72, presentada por el Directorio; 2.o) Consideración del informe del Síndico en relación al ejercicio cerrado al 31|12|72; 3.o) Consideración del estado de situación al 31|12|72 y del balance de pérdidas y ganancias por el ejercicio comprendido entre el 1|1|72 y el 31|12|72; 4.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1972; 5.o) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1.o de enero de 1973 al 31|12|73, presentada por el Directorio; 6.o) Consideración del informe del Síndico en relación al ejercicio al 31|12|73; 7.o) Consideración del estado de situación al 31|12|73 y del balance de pérdidas y ganancias por el ejercicio comprendido entre el 1|1|73 y el 31|12|73; 8.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1973; 9.o) Designación de Síndico y suplente; 10.) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo, con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta un día antes de su realización. — El Directorio
3) $ 11.000 1|pub. 25451 Dic.5-v.dic.5.

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1974 a las 14 horas en el local social, Avda. Gral. San Martín N.o 3270.
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974;
2.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos, que se realizará en las oficinas de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 25463 Dic.5-v.dic.5.

ATILANO ABELLA S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A." para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de diciembre de 1974 a las 18 y 30 horas en Rincón 531, escritorio 402, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1974;
2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la Asamblea.
Se levanta la sesión a las 21 horas. — Montevideo, diciembre de 1974. — Dardo A. Abella, Presidente — Julio M. Abella, Secretario. — El Directorio.
3) $ 24.000 3|pub. 25495 Dic.5-v.dic.9.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 14 de diciembre de 1974 a las 11 horas en el local Social de la calle Colonia 988 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al vigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de agosto de 1974.
2.o) Remuneración del Síndico
3.o) Consideración de lo dispuesto por el artículo 7.o del Estatuto Social.
4.o) Elección de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, es necesario, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social, depositar en Secretaría con una anticipación de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario.
La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 9.000 1|pub. 25550 Dic.5-v.dic 5.

RAFAEL S. A.

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Rafael S. A." para el día 8 de diciembre de 1974, hora 10, calle Leandro Gómez casi Dr. Luis A. de Herrera de Paysandú, para tratar:
1) Consideración, Memoria Anual. Balance General y Cuenta Pérdidas y Ganancias año 1964 a 1973 inclusive.
2) Elección del Directorio.
Con anticipación de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea los accionistas deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificados bancarios.
3) $ 5.000 1|pub. 25572 Dic.5-v.dic.5

ORAVA INVESTMENT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales que se realizará en el local de la calle Rincón 512, Esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día, el día 10 de diciembre de 1974, a las 18 y 45 horas:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1974.
2) Elección de Directorio y número de miembros.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 25578 Dic.5-v.dic.5.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Autódromo Nacional S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1974, a las 20 horas en la sede del Centro Residentes de San José, 18 de Julio N.o 1471 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Informe de la Comisión Liquidadora.
2.o) Renuncia de Miembros de la Comisión Liquidadora.
3.o) Asuntos varios.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 36 según los estatutos sociales).
Pasada media hora de la fijada para la asamblea, la misma se realizará con cualquier cantidad de accionistas presentes (Art. 42 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 14.000 2|pub. 25591 Dic.5-v.dic.6.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas del Autódromo Nacional S. A. a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1974, a las 19 y 30 horas en la sede del Centro Residentes de San José, 18 de Julio N.o 1471 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1970-71; 1971-72; 1972-73 y 1973-74.
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 36 según los estatutos sociales).
Pasada media hora de la fijada para la asamblea, la misma se realizará con cualquier cantidad de accionistas presentes (Art. 42 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 14.000 2|pub. 25590 Dic.5-v.dic.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR CERVIERI GRACIA y ELIDA CABRAL FERNANDEZ, (por auto de 27|7|973), (F. A. 534|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 25487 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANZIANO, NELSON y MARIA CELIA MAIORANO DE LANZIANO, (Ficha E. 624|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25486 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ARMANDO GONZALEZ y ANA RAQUEL NOBLE, (Ficha D. 639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25471 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA RENEE HIRIGOYEN y CARLO ROLO COUDET, (Ficha D. 667|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 25473 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS W. LIBISCH y DIANA ELENA NEBEL, (Ficha D. 571|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25474 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEXIS RESTAHINOCH BARINDELLI y GLADYS ARAJA BONAVIDA (Ficha 521|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25484 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PI GRONDONA, OSCAR ROLANDO y ELENA CLAUDIA GAMBA, (Ficha E-543|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zólima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 25476 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOTTINO, LUIS ALBERTO y CARMEN TERESITA SUAREZ (Ficha E-553|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 27 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25475 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA PIEDRA de RIBAO y LISARDO RIBAO (Ficha E. 713|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 25486 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARDOZO de CAPUCCIO, MARIA ELENA contra CAPUCCIO, RAMON CECILIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 544, N.o 126), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Cardozo y Ramón Cecilio Capuccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de abril de 1973. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 48.000 20|pub. 25577 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO MORENO SOSA con ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ" (L.o 18, F.o 415), se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Moreno Sosa y Ana María Tondini Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, octubre 19 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 25576 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO GOLOVKO y MARIA SZWEC de GOLOVKO (Ficha C N.o 602|974), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) $32.000 20|pub. 25589 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.4

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIRIAN ELENA CRUZ de GONZALEZ con JOSE REYNALDO GONZALEZ. Disolución de la sociedad" (Ficha N.o 1.084 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miryam Elena Cruz de González y José Reynaldo González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, noviembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34071 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL ALVAREZ BALIN y doña HILSA SUAREZ (Ficha N.o 699, Año 1974), emplazándolos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) $24.000 20|pub. 25585 Dic.5-v.dic.31. Feb 3-v.feb.4

7—Divorcios

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "DOROTEO TORT contra MIRTA PINTOS. Divorcio" (F. 635|974) se hace saber a Mirta Pintos que se decretó la separación provisional de los cónyuges, citándosela y emplazándosela por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio en caso de que no comparezca. — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub 25517 Dic.5-v.dic.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Universidad del Trabajo del Uruguay

Señora OLGA SALVO de LORENTI. Cítase a concurrir al local de esta División Jurídica San Salvador 1674, el día 9 de diciembre del corriente año, a las 16 horas a fin de notificarse en expediente 5524|74 de las resultancias del sumario que se le instruye.
En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificado.
A partir de tal notificación contará con un plazo de 10 días para formular descargos y articular defensas (Art. 66 de la Constitución). — Sergio Robles, Procurador
8) $ 6.000 3|pub. 25540 Dic.5.-v.dic.9.

Cítase a la señorita JOYCE CHRISTIE. Profesora de Inglés en el I.E.M.E. para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente número 2741|73, el próximo día 6 del corriente año a las 13 y 30 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Julio C. Carbonati, Procurador.
8) $ 4.800 3|pub. 25541 Dic.5.-v.dic.9.

Cítase al señor MIGUEL PALAVECINO Profesor de Historia Nacional en el I.E.M.E., para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente número 9122|74, el próximo día 6 de diciembre del corriente año a las 15 y 30 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Dr. Iván Coronel, Sumariante.
8) $ 4.800 3|pub. 25542 Dic.5.-v.dic.9.

Cítase al señor CARLOS MIGUEL LAVENTURE, Ayudante con funciones de Vigilante en la Escuela Agraria de Melo, para concurrir al local de la División Jurídica (San Salvador 1674) a declarar en el sumario que se le sigue en la Universidad del Trabajo del Uruguay en expediente 2802|74 el próximo día 5 de diciembre del corriente año a las 15 horas, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin su comparecencia y aplicación de las medidas disciplinarias pertinentes. — Dr. Iván Coronel, Sumariante.
8) $ 6.000 3|pub. 25543 Dic.5.-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA

Se cita y emplaza al funcionario de este Casino señor JULIO ROQUE DITRANI PARODI, para que comparezca dentro del plazo de tres (3), días, a reanudar sus tareas o aducir motivos valederos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ocupa. — Atlántida, 29 de noviembre de 1974. — René Mario Hackembruch Santoro, Gerente. — Alejandro J. Amarilla Corrales, Secretario.
8) (C. C.) 3|pub. 34064 Dic.5.-v.dic.9.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Por resolución de fecha 22 de noviembre de 1974, dictada en el expediente motivado con las inasistencias ininterrumpidas del funcionario del Programa 7.99 (Planilla de Personal en Disponibilidad) señor CARLOS MORENO, se le emplaza para que comparezca —dentro del tercer día— a reanudar sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto de fecha 15 de octubre de 1929 y artículos 2.o y 3.o del decreto del 20 de mayo de 1969. — Venancio Flores Sena, Director del Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 34070 Dic.5.-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Luciano Armando Domínguez contra Sucesión de ISIDRO GIOIA. Pieza mandada formar" (Ficha N.o 335, año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Armando Domínguez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Isidro Gioia Petillo y de petición de herencia, y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Mercedes, noviembre 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 60.000 30|pub. 25523 Dic.5-v.dic.31. Feb.3-v.feb.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 87|74 — Adquisición de 10 remolques de procedencia nacional.
Apertura: 7 de enero de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de enero de 1974 a las 11 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 34068 Dic.5.-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la contratación del "Servicio de engrase y de reclamos de los ocho ascensores Otis del Palacio Municipal" desde el 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y Generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación del Palacio Municipal, (Santiago de Chile N.o 1269 esquina Soriano).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado el día 13 de diciembre de 1974 a la hora 9.

En caso de declararse desierta la primera convocatoria la segunda se realizará el mismo día a la hora 10.

El valor de los recaudos es de $ 500.000 (quinientos pesos).

12) (C. C.) 1|pub. 34074 Dic.5-v.dic.5.

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Arrendamiento de veinte vehículos
Concurso Público de Precios N.o 43

Llámase a concurso público de precios para el arrendamiento de hasta 20 (veinte) automóviles y|o camionetas, con capacidad para 4 o 5 pasajeros, cuyos modelos deberán estar radicados desde el año 1962 en adelante, de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego General de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 18 de diciembre del actual, a las 10 horas.

Si en la primera convocatoria no se obtuviera cotización para la totalidad de los vehículos solicitados, se realizará una segunda el mismo día a las 11 horas, la que será válida cualquiera sea el número de concursantes, aunque no se obtenga oferta por la totalidad de las unidades.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

12) (C. C.) 1|pub. 34073 Dic.5-v.dic.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 4.974

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 centralita telefónica con 10 líneas de entrada y con un mínimo de 50 internos.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado: Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, 3er. piso.

Horario: Días hábiles de 13 a 18 y 30 horas.

Apertura: 17 de diciembre de 1974 a las 10 y 30 horas en esta sede.

En caso de declarar desierto el 1er. llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 17 de diciembre a la hora 11.

12) (C. C.) 1|pub. 34075 Dic.5-v.dic.5.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8-974
Primer y Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en Plaza y|o CIF Montevideo de Películas Radiográficas, para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en el Departamento V — Adquisiciones, Avda. 8 de Octubre 3050 P. 1 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego $ 5.000 (cinco mil pesos).

Apertura: 1er. llamado día 13 de diciembre de 1974 hora 10.

2.o Llamado día 13 de diciembre de 1974, hora 11.

12) (C. C.) 3|pub. 34063 Dic.5.-v.dic.6.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Sección Compras. P. y Contralor

Llámase a Licitación Pública para el suministro a esta Intendencia de las máquinas de oficina siguiente:

1.o) 4 máquinas de calcular electrónicas con cinta. 4 operaciones.

5 máquinas de calcular electrónicas sin cinta 4 operaciones.

2.o) 4 máquinas de escribir eléctricas de 220 espacios.

4 máquinas de escribir manuales de 220 espacios.

1 máquina de escribir eléctrica o manual de 260 espacios.

6 máquinas de escribir eléctrica o manual de 100 espacios.

Los Pliegos Particulares y Generales para esta Licitación podrán adquirirse en la Sección Recaudación de la Intendencia Municipal de Colonia (Planta Baja) al precio de $ 10.000 (diez mil pesos m|n) cada ejemplar, pudiéndose presentar la oferta el día 12 de diciembre de 1974 a la hora 9 en el Departamento de Hacienda (Sección Compras), quedando fijado el mencionado día a la hora 10. la apertura de las propuestas para el primer llamado y el mismo día a la hora 11 el segundo llamado, si fuera necesario en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal (Primer Piso). (Colonia). — Sección Compras P. y Contralor, Intendencia Colonia.

12) (C. C.) 3|pub. 34076 Dic.5.-v.dic.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de diciembre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina, haciendo conocer tal matrimonio proyectado lo denuncien por escrito causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

OSCAR VALLEJO, 61 años, divorciado, plomero, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y DELIA SELVA REYES RODRIGUEZ, 58 años, divorciada oriental domiciliada Mercedes 1530.

3.a SECCION

CARLOS RUBEN SERGIO WEISKE, 40 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1367 y MARTHA JUDITH QUINTANA 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1367.

6.a SECCION

OSCAR DURAN 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1066 y LILIANA MARIA de BETOLAZA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1066.

GUSTAVO LEZAMA, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 11 y MIRTA ELENA GONZALEZ, 23 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Pablo de María 1135 Apto. 11.

CARLOS SOMMARUGA, 29 años, soltero empleado, oriental domiciliado Maldonado 2210 y GRACIELA FOLCO, 27 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Maldonado 2210.

8.a SECCION

ADOLFO GONZALEZ ABENANTE, 41 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Avda. Agraciada 2301 y LYDIA COPPOLA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2301.

DANIEL ESTEFANIA TOYAS, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Javier Barrios Amorín 1810 y MILKA ESTHER FERNANDEZ CUADRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1810.

10.a SECCION

RAMON JAIME MOSSI 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4635 y MARLENE GRACIELA SOTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4635.

JUAN GUSTAVO VALSECHI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Uruguay 1606 y ALBA MARIA COSTAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 5823.

DERVI VIEIRA, 21 años, soltero, militar oriental, domiciliado Pilcomayo 4879 y NELLY CECY ALVEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Pilcomayo 4879.

11.a SECCION

JOSE SEGRETO, 22 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Agraciada 4094 y ROCCHINA TORTORELLA, 19 años, soltera estudiante, italiana, domiciliada Agraciada 4094.

ROBERTO ANDRES GARCIA 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado C. Ma de Pena 4236 y CLOTILDE GEMA RAPELA, 18 años, soltera estudiante oriental, domiciliada C. Ma. de Pena 4236.

14.a SECCION

GUILLERMO RODOLFO KLICHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos V. Ferreira 3542 Apto. 2 y ANA MARIA TOLOSA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos V. Ferreira 3542 Apto. 2.

CARLOS NICOLAS DURE 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1471 y SYLVIA RAQUEL PERAZZA, 24 años, soltera, técnica oriental, domiciliada A. Cheveste 1471.

15.a SECCION

ALEJANDRO DIGHIERO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquí 3428, Apto. 801 y MARIA DEL ROSARIO FASCIOLI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3428, Apto 801.

FELIX FRANCISCO RICARDO GARBARINO, 32 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado B. Nardone 2272 y CASTALIA MARIA LUISA VERA, 23 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada B. Nardone 2272.

16.a SECCION

REDULBIO PASTORIN, 27 años soltero marinero, oriental, domiciliado Turín 3533 y MARIA del CARMEN BORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cicerón 5965.

18.a SECCION

RAMON VILARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2684 y GRACIELA SANTOS PINTADO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Videla 2684.

ALEJANDRO GEORGE SELVES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1115, Apto. 2 y MARIA CRISTINA UMPIERREZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Florencio Varela 3781.

Adjunta "B"

JOSE KAGANAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2938, Apto. 401 y SARA LUSTGARTEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2722, Apto. 201.

Adjunta "C"

JUAN NOLGUES PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 5552 y MERY IVONNE CORBO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda.. Central. 5552.

FERNANDO SOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3140, Apto. 3 y ANA CATALINA VEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1628.

DARDO RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1469 y ANABELL CRISTINA FAJARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arenguá 4409.

CARLOS MARIA SILVA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4194 y JUANA MARIA ACOSTA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuba 3940.

HEBER LUIS MARQUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Suárez 4576 y ALICIA MARQUES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5224.

14) $ 1.800 3|pub v.dic.9.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BRUZZONE, (V. 222|974), pues donde dice: "hijo legítimo por línea paterna de Juan Bruzzoni" debe decir: "Juan Bruzzone" y donde dice: "nieto de Cayetano Bruzzoni", debe decir, "Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 25477 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESA LILIAN FAJARDO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.234|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha

presentado Ricardo Alberto Fajardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Lilián Fajardo en el sentido de que donde el segundo nombre del padre figura como: "Alfredo" debe decir: "Alberto", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 25482 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida, de nacimiento de ROBERTO EDGARDO ALVEZ REYES, pues donde el apellido del padre del menor aparece como: "Alves", debe decir: "Alvez" y donde dice: "Faustino Alves", debe decir: Faustino Alvez" y donde dice: "Osmarino Alves", debe decir. "Osmarino Alvez" — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE AQUILES SILVA, donde aparece el apellido de la madre como: "Ruiz Díaz", debe decir: "Silva" y donde dice: "Anita Estefanía Ruiz Díaz", debe decir: "Anita Estefanía Silva" y donde dice: "Santana Ruiz Díaz" y "Cayetana Silva", debe decir: "Cayetana Silva".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34065 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA INÉS CARELLA MARASCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "María Elena Carella", debe decir: "María Inés Carella", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 25508 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA en el sentido que donde aparece el contrayente como nacido en "Maldonado" debe decir: "Canelones", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de noviembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub 25509 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LORENZO JUAN COUILLET BORTHEIRY y MAURA ANGELICA ROCHA (F. CA 677|74), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo en el sentido que donde en el acta N.o 3.965 del Juzgado de Paz 23.a dice "Antonio Senén", debe decir: "Lorenzo Senén", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 20 000 15|pub. 25479 Dic.5-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "RAMOGNINO TROCCOLI. EDUARDO. Rectificación de partida" (F. 813|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Antonio Ramognino Tróccoli, donde el padre figura como "Eduardo Romognino", debe decir: "Eduardo Ramognino" y donde la madre figura como "Dominga Zuccoli", debe decir: "Dominga Tróccoli. — Montevideo, 14 de noviembre de 1974 — Zózima L. Martínez Uthurralt. Actuaria Adjunta.
19) $ 24 000 15|pub. 25476 Dic.5-v.dic 26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se han presentado JUAN ANGEL TABAREZ y DORA RODRIGUEZ (Ficha N.o 764 c. Año 1974), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Nancy Beatriz, en el sentido de que donde dice: "del actual" debe decir: "de Noviembre". — Treinta y Tres, 22 de noviembre de 1974. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 25584 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA en representación de su menor hijo Ricardo Román Olivera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece "Bustamante Olivera Ricardo", debe decir: "Román Olivera Ricardo", y donde aparece el nombre del padre como "Román Bustamante Ricardo", debe aparecer "hijo legítimo de Ricardo Román". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 28 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34072 Dic.5-v.dic.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

FRANCISCO FAGUNDEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5365 N.o 8182 a cargo de WILFREDO JUAN MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, el próximo 18 de diciembre de 1974 a las 16 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 el martillero Francisco Fagúndez (matrícula N.o 714) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ocho pesos ($ 7:455.308) el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en Balneario Salinas 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón 485 (antes m|á. 480), plano del agrimensor Luis M.a de Mula de febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 110 el 5 de mayo del mismo año, señalado con el N.o 6 de la manzana N o 24. Superficie: 750 metros. Deslinde: 15 metros de frente al Norte a calle Mamboretá entre Pitanga y Colón, distando punto medio del frente 82 metros 50 centímetros de la esquina y 75 metros 43 centímetros de la ochava que forma con la calle Pitanga según plano. Tiene 50 metros de fondo y su forma es rectangular, linda al Sur con solar N.o 17; al Este, con solar N.o 7 y al Oeste con solar N.o 5.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de conformidad con los artículos 8° y 81 de la Carta Orgánica. B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco, el 10 o|o de su oferta, pero nunca menos de $ 800.000; así como 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta Baja. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34077 Dic.5-v.dic.11.

ENRIQUE LABAT
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente reglamentación 5365 N.o 5818|1 a cargo de ANDRES COSTABILE COSENTINO y ESTER AYCAGUER ETOREN el próximo 17 de diciembre a las 10 horas en nuestra Sucursal Florida, el martillero Enrique Labat (matrícula 1727), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000) el siguiente bien: Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden sito en la 1.a Sección Judicial de Florida, padrón 1040, que según título y plano del agrimensor Julián Peluffo debidamente registrado, tiene un área de 112 metro 39 centímetros y se deslinda: 5 metros 32 al Suroeste frente a calle Independencia; Noroeste, 21 metros 47 con solar 1; Noreste, 5 metros 15 centímetros con Tomás Fernández y Sureste, 21 metros 47 con solares 3 y 5 todos del mismo plano.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta por ols artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 700.000, el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represene al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Sucursal Florida. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34078 Dic.5-v.dic.11.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sergio Machado Belza contra EVILASIO ORTIZ PEREA y otro. Juicio ejecutivo", (399|1972), se hace saber que el 30 de diciembre de 1974, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 1.346.667.00, (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con su edificio, construcciones y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 64.296, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Schinca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8|11|49 con el número 21.716, que consta de una superficie de 798 metros que se deslindan: 20 metros de frente al Nordeste, a la calle 6 de Abril; 39 metros 65 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con padrón N.o 64.285 y parte del 179.993, por el Suroeste con la fracción "B" del mismo plano y por el Sureste con parte del padrón N.o 64.287.
Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 % de la misma, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que las mejoras están pagas, y que si no lo estuvieran, serán de cargo del comprador, así como la comisión de remate, los gastos de escritura y los impuestos a que hubiera lugar; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) $ 114.000 15|pub. 25600 Dic.5-v.dic.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos: "Remisio Pascual Torres Gambeta y otro contra WALTER OPE MIRAMBELL RISSOTO y otro. Ejecución hipotecaria", (C 983|71), se hace saber que el próximo 27 de diciembre a las 15 horas, en su ubicación se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar, edificios y mejoras situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.876, con una superficie de 259 metros cuadrados con 10 metros al Sur Sureste de frente a la Avda. Peñarol (hoy Aparicio Saravia), cuyo número de puerta es 3908.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y honorarios de la misma, la comisión legal y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, arrimos, colector, etc. 3) Que los títulos y

demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1974. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria

20) $ 66.000 15|pub. 25513 Dic.5-v.dic.26.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intend. Municipal contra CANTEGRIL S. A. Juicio ejecutivo", (Ficha 699|974), se hace saber que el día 27 de diciembre próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación $ 14:060.000.00, del inmueble padrón 3.278, manzana 450, Primera Sección de Maldonado, Punta del Este.

Se previene: 1.o) Que la ejecución es por deuda de Contribución Inmobiliaria; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta; 3.o) Que la comisión será a cargo de la adquirente; 4.o) Que los gastos de escritura, así como de los honorarios serán de cargo del comprador. Y demás gastos que las normas vigentes ponen a su cargo; 5.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario

20) $ 60.000 15|pub. 25547 Dic.5-v.dic.26.

SORIANO

HUGO OLIVET
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Jorge Abruno c|. ANTONIO RAZQUIN y ESTHER S. de RAZQUIN. Reconocimiento de firma", (Ficha N.o 702, año 1973), se hace saber que el día 27 de diciembre de 1974 a la hora 20.30 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Hugo Olivet, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3:300.000.00, del siguiente bien.

Un terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 13 de Mercedes padrón N.o 23 con una superficie de 611 metros y 44 decímetros fracción 2 en el plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 258 al 10|11|48, con 17 metros 79 centímetros al Este de frente a calle Zapicán.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zapicán, casi Río Negro de esta ciudad. — Habilitándose el horario en caso necesario. — Mercedes, 26 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 25533 Dic.5-v.dic.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ALFREDO ANTONIO, DANTE JOSE PEDRO, ANIBAL y HUGO MAGGI RICCARDI. (V|160|1974), se hace saber que se presentaron Alfredo Antonio, Dante José Pedro, Aníbal y Hugo Maggi Riccardi, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizara el Escribano Gusmán Acosta y Lara el día 5 de enero de 1922 y que se refería al siguiente bien: un terreno y sus mejoras ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 12.a Sección), empadronado con el número 84.195, con una superficie de 321 metros 09 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Gustavo Gallinal; al Oeste con padrón N.o 84.196; al Norte con padrones 84.182 y 84.183; y al Oeste con padrón N.o 84.194.

La que fuera inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 50 y al Folio 27 del Libro N.o 104.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 40.000 10|pub. 25560 Dic.5-v.dic.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno de Maldonado Dr. Héctor Clavijo Canale, dictada en autos "ESPINO ESCOLASTICA PETRONA. S. Copia Escritura" (Ficha 1.607|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado, una segunda copia de la escritura que el día 5 de setiembre de 1955 autorizó en la ciudad de San Carlos el escribano Casimiro Tejera Delgado, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el día 14 de noviembre de 1955 con el N.o 1369, por lo cual la mencionada señora adquirió de los esposos Casto Secundino Rodolfo Núñez y Ema Amaral, un terreno ubicado en la manzana 51 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 636, señalado con el N.o 1 en el plano de José B. Correa, inscripto en Catastro con el N.o 808 el 3 de setiembre de 1955, de una superficie de 348 metros 20 decímetros que linda: al norte, en 7.20 con el solar 2: al sur, en 6 metros 70, calle Carlos Reyles: al este, en 50 metros con Beltrán Barrios, José Aguiar, Laura Colina y otros, Clímaco Píriz, Baldomera García y Arístides Aguirre y al oeste, en 40 metros 20, con Fermina Rodríguez.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, bajo apercibimiento de continuar el trámite, sin su intervención. — Maldonado, 31 de octubre de 1974. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

21) $ 52.000 10|pub. 25557 Dic.5-v.dic.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HAUSEN S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1973.
Registro Comercio: N.o 61, Folio 234, Libro N.o 2.
Socios: TOMAS HERRERA y HUBERTO HARLINGHAUSEN.
Objeto: Service Ascensores.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 850.000.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 25453 Dic.5-v.dic.18.

FERROMAR LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1974.
Registro: N.o 473; Folio 1.730; Libro 2 el 11 de setiembre de 1974.
Socios: RICARDO FERNANDEZ DOS SANTOS, MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JOAQUIN ANDRES MARTINEZ.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 6:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Objeto: explotación de estación de servicio, gomería y comercialización de herramientas, repuestos y accesorios para automotores.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 25510. Dic.5-v.dic.18.

CHRISTOPHERSEN VIAJES S.R.L.

Contrato del 1.o de octubre de 1973.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 682 al Folio 3.316 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN B. BIDEGARAY PONS, JORGE FERNANDEZ BAUBETA, CELESTINO A. MONTERROSO, SERGIO PAPA BLANCO y JORGE RODRIGUEZ VEIGA.
Capital: $ 2:000.000 dividido en doscientas cuotas sociales de $ 10.000.00 cada una correspondiéndole al señor Juan B. Bidegaray Pons 30 cuotas sociales; al señor Jorge Fernández Baubeta 30, al señor Celestino Angel Monterrosso 30 cuotas sociales, al señor Sergio Papa Blanco 80 cuotas sociales y al señor Jorge Rodríguez Veiga 30 cuotas sociales.
Objeto: Venta de pasajes para viajes internos e internacionales, la organización de viajes individuales y colectivos, etc.
Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio de tres miembros, renovable anualmente por la asamblea de socios; y que puede ser reelecto y que estará integrado durante el primer año por los señores Jorge Fernández, Sergio Papa Blanco y Jorge Rodríguez Veiga.
Domicilio: En Montevideo, calle Misiones 1371, piso 2, Esc. 14.

22) $ 80.000 10|pub. 25592 Dic.5-v.dic18.

INMOBILIARIA PAYSANDU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1.o de noviembre de 1974, constituída por JORGE AMERICO ROVETA GARAVENTA y JORGE FELIX ROVETA PISANO.
Registro de Comercio: N.o 72. F.o 221. libro XLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: administración y venta de propiedades, representaciones en general, cambio de monedas nacional y|o extranjera y venta de timbres y sellados.
Administración: Jorge Américo Roveta Garaventa.

22) $ 40.000 10|pub. 25575 Dic.5.-v.dic.18.

PARRILLADA FERROCARRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de julio de 1974, constituída por SAMUEL ELLOT CHARBONNIER DOVAT y ROMEO ANDRADE RIVAS.
Registro de Comercio: N.o 52, F.o 166 libro XLV.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Parrillada y ramas anexas, venta de comestibles, bebidas, refrescantes y fermentadas y expendio de helados.
Administración: ambos socios conjuntamente.

22) $ 30.000 10|pub. 25574 Dic.5.-v.dic.18.

AUTOMOTORA POCITOS S.R.L.

Contrato: 11 de julio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 504 al folio 2260 del libro N.o 1 de Contrato.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR PAOLILLO y ALMA BOLANI de PAOLILLO.
Objeto: consignación y venta de automóviles.
Plazo: 20 años.
Administración: Julio César Paolillo.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 30.000 10|pub. 25598 Dic.5.-v.dic.18.

IDEFOTO LTDA.

Contrato: 21 de junio de 1974. Registro de Comercio N.o 463. F.o 1686, L.o 2.
Socios: RODOLFO JABLONKA MARCUSE, FELIX OBES FLEURQUIN, RODOLFO JABLONKA S. A. C. I., SERVICIOS TELETIPO S. A.
Objeto: Producción, industrialización, importación y exportación de productos de industria fotográfica, electrotecnia, equipos de video y audio y afines.
Domicilio: Bacacay N.o 1325 piso 1.o.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000; 55 a Rodolfo Jablonka; 30 a Félix Obes Fleurquin; 10 a Rodolfo Jablonka S. A. C. I. y 5 Servicios Teletipo S. A.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Rodolfo Jablonka y Félix Obes Fleurquin.

22) $ 50.000 10|pub 25512 Dic.5-v.dic.18.

NORGUS LIMITADA

Constitución 11 noviembre 1974.
Socios: GUSTAVO ARNOLD y SELVA BERTO.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Individual.
Plazo: Prorrogable.
Objeto: Granja.
Registro Comercio N.o 106, L.o 1.

22) $ 10.000 10|pub. 25464 Dic.5-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.839. — Montevideo, noviembre 28 de 1974. — P. Dubourg por Blanca Baldivia de Lale (Montevideo), solicita marca CASA BALDIVIA, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25459 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 145.866. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Inpharzam S. A., Suiza, solicita marca: DIVIMIDOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub 25501 Dic.5-v dic.18.

ACTA N.o 145.869. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Florex-Werk Niemann y Harde KG, Alemania, solicita marca: FLOREX, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 25500 Dic.5-v.dic.18

ACTA N.o 145.854. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Héctor Frigerio Mora, Montevideo, solicita marca: TRIAC, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 25498 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.808. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A., Montevideo, solicita marca:



clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 25499 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 145.809. — Montevideo, noviembre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., Montevideo, solicita marca: **PRACOL**, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 25497 Dic.5-v.dic.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.746. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para "Un método y un aparato para texturar hilos de filamentos sin fin". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 25516 Dic.5-v.dic.18.

ACTA N.o 700. — Montevideo noviembre 26 1974. — Erna Siegmund, por Abarly S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial para: TAPA-TAPON PARA ENVASE, publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 26007 Dic.5.-v.dic.18.

ACTA N.o 145.817. — Montevideo noviembre 26 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: PRODERMA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 25006 Dic.5.-v.dic.18.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender Estación de Servicio y afines, denominación "Servicentro Esso", sita en Piriápolis, calle Tucumán y Jacinto Trápani a Gloria Olivia Mazza Soria de Mullins. Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — MILTON LEONEL LOPEZ VAYA.
25) $ 40.000 20|pub 25556 Dic.5-v.en.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido a Visita Maceira Rey de Vázquez los derechos emergentes de la promesa del 31 de diciembre de 1971, cesión de la misma de 1.o de setiembre de 1973; cesión de la misma de 7 de febrero de 1974, referente a "Carnicería Venus" calle Rondeau entre Ayacucho y Defensa, ciudad de Piriápolis. — Acreedores en el comercio. — JORGE POMBO FERNANDEZ. — MARIA de las MERCEDES RODRIGUEZ de POMBO.
25) $ 60.000 20|pub. 25555 Dic.5-v.en.3.

Ley 2904. Prometí vender Boutique en Local 15, 18 de Julio 1735 a María E. González. Acreedores 25 de Mayo 555, Esc. 114. — ANGELICA G. AGUAYO.
25) $ 25.000 20|pub. 24851 Dic.5.-v.en.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Notificación en carpeta número 1583|73, Leg. C. se adoptó la siguiente resolución.
Vistos, dispónese ampliación del sumario que por resolución del 31 de agosto de 1973 se le instruye al señor HUGO SCARONE, como Profesor del Instituto Normal. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — Walter Alonzo, Encargado de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34067 Dic.5-v.dic.9.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
CONSTANCIA

El que suscribe Subcomisario de Servicio de la Decimosexta Sección Policial del Departamento de Montevideo, hace constar que el señor DELMIRO ALONSO MISA, español casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Francisco Saint Rosas 4921, el que formulara denuncia de extravío de permiso municipal de la dirección de abastos y frigoríficos, (P. 847), a solicitud de parte interesada y al solo efecto de ser presentado.
27) $ 30.000 10|pub. 25452 Dic.5-v.dic.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ENRIQUE VILLANI TRONCONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o 10T1218DA Matrícula N.o 517.646, empadronado en Montevideo, N.o 189.392, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25481 Dic.5.-v.dic.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora CELINA CONCEPCION EIRALDI de MEDEROS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor N.o FAM. 201.562 Matrícula 517.179 empadronado en Montevideo, número N.o 202.742, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 25480 Dic.5.-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 11 de noviembre de 1974 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a LAIRES LUCIANO LUCAS una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2594 de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado Registro de Minas y Canteras.
27) $ 18.000 3|pub. 25494 Dic.5-v.dic.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Rep. N.o 436|974

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de noviembre de 1974, Expte. N.o 747.339, llámase a aspirantes para la provisión interina, mientras dure la licencia del titular del mismo, del cargo de:
Adjunto de Sección Contralor y Laboratorio General del Instituto de Higiene (N.o 636, R. 1 Esc. 4 grado 2, 20 horas).
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 13 de diciembre de 1974.
27) (C.C.) 1|pub. 34060 Dic.5-v.dic.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) $ 3.000 1|pub. 25546 Dic.5.-v.dic.5.

28—Balances de Sociedades Anónimas

WATERMAN S. A.

(Inscripción N.o 116.337)

Francisco Labandeira 3420

Balance general al 31 de mayo de 1962

Activo —

Accionistas	$ 75.000.00
Caja	" 25.000.00
	$ 100.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$ 75.000.00
Capital integrado	" 25.000.00
	$ 100.000.00

Cuenta de resultados

No se registró movimiento por no tener actividad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 8 del libro Copiador, registrado en el Registro Público de Comercio, con el N.o 1.138 al folio 289 del libro N.o 12.

$ 24.800 — 1|pub. — 18347.

LUIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.791)

18 de Julio 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

Haciendas	1:800.000.00
Inmuebles	821.374.23
Deudores	4:087.942.00
Acciones a emitir	500.000.00
	7:209.316.23

Pasivo —

Acreedores	908.510.87
Capital autorizado, saldo	500.000.00
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	5:300.805.36
	7:209.316.23

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos, sueldos, impuestos, etc	3:772.327.00
Utilidades a la fecha	5:300.805.36
	9:073.132.36

Ganancias —

Saldo del ejercicio anterior ..	3:156.342.36
Haciendas, etc.	5:916.790.00
	9:073.132.36

Las utilidades nó se distribuyen, quedando en cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 6.340 al folio 61 del libro número 11, al folio34.

$ 36.000. — 1|pub. — 19755.

LUIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.791)

18 de Julio 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Caja	8:154.455
Deudores	4:862.667
Haciendas	95:092.113
Inmuebles	41:542.348
Acciones a emitir	500.000
	150:151.583

Pasivo —

Acreedores	4:665.610
Capital autorizado -- saldo	500.000
Capital integrado	500.000
Reserva revaluación activo fijo	40:720.973
Amortizaciones	2:000.000
Pérdidas y ganancias	101:765.000
	150:151.583

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos, sueldos, impuestos etc.	12:616.198
Utilidades a la fecha	101:185.000
	114:381.198

Ganancias —

Saldo del Ejerc. anterior ..	5:300.805.36
Ajuste centésimos	0.64
Haciendas, etc.	109:080 392.00
	114:381.198.00

Destino utilidades:

A reservas	100:000.000.00
A Cta. Pérdidas y Ganancias	1:000.000.00
	101:765.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, rubricado, anotado con el N.o 6.340 al F.o 61 del Libro N.o 11, al folio 35.

$ 40.000 — 1|pub. — 19756

LUIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.791)

18 de Julio 84 (Salto)

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y bancos	477.213
Deudores	65:915.678
Haciendas	89:273.448
Inmuebles	41:542.348
Acciones a emitir	500.000
	197:708.687

Pasivo —

Capital autorizado, saldo ...	500.000
Capital integrado	500.000
Reservas	140:720.973
Amortizaciones	4:000.000
Pérdidas y ganancias	51:987.714
	197:708.687

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. sueldos, impuestos, etc.	14:268.691
Utilidades a la fecha	51:987.714
	66:256.405

Ganancias —

Saldo Ejerc. Ant.	1:765.000
Haciendas, etc.	64:491.405
	66:256.405

No se distribuyen utilidades, quedando en Cuenta de resultados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están pasados en el libro rubricado Inventario, anotado con el 6.340 al F.o 61 del libro N.o 11, al folio 36.

$ 36.000 — 1|pub. — 19757.

SOLDY S. A.

(Inscripción N.o 226.848)

República 1827

Balance de situación al 30 de julio de 1969

Activo —

Caja y bancos	57.433.00
Ctas. y Docum. a cobrar	8:258.540.00
Existencias	6:011.360.00
Bienes muebles	3:000.000.00
Gastos constitución	70.000.00
	17:397.333.00

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	10:271.903.00
Capital	3:000.000.00
Utilidad del ejercicio ...	4:125.430.00
	17:397.333.00

Resultados

Resultados brutos	7:147.183.00
Gastos generales y legales	3:021.753.00
Utilidad líquida	4:125.430.00

Las utilidades se destinarán a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 24 de setiembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a F.o 2.

$ 28.000 — 1|pub. — 19773.

ISMA S. A.

(Inscripción N.o 121.953)

República 1573

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja y Bancos	10:713.341.00
Deudores y documentos ..	228:762.891.00
Máquinas, Herr. y edificio	80:204.414.00
Direcc. Gral. Impositiva .	2:537.573.08
Títulos y Gastos Constituc.	211.800.00
Mater., Mercad. e Import.	68:909.709.00
	391:339.728.08

Pasivo —

Acreedores varios	197:728.427.00
Acreedores fiscales	19:176.695.00
Capital integrado	3:500.000.00
Reservas varias	23:553.890.00
Reserva amortizaciones	14:270.512.00
Utilidades a distribuir	133:110.204.00
	391:339.728.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gravámenes legales	9:137.259.00
Sueldos y leyes sociales ...	73:456.375.00
Intereses	19:155.526.00
Gastos, Mantenim., seguros .	45:966.871.00
Utilidad del ejercicio	92:146.998.00
	[illegible]63.029.00

Haber —

Resultado bruto	235:116.492.00
Bonificaciones legales	3:846.537.00
	238:963.029.00

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. Cap. Circ.	4:853.786.00
A Res. Ampliac. Equ. Prod.	3:175.541.00
A reservas	84:117.671.00
	92:146.998.00

Aún no han sido sometidos a la consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 14 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 4.594 al F.o 247 del libro N.o 14 el 29 de Julio de 1964.

$ 40.000 — 1|pub. — 19832.

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200.000 por c/inserción

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.